

**PRESUPUESTO DEL
CONSEJO INSULAR DE AGUAS
DE TENERIFE
PARA EL EJERCICIO 2020**

APROBACIÓN DEFINITIVA

12 FEBRERO 2020

ÍNDICE:

- 1. MEMORIA**
- 2. ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020**
- 3. BASES DE EJECUCIÓN**
- 4. ANEXO DE PERSONAL**
- 5. ANEXO DE INVERSIONES**
- 6. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO**
- 7. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**
- 8. AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019**
- 9. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF) DE LA EMPRESA GESTA, S.A. 2020**

1. MEMORIA

ÍNDICE

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020.....	1
1.1. Introducción y referencia a ejercicios anteriores.....	1
1.2. Acontecimientos en el procedimiento de aprobación del Presupuesto.....	5
1.3. Características generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos.....	5
2. ANEXO DE PERSONAL	9
3. ANEXO DE INVERSIONES	10
4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018	10
5. INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019	12

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020

1.1. Introducción y referencia a ejercicios anteriores.

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife (en lo sucesivo CIATF), desde que asumió (1 de julio de 1995) en su totalidad las competencias transferidas del Gobierno Regional, **ha evolucionado** y diversificado sus actividades en múltiples direcciones. Los ejercicios anteriores pueden caracterizarse principalmente por las siguientes actuaciones:

- 1996: Desarrollo de su estructura administrativa básica.
- 1997: Asentamiento de los objetivos generales a lograr y los criterios a aplicar.
- 1998: Consolidación y afianzamiento del desarrollo de las competencias atribuidas por la legislación vigente, y
- 1999: Gestión directa de sistemas comarcales de abastecimiento y saneamiento.
- 2000: Ejecución de obras de interés general del Estado prefinanciadas por el Cabildo Insular
- 2001: Dar continuidad a la gestión de años anteriores e iniciar los trabajos básicos para la revisión del Plan Hidrológico Insular (en lo sucesivo PHI).
- 2002: Consolidar la gestión de años anteriores y emprender nuevas acciones para defensa frente avenidas (riada de 31-mar-2002).
- 2003: Restaurar la red de cauces del área capitalina y desarrollo de herramientas para evaluación y defensa frente a las avenidas
- 2004: Sentar las bases para el desarrollo de los nuevos sistemas comarcales y consolidar la gestión de los anteriores.
- 2005: Hacer balance de los 10 años anteriores, iniciar la actualización de la planificación hidrológica insular y avanzar el contenido del P.E. de Defensa frente a Avenidas.
- 2006-2015: Actualización, revisión e implementación del Plan Hidrológico Insular consolidando la gestión de años anteriores y con especial atención a los sistemas comarcales de servicios del ciclo del agua.
- 2016: Desarrollo de la inversión de acuerdo a la planificación hidrológica encuadrando dichas inversiones en los Programas Insulares Estratégicos (MEDI) para los próximos 5 años. Planificaciones a nivel organizacional de cara a la administración electrónica y a las directrices relacionadas con el Código del Buen Gobierno. Estructuración de la Entidad propia GESTA y comienzo de la actividad. Comienzo de los Diagnósticos y Propuestas de

- Saneamiento (DPS) en los 31 Municipios. Entrada en operación por el CIATF de la EDAM de Abona (Granadilla)
- 2017: Implantación de las primeras herramientas de la administración electrónica. Finalización de los DPS's y coordinación con otras áreas de Cabildo para su implementación. Entrada en operación por el CIATF de la nueva EDAR del NE (Valle Guerra) y de la EDAM del Oeste (Fonsalía). Consolidación y avance de las actuaciones previstas en la encomienda de GESTA. Comienzo de las Asistencias Técnicas a Municipios con Gestión Directa. Coordinación con el MAPAMA para el desarrollo de los proyectos previstos en OIGE. Comienzo de las obras de la EDAR del Valle de Güimar. Coordinación con la autoridad sanitaria, los municipios y los titulares del aprovechamiento de aguas para la incorporación de las infraestructuras de agua en alta al SINAC.
 - 2018: Aprobación del PHT II. Ampliación de la cobertura de la distribución de agua desalada desde el Oeste (Fonsalía) hasta Adeje. Ejecución de las obras previstas en MEDI por el cual se ha mejorado la calidad de agua en zonas como la comarca de Acentejo. Desarrollo de trabajos encaminados a la legalización de vertidos de aguas tratadas como en el Polígono Industrial de Güimar, Isla Baja o Fasnía.
 - 2019: Puesta en marcha de la ampliación de la EDAR de Adeje-Arona. Comienzo de las obras de la EDARI de Güimar. Distribución del agua regenerada en la comarca del NE. Comienzo de los trabajos de planificación del PHT III y PGRI II. Ampliación de la cobertura de agua desalada en la comarca de Abona. Ejecución de las obras previstas en el programa MEDI. Comienzo de la impartición del Master Título Propio en Gestión del Agua en colaboración con la ULL. Finalización de la encomienda de GESTA

Los principales **RETOS** que debe afrontar el **CIATF** en **el nuevo ejercicio 2020** son los siguientes:

- **PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA**

- Avance del tercer ciclo de planificación hidrológica, **PHT 2021-2027** así como en el Plan de Gestión de Riesgos de Inundación (PGRI) del segundo ciclo

- **FORTALECIMIENTO DE LOS CONTENIDOS CIENTÍFICO – TÉCNICOS DEL CIATF**

- Avanzar en el perfeccionamiento y el desarrollo de los modelos necesarios para servir de soporte en las directrices de la planificación hidrológica insular y en su gobernanza. Concretamente en la captura y análisis de variables hidrometeorológicas y estudios geológicos del terreno en relación a su capacidad de autodepuración de aguas residuales.
- Colaboración con la Universidad de La Laguna.
- Implantación definitiva de la Administración Electrónica, así como en modelo de gestión de Proyectos

- **CALIDAD INTERNA Y EXTERNA**

- Implementar después de las fases de selección las herramientas de la Administración electrónica y la externalización de contenidos y la comunicación con usuarios a través de plataformas relacionales.

- **CONOCIMIENTO DE LA EFICIENCIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS INSULARES**
 - Avanzar en el conocimiento real de las **Pérdidas en Redes Municipales de Distribución**, implantando sistemas de teleseñal, compartiendo datos con los Ayuntamientos y colaborando con ellos en su corrección a través de Convenios Municipales.

- **CONSOLIDACIÓN Y DESPLIEGUE DE LOS SISTEMAS TERRITORIALES DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS**
 - Seguir desarrollando el despliegue de los sistemas territoriales de infraestructuras hidráulicas comarcales EDAM de Abona, EDAM del Oeste y las EDAR de Valle Guerra y EDAR de Adeje-Arona a través de la ejecución de inversiones destinados a ello.

 - Implementar el **Sistema Comarcal de Saneamiento del Valle de Güímar** con la continuación de las obras comenzadas en 2017 (EDARU) y 2019 (EDARI) y el comienzo de las obras, una vez redactados los proyectos en 2019, necesarias en materia de recolección y transportes de aguas residuales desde los distintos núcleos de Candelaria, Arafo y Güímar a la EDAR Comarcal del Valle de Güímar (Programa 12 de Inversiones)

 - Colaboración con otras Áreas del Cabildo en la implementación de las actuaciones previstas en los DPS's así como la actualización de éstos.

 - Apoyar a los Ayuntamientos y a las autoridades sanitarias en la dotación de infraestructura, gestión y control de los abastecimientos urbanos para que las **aguas de consumo humano** cumplan los parámetros de **calidad** de la normativa vigente (RD/140/2003)

- **INCORPORAR LAS OBRAS DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO**
 - Colaborar con el Ministerio de (a través de ACUAES) la licitación de los cinco marcos de actuación del Ministerio en la corrección del déficit de Tenerife en depuración:
 - Oeste
 - Granadilla
 - Y culminar la fase redacción de proyecto de los sistemas:
 - Arona Esta San Miguel
 - Valle de la Orotava (colectores)
 - Acentejo

- **AVANZAR EN LA IMPLANTACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS MÁS EFICIENTES PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADOS AL AGUA**
 - Avanzar en el marco de los convenios adoptados en 2017 con los 12 Municipios Gestionados de manera directa en fórmulas de gestión que permitan un ahorro de costes y una optimización de los ingresos.

A tal fin, el diseño de los **PROGRAMAS DE ACTUACIÓN** a financiar con cargo al presupuesto del año 2020, se asemeja a la estructura de ejercicios anteriores.

Asimismo, las actuaciones anteriores se han clasificado también según las 5 líneas del programa 3.7 del Marco Estratégico de Desarrollo Insular siguientes:

L.A. 3.7.1 Aseguramiento del Suministro de Agua:

1. Disminuir el riesgo de desabastecimiento
2. Mejorar la calidad del agua de abastecimiento

L.A. 3.7.2 Saneamiento y Depuración

1. Cumplir con la normativa de tratamiento de aguas residuales urbanas según D.271/91 en todas las aglomeraciones urbanas definidas en el PHT en las que se divide la Isla de Tenerife.

L.A. 3.7.3. Reutilización de Aguas Depuradas

1. Incrementar la producción de agua susceptible de reutilización
2. Incrementar las garantías y los caudales de transporte de agua regenerada

L.A. 3.7.4. Eficiencia de los Sistemas Hidráulicos

1. Aumentar el rendimiento hidráulico en municipios con Gestión Directa
2. Incrementar el telecontrol de los flujos del Ciclo Integral del Agua en la isla (urbano, agrícola, industrial, turístico, residual, depurada y regenerada).

L.A. 3.7.5. Riesgo de Inundaciones

1. Eliminación gradual de los puntos de riesgo de avenidas calificadas como GRAVES y MUY GRAVES en el Plan de Defensa de Avenidas (PDA)
2. Eliminación gradual de nuevos puntos negros que se identifiquen y que se califiquen como graves

Las actuaciones que se incluyen en el Presupuesto han sido evaluadas considerando los siguientes **CONDICIONANTES DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**, discriminados en los siguientes **GRUPOS**:

- El Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) en su programa 3.7 (Programa Hidrológico Insular) cuya propuesta de inversiones tiene en cuenta una nueva metodología de elección, adoptado en 2017, de inversiones en aras al cumplimiento de objetivos, así como en la incorporación de indicadores de seguimiento.
- Los **compromisos asumidos y por asumir por el Cabildo Insular de Tenerife** con la Administración del **Estado y Autonómica** (Obras de interés general del Estado financiadas con Fondos FEDER, ejecutadas por el Gobierno de Canarias), EDAM de Granadilla, EDAM de Fonsalía, EDAR del Noreste, EDAR de Adeje Arona.
- Los **convenios formalizados por el propio Consejo Insular de Aguas de Tenerife** con otras Corporaciones Locales de la isla.

- Los **compromisos resultantes de reducir los riesgos graves y muy graves del inventario del PDA** y, particularmente, los que correspondan al catálogo de cauces públicos y adoptado a su vez en el Programa 3.7 del MEDI
- El acuerdo del **Consejo de Gobierno del Cabildo Insular** por el que se fijaban los criterios para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio de 2018, caracterizados por la continuidad en la contención del gasto.
- Los de disciplina presupuestaria derivados de la aplicación de la **Ley General de Estabilidad Presupuestaria y Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**.
- Las **directrices de austeridad y contención del Gasto Público**, establecidas de forma reiterada por los Gobiernos Central y Regional, así como por el propio Cabildo Insular.
- Las **instrucciones complementarias** establecida por la **Presidencia** de este Organismo.

1.2. Acontecimientos en el procedimiento de aprobación del Presupuesto.

El **Borrador** del Presupuesto para 2020 elaborado por la Gerencia se sometió a la consideración de la Junta de Gobierno del Organismo en la sesión de 18 de noviembre de 2019. El acuerdo adoptado se elevó como **Anteproyecto** de Presupuesto a la Junta General del Organismo de fecha también 18 de noviembre. A la vista del Anteproyecto, la Junta General aprobó el mismo como **Proyecto** de Presupuesto del Organismo para 2020 y trasladarlo al Cabildo de Tenerife para su aprobación definitiva.

El Pleno del Cabildo de Tenerife de fecha 27 de diciembre de 2019 aprobó inicialmente el Presupuesto de la Entidad, en el que se integra, entre otros, el del Consejo Insular de Aguas.

1.3. Características generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

El Presupuesto del Consejo Insular de Aguas para el año 2020 asciende a **44.347.913,55€**, lo que supone una disminución respecto al presupuesto aprobado del ejercicio de 2019 equivalente al **2,05%**.

Las principales cifras del Presupuesto se resumen en el siguiente cuadro:

		2020	2019	Diferencia
INGRESOS	CORRIENTES	30.140.258,11	28.365.529,49	+6,3%
	CAPITAL	14.207.655,54	16.910.563,52	-16,0%
	TOTALES	44.347.913,65	45.276.093,01	-2,1%
GASTOS	CORRIENTES	30.140.258,11	28.365.529,49	+6,3%
	CAPITAL	14.207.655,54	16.910.563,52	-16,0%
	TOTALES	44.347.913,65	45.276.093,01	-2,1%

Por otro lado, hay que destacar los siguientes aspectos:

a) En ingresos **corrientes**:

- La aportación total de **ingresos corrientes procedente del Cabildo de Tenerife**, asciende a **4.644.666,33€**, lo que supone un incremento del 9,35% respecto a 2019, y supone una cobertura únicamente del 15% del gasto corriente del CIATF.

Por otra parte, la aportación de capital del Cabildo Insular asciende a 11.790.214,41€, lo que supone una disminución del 19% respecto a la de 2019.

Las **aportaciones conjuntas desde el Cabildo Insular de Tenerife**, -incluyendo el importe que se desconoce de la Comunidad Autónoma más los recursos propios del Cabildo- alcanzan, por tanto, los 16.434.880,74€, lo que supone un 37% del presupuesto. En 2019 suponía el 40% del presupuesto total

- Recursos derivados de la venta de energía eléctrica producida en los **saltos hidroeléctricos, así como del servicio de interrumpibilidad**.

	2020	2019	%diferencia
S.H.Vergara-La Guancha	166.554,02	166.554,02	0%
Interrumpibilidad eléctrica Sistema Adeje Arona	900.000,00	900.000,00	0%

- Ingresos derivados de los **Convenios de colaboración con varios Ayuntamientos** de la Isla para la gestión de infraestructura hidráulica comarcal:

	2020	2019	%diferencia
Sistema Adeje-Arona	13.760.973,79	13.698.966,08	+0,5%
Sistema del NorEste de Tenerife	1.132.981,07	1.013.079,95	+11,8%
Sistema del Valle de La Orotava	1.291.898,13	1.402.292,31	-7,9%
Abastecimiento Urbano del N.O.	1.403.920,51	1.204.226,00	+16,6%
Sist. de desalación y desalinización del Oeste	2.255.654,82	2.470.608,67	-8,7%
Sistema desalación agua de mar de Abona	2.046.169,17	1.498.803,70	+36,5%
TOTAL	21.891.597,49	21.287.976,71	+2,8%

(incluida la parte correspondiente a Ingresos de capital destinados al fondo de inversión del sistema)

- Ingresos derivados de **Convenios de colaboración con la E.P.E.L. BALTEN** por gestión de infraestructura hidráulica comarcal:

	2020	2019	%diferencia
Sistema Adeje-Arona	1.010.805,30	898.320,00	+12,5%
Sistema del NorEste de Tenerife	106.763,06	264.000,00	-59,6%
Abastecimiento Urbano del N.O.	29.395,60	29.282,73	+0,4%
Sist. de desalación y desalinización del Oeste	1.984.835,71	1.260.252,06	+57,5%
Sistema desalación agua de mar de Abona	890.000,00	716.000,01	+24,3%
TOTAL	4.021.799,68	3.167.854,81	+27,0%

(incluida la parte correspondiente a Ingresos de capital destinados al fondo de inversión del sistema)

- Ingresos derivados del suministro de agua desalada con instalaciones portátiles a empresas que gestionan servicios municipales de abastecimiento:

	2020	2019	%diferencia
EDAM Portátiles P.Industrial Valle Güímar	101.818,73	54.163,93	+88,0%

(incluida la parte correspondiente a Ingresos de capital destinados al fondo de inversión del sistema)

- Aportación del Estado, correspondiente a la subvención ordinaria a plantas de desalación de agua de mar en Canarias, con una previsión de 0,250 M€.
- Consignaciones por tasas, precios públicos y otros ingresos, donde se incluyen además los conceptos de multas, sanciones y reintegros, con un importe de 501.259,99€, en los mismos términos que el ejercicio anterior.

b) En ingresos de **capital**:

Se contempla una disminución de la aportación de la Corporación Insular del 19,4%, que sitúa este epígrafe en un importe de 11,7M€. Todo ello para la financiación de obras previstas en el Programa 3.7 del Marco Estratégico Plurianual (MEDI) en su anualidad de 2020.

Considerando el **origen de los recursos** que conforman el Presupuesto de ingresos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife **la aportación del Cabildo Insular de Tenerife** para financiar actuaciones del CIATF supone **el 37,06%** cifra inferior a la de 2019 donde se situó en el 40% o el 2018 con el 47%. En el momento de elaborar este Presupuesto, el Organismo no tiene constancia oficial de la cuantía que aporta la Comunidad Autónoma para financiar el ejercicio de las transferencias en aguas. La aportación de las **Administraciones Municipales** supone el **49,6%** superior al 47% del Presupuesto de Ingresos de 2019. La **aportación del Estado** para subvención a plantas potabilizadoras, por su parte, representa un **0,57%** (250.000 €); y la de la entidad pública **EPEL BALTEN**, por gastos de tratamiento terciario de agua residual depurada y servicios de desalinización de agua subterránea y desalación de agua de mar, un **9,1%**. Para 2020 no se prevén aportaciones de la U.E.

c) Respecto a los **gastos**:

El Presupuesto de Gastos para el 2020 se eleva, de igual forma, a **44.347.913,65€** tomando siempre como premisa la condición de equilibrio presupuestario; correspondiendo el 68,2% a **gastos corrientes** y el **31,8%** para gastos en **operaciones de capital**.

c.1) Gastos **corrientes**:

Las partidas más significativas de los capítulos de gastos corrientes son los suministros de **electricidad**, 13.866.685,21€, equivalente al 46,1% de estos gastos, lo que supone un incremento respecto a 2019 donde se situó en el 46,0%; y los **trabajos realizados por otras empresas** (9.324.821,92€), equivalentes al 31,0% de los gastos corrientes; ambos derivados mayoritariamente de la gestión directa de las infraestructuras hidráulicas. Los gastos de personal suponen 5.217.487,45€, equivalentes al 17,3% de los gastos corrientes (cifra similar a la de 2019).

La mayor parte del gasto corriente se corresponde con la gestión de los sistemas de desalación, saneamiento y reutilización que se realiza a favor de los Ayuntamientos (programas 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Presupuesto). El resto del gasto es el destinado al funcionamiento ordinario del Organismo (programa 1).

Esquemáticamente el gasto se reparte de la siguiente forma:

GASTOS CORRIENTES		Programa 45201 Funcionamiento del CIATF
Cap. I	Gastos de personal	5.217.487,45
Cap. II	Gastos en bb. corrientes y ss.	1.404.080,76
Cap. III	Gastos financieros	3.000,00
Cap. IV	Transferencias corrientes	49.899,84

		PROGRAMAS								
		45204	45206	45208	45210	45211	45212	45213	45214	45215
GASTOS CORRIENTES		Depur. y reutiliz.	Aprov. hidroel.	Sistema Adeje-Arona	Sistema NE	Sistema La Orotava	Saneamiento Valle Güimar	Abast. Urbano NO	Sistemas del Oeste	Sistema de Abona
Cap. I	Gastos de personal									
Cap. II	Gastos en bb. Ctes. y ss.	14.470,58	57.727,40	13.588.503,56	1.065.713,56	1.123.389,68	81.999,49	1.252.400,33	3.667.195,39	2.553.190,57
Cap. III	Gastos financieros									
Cap. IV	Transferencias corrientes									

El total de gastos corrientes de capítulo II alcanza, por tanto, la cifra de 24.808.671,31€, lo que supone un incremento de un 5,88% respecto al ejercicio anterior (23.431.073,12€). Este incremento se explica prácticamente en su totalidad por la variación de los gastos en los sistemas gestionados, es decir, por el aumento de la actividad en la producción de agua desalada, tratamiento de aguas depuradas y reutilización; todos estos gastos se compensan con un aumento equivalente de los ingresos que se repercuten a los Ayuntamientos beneficiarios de los servicios gestionados.

Los gastos corrientes del programa I (funcionamiento del CIATF), apenas sufre variación (+1,48%).

c.2) Gastos de **capital**:

Las actuaciones de inversión para 2020 ascienden a **13.937.654,55€**, y consisten en la realización de infraestructuras hidráulicas, las cuales se han clasificado en los programas de actuación siguientes:

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	NÚM. DE PROY.	IMPORTE 2020 (€)
45201	Funcionamiento del CIATF	1	96.755,67
45202	Gestión de la Infraestructura hidráulica	1	205.478,44
45203	Abastecimiento Urbano	2	122.804,70
45204	Depuración y Reutilización	3	500.000,00
45205	Desalación	0	0,00
45206	Aprov. Hidroeléctricos	0	0,00
45207	Otras obras hidráulicas	1	1.349.267,27

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	NÚM. DE PROY.	IMPORTE 2020 (€)
45208	Gestión de Sistemas de Adeje-Arona	5	2.518.850,36
45209	Obras de Interés General de la Nación	0	0,00
45210	Gestión del Sistemas del NE	3	135.744,90
45211	Gestión de Sistemas del Valle de La Orotava	2	112.338,97
45212	Gestión de Sistemas del Valle de Güímar	3	8.164.258,45
45213	Abastecimiento Urbano del Oeste	2	110.804,24
45214	Gestión de Sistemas del Oeste	3	366.032,49
45215	Gestión de Sistemas de Abona	2	255.319,06

Respecto al año anterior, los gastos de capital se ven reducidos en un 13,59% (16.130.562,52€) en función de la menor financiación disponible para este tipo de gastos en 2020.

2. ANEXO DE PERSONAL

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife ha contado durante 2019 con **105** plazas de trabajo: **51 de funcionarios** (6 totalmente no dotadas presupuestariamente y 1 no dotadas parcialmente) y **54 de personal laboral** (3 no dotadas presupuestariamente).

La plantilla del Organismo se configura con plazas de personal funcionario y laboral que fueron traspasadas, en su día, por la Comunidad Autónoma, plazas que han sido adscritas a lo largo de los años por el Cabildo Insular y otras plazas de personal laboral que fueron creadas por el propio Consejo.

Durante el año 2019 se planteó la modificación de la plantilla y de la RPT de personal funcionario y laboral del Organismo, para hacer frente al incremento de la actividad y competencias, las ya asumidas, y las que ineludiblemente debían ser asumidas por este Organismo a lo largo del ejercicio, plasmadas en la “Memoria justificativa del incremento del Capítulo I por la incorporación de nuevas Infraestructuras”, elaborada por la Gerencia para dicho ejercicio.

Para hacer frente al incremento de la actividad y competencias, así como la existencia de necesidades estructurales del Organismo, resulta imprescindible la previsión **para el ejercicio 2020 de una plantilla presupuestaria inicial** (sin contabilizar 5 plazas de funcionarios y 3 de laborales que no se dotan presupuestariamente en su totalidad) **con 99 plazas**: 48 de funcionarios (de las que 25 están cubiertas por interinos) y 51 de laborales (con 45 interinos).

El capítulo de personal se incrementa por tanto respecto a 2019, debido a las peticiones realizadas de dotación de algunos puestos y reclasificaciones, así como a las variaciones derivadas de los acuerdos y normas legales existentes de obligado cumplimiento.

Finalmente se incluye una previsión presupuestaria que se corresponde con la ejecución del “Proyecto NOE de adquisición de experiencia laboral en el ámbito de diferentes objetivos específicos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife en torno al marco estratégico de desarrollo insular (MEDI) y otros proyectos de interés general” en el marco de la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación laboral en prácticas de personas desempleadas, de un 12% no subvencionado de los costes del personal a contratar en prácticas, de un total de 15 trabajadores/as de diferentes categorías profesionales.

En este sentido, los créditos del capítulo de personal quedarían fijados en 5.278.683,96€. (4.881.556,53€ dotación inicial de 2019, incrementada en 397.127,43€).

En Anexo adjunto se recogen con detalle todos los aspectos antes mencionados, agrupando al personal en los colectivos siguientes:

- A.- Personal Funcionario
Subtotal: **2.911.371,81 €**
- B.- Personal Laboral
Subtotal: **2.119.872,61 €**
- C.- Personal Laboral temporal y Alta dirección
Subtotal: **94.575,19 €**
- D.- Otros gastos de personal
Subtotal: **152.864,35 €**

3. ANEXO DE INVERSIONES

En **Anexo** aparte se detallan las **inversiones previstas**, clasificadas en los quince (15) **Programas** de actuación anteriormente descritos.

Las actuaciones recogidas en cada programa se **seleccionan** atendiendo a:

- Las **prioridades** establecidas en el Plan Hidrológico Insular.
- Cumplimentar los **objetivos** de cada programa.
- Razones de **eficacia**, buscando que el orden de ejecución de elementos de un mismo sistema de infraestructura atienda a que concluidos entren en servicio con plenitud y que se ultime el desarrollo de sistemas incompletos.
- El mayor o menor grado de **urgencia** de las mismas, derivado de aspectos sanitarios y socioeconómicos.
- Razones de **oportunidad** y conveniencia, en **coordinación** con otras actuaciones de las restantes Administraciones Públicas.
- Cumplimentar la **voluntad de los órganos colegiados** del Organismo, manifestada en el anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio anterior, **reincorporando** a este ejercicio **actuaciones que no han podido llevarse a cabo** en el ejercicio presente.

Un plan de esta naturaleza **requiere programar** algunas de estas actuaciones con **carácter plurianual**.

En síntesis, estas actuaciones suponen una **inversión global para el año 2020 de 14.127.654,54€**.

Como novedad este año se clasifican las inversiones del capítulo VI no solo por programas sino también por cada línea MEDI a la que se tiene asignado unos objetivos y unos indicadores tal y como se adelantó al principio de esta memoria.

4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

Los datos que se facilitan en el informe de la liquidación se agrupan en cuatro epígrafes: modificaciones de crédito, presupuesto de ingresos, presupuesto de gastos y parámetros explicativos de la liquidación del presupuesto de 2018. En ellos se ponen de manifiesto aquellas incidencias determinantes para la evolución del presupuesto, así como las cifras que reflejan el

estado de la liquidación del mismo a 31 de diciembre de 2018 y que de forma esquemática son las siguientes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGAC. RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PPTARIO.
(a) Operaciones corrientes	21.556.352,75	22.136.365,23		-580.012,48
(b) Operaciones de capital	5.619.809,52	12.204.358,76		-6.584.549,24
1. Total operaciones no financieras (a+b)	27.176.162,27	34.340.723,99		-7.164.561,72
(c) Activos financieros	79.768,00	79.768,00		
(d) Pasivos financieros	0,00	0,00		
2. Total operaciones no financieras (c+d)	79.768,00	79.768,00		
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	27.255.930,27	34.420.491,99		-7.164.561,72
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financ. con remanente de tesorería para gtos. grales.			1.207.170,08	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			9.968.618,34	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			6.478.450,94	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				4.697.337,48
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-2.467.224,24

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA		
COMPONENTES	IMPORTES	
1. (+) Fondos Líquidos		5.985.695,88
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro:		16.074.047,95
+ del Presupuesto corriente	9.463.132,89	
+ de Presupuestos cerrados	6.356.157,80	
+ de operaciones no presupuestarias	254.757,26	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago:		6.651.765,11
+ del Presupuesto corriente	3.462.756,97	
+ de Presupuestos cerrados	2.720.660,20	
+ de operaciones no presupuestarias	468.347,94	
4. (+) Partidas Pendientes de aplicación:		41,37
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	41,37	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4):		15.408.020,09
II. Saldos de dudoso cobro		5.799.227,69
III. Exceso de financiación afectada		9.313.452,31
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GRALES.		295.340,09

**5. INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019**

En el último Anexo se recoge el estado de ejecución a fecha 7 de noviembre del Presupuesto de 2019 que puede resumirse en los términos siguientes:

- * El presupuesto inicialmente aprobado ascendió a 45.276.093,01€ un 15,9% superior al del ejercicio 2018 (39.065.788,56€), viéndose incrementado en 9.313.452,31€, como consecuencia de la aprobación de varios expedientes de modificación de créditos. Todo ello ha supuesto un incremento del presupuesto hasta alcanzar la cifra definitiva de 54.589.545,32€.
- * Las obligaciones reconocidas ascienden a 25.241.978,17€, lo que representa un 46,2% de las previsiones definitivas.

2. ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020

ESTADO DE INGRESOS

DENOMINACIÓN		2020 CONSIGNACIÓN (EUROS)	2019 CONSIGNACIÓN (EUROS)
CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			
32	TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL	8.000,00	8.000,00
325.00	TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	8.000,00	8.000,00
33	TASAS	450.000,00	450.000,00
339	OTRAS TASAS POR LA UTILIZACION PRIVATIVA DEL D.P.	450.000,00	450.000,00
339.01	CANON DE CONTROL DE VERTIDOS	330.000,00	330.000,00
339.02	CANON DE UTILIZACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	120.000,00	120.000,00
34	PRECIOS PÚBLICOS	0,00	1,00
349.00	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL. OTROS PRECIOS PUBLICOS	0,00	1,00
36	VENTAS	1.066.554,02	1.066.554,02
360	VENTAS POR TRANSACCIONES	1.066.554,02	1.066.554,02
360.01	INGRESOS SALTO HIDROLÉCTRICO LA GUANCHA	166.554,02	166.554,02
360.02	INGRESOS SALTO HIDROLÉCTRICO EL REVENTÓN	0,00	0,00
360.03	SERVICIO DE INTERRUMPIBILIDAD ELECTRICA SISTEMA ADEJE ARONA	900.000,00	900.000,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	0,00	2,00
380.00	REINTEGRO DE AVALES	0,00	1,00
389.00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES (DE EJERCICIOS CERRADOS)	0,00	1,00
39	OTROS INGRESOS	43.259,99	43.259,99
391.90	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00	0,00
392.01	RECARGO DE APREMIO	0,00	0,00
393.00	INTERESES DE DEMORA	0,00	0,00
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	43.259,99	43.259,99
TOTAL CAPÍTULO III		1.567.814,01	1.567.817,01
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
40	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	4.644.666,33	4.247.535,90
400.00	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	4.644.666,33	4.247.535,90
	Aportación genérica Cabildo de Tenerife (para financiación gtos. ctes.)	4.607.229,43	4.096.710,56
	Aportación específica Cabildo de Tenerife (para Convenio SCE)	37.436,90	150.825,34
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	1,00
410.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	1,00
42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	250.000,00	250.000,00
420.90	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	250.000,00	250.000,00
44	DE ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	3.673.725,13	2.893.706,67
440	DE ENTES PÚBLICOS	3.673.725,13	2.893.706,67
440.00	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación gastos del sistema	878.961,13	781.147,83
440.01	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación gastos de gestión y control	43.948,06	39.057,39
440.03	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE. Financiación gastos del sistema	92.837,45	229.565,22
440.04	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE. Financiación gastos de gestión y control	4.641,87	11.478,26
440.06	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA. Financiación gastos del sistema	0,00	0,00
440.07	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA. Financiación gastos de gestión y control	0,00	0,00
440.09	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O. Financiación gastos del sistema	24.950,69	24.484,93
440.10	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O. Financiación gastos de gestión y control	2.172,45	2.398,90
440.12	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE. Financiación gastos del sistema	1.713.140,74	1.084.901,53
440.13	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE. Financiación gastos de gestión y control	100.464,04	66.933,47
440.19	CONVENIO SISTEMA DE ABONA. Financiación gastos del sistema	773.913,04	622.608,70
440.20	CONVENIO SISTEMA DE ABONA. Financiación gastos del gestión y control	38.695,65	31.130,44
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	2,00
450	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	2,00
450.01	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DELA ADM GRAL COMUNIDAD AUTONOMA	0,00	1,00
450.50	LOCAL	0,00	1,00
46	DE ENTIDADES LOCALES	19.915.582,03	19.357.613,16
462	DE AYUNTAMIENTOS	19.915.582,03	19.357.613,16
462.00	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación gastos del sistema	11.854.542,42	11.800.622,68
462.01	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación gastos de gestión y control	635.477,12	632.781,13
462.03	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE. Financiación gastos del sistema	972.876,11	869.109,40
462.04	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE. Financiación gastos de gestión y control	48.643,81	43.455,47
462.06	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA. Financiación gastos del sistema	1.123.389,68	1.219.384,62
462.07	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA. Financiación gastos de gestión y control	56.169,48	60.969,23
462.09	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O. Financiación gastos del sistema	1.191.633,31	1.006.920,80
462.10	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O. Financiación gastos de gestión y control	103.755,42	98.652,60
462.12	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE. Financiación gastos del sistema	1.948.834,19	2.134.562,79
462.13	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE. Financiación gastos de gestión y control	112.019,07	122.681,50
462.19	CONVENIO SISTEMA DE ABONA. Financiación gastos del sistema	1.779.277,54	1.303.307,56
462.20	CONVENIO SISTEMA DE ABONA. Financiación gastos de gestión y control	88.963,88	65.165,38
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	88.468,61	48.850,75
470	DE EMPRESAS PRIVADAS	88.468,61	48.850,75
470.01	ACUERDO DESALADORAS PORTÁTILES VALLE DE GÜLMAR. Financiación gastos del sistema	81.999,49	46.002,03

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
 EJERCICIO 2020**

470.02	ACUERDO DESALADORAS PORTÁTILES VALLE DE GÜÍMAR. Financiación gastos de gestión y control	6.469,12	2.848,72
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00	1,00
480.00	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00	1,00
49	DEL EXTERIOR	1,00	1,00
490.00	DE LA UNIÓN EUROPEA	1,00	1,00
TOTAL CAPÍTULO IV		28.572.444,10	26.797.711,48
CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES			
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	0,00	1,00
520.00	INTERESES DE DEPÓSITOS	0,00	1,00
TOTAL CAPÍTULO V		0,00	1,00
CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	1,00
680.00	DE EJERCICIOS CERRADOS	0,00	1,00
TOTAL CAPÍTULO VI		0,00	1,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	11.790.214,41	14.620.734,66
700.00	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	11.790.214,41	14.620.734,66
	<i>Financiación MEDI - E37 Plan hidrológico Insular - 01 Aseguramiento del suministro de agua</i>	0,00	2.372.804,66
	<i>Financiación MEDI - E37 Plan hidrológico Insular - 02 Saneamiento y depuración</i>	0,00	9.438.906,32
	<i>Financiación MEDI - E37 Plan hidrológico Insular - 03 Reutilización de aguas depuradas</i>	0,00	94.900,00
	<i>Financiación MEDI - E37 Plan hidrológico Insular - 04 Eficiencia de los sistemas hidráulicos</i>	0,00	800.503,26
	<i>Financiación MEDI - E37 Plan hidrológico Insular - 05 Riesgo de inundaciones</i>	0,00	1.863.620,42
	<i>Aportación específica Pasarela peatonal Bco. Las Toscas-Cueva Bermeja</i>	0,00	50.000,00
	<i>Aportación Inversiones en Infraestructura Hidráulica</i>	11.503.458,74	0,00
	<i>Aportación Software y Aplicaciones Administración Electrónica</i>	190.000,00	0,00
	<i>Aportación Inversiones prestación servicios CIATF</i>	96.755,67	0,00
72	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	0,00	1,00
720.00	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	1,00
74	DE ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	348.074,55	274.149,13
740.00	DE ENTES PÚBLICOS	0,00	0,00
740.02	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación fondo para inversiones	87.896,11	78.114,78
740.05	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE. Financiación fondo para inversiones	9.283,74	22.956,52
740.08	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA. Financiación fondo para inversiones	0,00	0,00
740.11	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O. Financiación fondo para inversiones	2.272,46	2.398,90
740.14	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE. Financiación fondo para inversiones	171.230,93	108.417,06
740.21	CONVENIO SISTEMA DE ABONA. Financiación fondo para inversiones	77.391,30	62.260,87
741.00	DE SOCIEDADES MERCANTILES	0,00	1,00
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
750.80	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
755.01	CONVENIO Gobcan-ECIT EJECUCIÓN ACTUACIONES INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICAS I	0,00	0,00
755.02	CONVENIO Gobcan-ECIT EJECUCIÓN ACTUACIONES INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICAS II	0,00	0,00
76	DE ENTIDADES LOCALES	1.976.015,46	1.930.363,54
762.00	DE AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
762.02	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación fondo para inversiones	1.270.954,24	1.265.562,27
762.05	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE. Financiación fondo para inversiones	111.461,15	100.515,08
762.08	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA. Financiación fondo para inversiones	112.338,97	121.938,46
762.11	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O. Financiación fondo para inversiones	108.531,78	98.652,60
762.14	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE. Financiación fondo para inversiones	194.801,56	213.364,37
762.21	CONVENIO SISTEMA DE ABONA. Financiación fondo para inversiones	177.927,75	130.330,76
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	13.350,12	5.313,18
770.00	DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00
770.03	ACUERDO DESALADORAS PORTÁTILES VALLE DE GÜÍMAR. Financiación fondo para inversiones	13.350,12	5.313,18
79	DEL EXTERIOR	0,00	0,00
790.00	DE LA UNIÓN EUROPEA (FEDER)	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		14.127.654,54	16.830.561,52
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS			
83	REINT. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECT. PÚBLICO	80.001,00	80.001,00
830.00	REINT. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECT. PÚBLICO A CORTO PLAZO	80.000,00	80.000,00
831.00	REINT. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECT. PÚBLICO A LARGO PLAZO	1,00	1,00
87	REMANENTE DE TESORERÍA		
870	REMANENTE DE TESORERÍA		
870.00	PARA GASTOS GENERALES		
870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA		
TOTAL CAPÍTULO VIII		80.001,00	80.001,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		44.347.913,65	45.276.093,01

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA según Orden ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

DENOMINACIÓN		2020 CONSIGNACIÓN (EUROS)	2019 CONSIGNACIÓN (EUROS)
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL			
10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	78.897,16	76.972,86
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO	78.897,16	76.972,86
101.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	78.897,16	76.972,86
12	FUNCIONARIOS	2.076.709,46	1.951.139,95
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	968.095,02	911.985,48
120.00	Sueldos del Grupo A1	339.796,08	310.815,90
120.01	Sueldos del Grupo A2	257.110,56	250.838,28
120.02	Sueldos del Grupo B	0,00	0,00
120.03	Sueldos del Grupo C1	9.192,72	8.968,44
120.04	Sueldos del Grupo C2	15.301,68	14.928,24
120.05	Sueldos del Grupo E	0,00	0,00
120.06	TRIENIOS	97.281,01	91.850,99
120.07	Funcionarios. Retribuciones básicas (antigua Sueldos)	0,00	0,00
120.09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	249.412,97	234.583,63
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	1.108.612,44	1.039.152,47
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	356.686,44	335.914,40
121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	654.241,56	611.907,60
121.03	OTROS COMPLEMENTOS	97.684,44	91.330,47
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00	1,00
122.00	FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00	1,00
127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
127.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
13	PERSONAL LABORAL	1.478.186,95	1.382.183,73
130	LABORAL FIJO E INTERINO	1.478.183,95	1.382.180,73
130.00	LABORAL FIJO E INTERINO. RETRIBUCIONES BÁSICAS	695.250,34	659.876,64
130.01	HORAS EXTRAORDINARIAS	3.881,47	3.881,47
130.02	LABORAL FIJO E INTERINO. OTRAS REMUNERACIONES	779.052,14	718.422,62
131	LABORAL TEMPORAL	0,00	0,00
131.00	LABORAL TEMPORAL	0,00	0,00
132	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	2,00	2,00
132.00	LABORAL FIJO E INTERINO	1,00	1,00
132.01	LABORAL TEMPORAL	1,00	1,00
137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
14	OTRO PERSONAL	27.800,53	1,00
143	PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	27.799,53	0,00
143.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	27.799,53	0,00
147	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
147.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	322.129,67	287.604,18
150	PRODUCTIVIDAD	318.247,20	283.721,71
150.00	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	187.122,86	166.822,57
150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	131.124,34	116.899,14
151	GRATIFICACIONES	3.882,47	3.882,47
151.00	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	3.881,47	3.881,47
151.01	GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL	1,00	1,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.294.960,19	1.183.654,82
160	CUOTAS SOCIALES	1.197.605,30	1.086.299,93
160.01	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL (DE CONVENIOS)	9.637,37	0,00
160.02	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	647.541,49	588.257,32
160.03	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	540.424,16	498.040,33
160.08	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1,28	1,28
160.09	OTRAS CUOTAS	1,00	1,00
161	PRESTACIONES SOCIALES	160,47	160,47
161.02	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL FUNCIONARIO	1,00	1,00
161.03	PENSIONES EXCEPCIONALES	1,00	1,00
161.04	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL LABORAL	1,00	1,00
161.05	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	1,00	1,00
161.07	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA A PENSIONISTAS	155,47	155,47
161.09	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,00	1,00
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	97.192,78	97.192,78
162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	11.105,12	11.105,12
162.02	TRANSPORTES DEL PERSONAL	1,00	1,00
162.05	SEGUROS DEL PERSONAL	36.881,32	36.881,32
162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	35.807,10	35.807,10
162.09	OTROS GASTOS SOCIALES	13.398,24	13.398,24
164	COMPLEMENTO FAMILIAR	1,64	1,64
164.00	COMPLEMENTO FAMILIAR	1,64	1,64
TOTAL CAPÍTULO I		5.278.683,96	4.881.556,53
CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.506,13	9.506,13

203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1,00	1,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00	1,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00	1,00
209	CÁNONES	1,00	1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00	40.000,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00	20.000,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	20.000,00	20.000,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00	1,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00	6.000,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00	1,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.000,00	12.000,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1,00	1,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	7.000,00	7.000,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	13.866.685,21	13.041.933,14
221.01	AGUA	21.002,60	21.002,60
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	30.000,00	30.000,00
221.04	VESTUARIO	600,00	600,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1,00	1,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	1.000,00	1.000,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00	500,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	300,00	300,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	600,00	600,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	51.437,40	37.037,40
222.01	POSTALES	10.000,00	10.000,00
223.00	TRANSPORTES	1,00	1,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	9.000,00	9.000,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	11.659,78	1,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1,00	1,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.264.846,31	1.123.808,38
226	GASTOS DIVERSOS		
226.01	ATENCIONS PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	0,00	0,00
226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00	3.000,00
226.03	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00	1.000,00
226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1,00	1,00
226.06	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00	10.000,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	42.000,00	42.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00	30.000,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1,00	1,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	1,00	1,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	9.324.824,92	8.939.072,51
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		
230	DIETAS		
230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	264,96	264,96
230.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.300,00	1.300,00
230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.300,00	1.300,00
231	LOCOMOCIÓN		
231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	530,00	530,00
231.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	3.000,00
231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00	3.000,00
233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.300,00	5.300,00
24	GASTOS DE PUBLICACIONES		
240.00	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	1.000,00	1.000,00
TOTAL CAPÍTULO II		24.808.674,31	23.431.073,12
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS			
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		
352	INTERESES DE DEMORA	0,00	0,00
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000,00	3000,00
TOTAL CAPÍTULO III		3.000,00	3000,00
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	49.899,84	49.899,84
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
 EJERCICIO 2020**

48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		49.899,84	49.899,84
CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			
50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00
500	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ARTÍCULO 31 LO 2/2012	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO V		0,00	0,00
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES			
60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	93.450,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.734.849,85	14.057.132,98
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.202.804,69	1.816.983,75
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	92.995,79
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	190.000,00	70.000,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65			
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VI		14.127.654,54	16.130.562,52
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	700.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		0,00	700.000,00
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS			
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA S. PÚBLICO		
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	80.000,00	80.000,00
831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00
86	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		
860.10	DE EMPRESAS NACIONALES	1,00	1,00
TOTAL CAPÍTULO VIII		80.001,00	80.001,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		44.347.913,65	45.276.093,01

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45201: FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	78.897,16	76.972,86
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO	78.897,16	76.972,86
101.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	78.897,16	76.972,86
12	FUNCIONARIOS	2.076.709,46	1.951.139,95
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	968.095,02	911.985,48
120.00	Sueldos del Grupo A1	339.796,08	310.815,90
120.01	Sueldos del Grupo A2	257.110,56	250.838,28
120.02	Sueldos del Grupo B	0,00	0,00
120.03	Sueldos del Grupo C1	9.192,72	8.968,44
120.04	Sueldos del Grupo C2	15.301,68	14.928,24
120.05	Sueldos del Grupo E	0,00	0,00
120.06	TRIVENIOS	97.281,01	91.850,99
120.07	Funcionarios. Retribuciones básicas (antigua Sueldos)	0,00	0,00
120.09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	249.412,97	234.583,63
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	1.108.612,44	1.039.152,47
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	356.686,44	335.914,40
121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	654.241,56	611.907,60
121.03	OTROS COMPLEMENTOS	97.684,44	91.330,47
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00	1,00
122.00	FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00	1,00
127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
127.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
13	PERSONAL LABORAL	1.478.186,95	1.382.183,73
130	LABORAL FIJO E INTERINO	1.478.183,95	1.382.180,73
130.00	LABORAL FIJO E INTERINO. RETRIBUCIONES BÁSICAS	695.250,34	659.876,64
130.01	HORAS EXTRAORDINARIAS	3.881,47	3.881,47
130.02	LABORAL FIJO E INTERINO. OTRAS REMUNERACIONES	779.052,14	718.422,62
131	LABORAL TEMPORAL	0,00	0,00
131.00	LABORAL TEMPORAL	0,00	0,00
132	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	2,00	2,00
132.00	LABORAL FIJO E INTERINO	1,00	1,00
132.01	LABORAL TEMPORAL	1,00	1,00
137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
14	OTRO PERSONAL	27.800,53	1,00
143	PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	27.799,53	0,00
143.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	27.799,53	0,00
147	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
147.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	322.129,67	287.604,18
150	PRODUCTIVIDAD	318.247,20	283.721,71
150.00	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	187.122,86	166.822,57
150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	131.124,34	116.899,14
151	GRATIFICACIONES	3.882,47	3.882,47
151.00	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	3.881,47	3.881,47
151.01	GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL	1,00	1,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.294.960,19	1.183.654,82
160	CUOTAS SOCIALES	1.197.605,30	1.086.299,93
160.01	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL (DE CONVENIOS)	9.637,37	0,00
160.02	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	647.541,49	588.257,32
160.03	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	540.424,16	498.040,33
160.08	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1,28	1,28
160.09	OTRAS CUOTAS	1,00	1,00
161	PRESTACIONES SOCIALES	160,47	160,47
161.02	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL FUNCIONARIO	1,00	1,00
161.03	PENSIONES EXCEPCIONALES	1,00	1,00
161.04	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL LABORAL	1,00	1,00
161.05	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	1,00	1,00
161.07	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA A PENSIONISTAS	155,47	155,47
161.09	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,00	1,00
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	97.192,78	97.192,78
162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	11.105,12	11.105,12
162.02	TRANSPORTES DEL PERSONAL	1,00	1,00
162.05	SEGUROS DEL PERSONAL	36.881,32	36.881,32
162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	35.807,10	35.807,10
162.09	OTROS GASTOS SOCIALES	13.398,24	13.398,24
164	COMPLEMENTO FAMILIAR	1,64	1,64
164.00	COMPLEMENTO FAMILIAR	1,64	1,64
TOTAL CAPÍTULO I		5.278.683,96	4.881.556,53

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.506,13	9.506,13
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1,00	1,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020**

205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00	1,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00	1,00
209	CÁNONES	1,00	1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00	40.000,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00	20.000,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	20.000,00	20.000,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00	1,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00	6.000,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00	1,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.000,00	12.000,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1,00	1,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	7.000,00	7.000,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	40.463,86	40.463,86
221.01	AGUA	3.000,00	3.000,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	30.000,00	30.000,00
221.04	VESTUARIO	600,00	600,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1,00	1,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	1.000,00	1.000,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00	500,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	300,00	300,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	600,00	600,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	20.000,00	20.000,00
222.01	POSTALES	10.000,00	10.000,00
223.00	TRANSPORTES	1,00	1,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	9.000,00	9.000,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	1,00	1,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1,00	1,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	22.000,00	22.000,00
226			
226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	0,00	0,00
226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00	3.000,00
226.03	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00	1.000,00
226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1,00	1,00
226.06	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00	10.000,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	42.000,00	42.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00	30.000,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (SISTEMAS)	1,00	1,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	1,00	1,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.050.400,81	1.029.957,49
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		
230	DIETAS		
230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	264,96	264,96
230.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.300,00	1.300,00
230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.300,00	1.300,00
231	LOCOMOCIÓN		
231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	530,00	530,00
231.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	3.000,00
231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00	3.000,00
233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.300,00	5.300,00
24	GASTOS DE PUBLICACIONES		
240.00	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	1.000,00	1.000,00
	TOTAL CAPÍTULO II	1.404.083,76	1.383.640,44
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS			
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		
352	INTERESES DE DEMORA	0,00	0,00
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000,00	3.000,00
	TOTAL CAPÍTULO III	3.000,00	3.000,00
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	49.899,84	49.899,84
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	49.899,84	49.899,84

CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
500	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ARTÍCULO 31 LO 2/2012	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO V		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	96.755,67	26.020,49
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	96.122,10
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	190.000,00	70.000,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VI		286.755,67	192.142,59

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANCI. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	700.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		0,00	700.000,00

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA S. PÚBLICO		
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	80.000,00	80.000,00
831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00
86	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		
860.10	DE EMPRESAS NACIONALES	1,00	1,00
TOTAL CAPITULO VIII		80.001,00	80.001,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45201		7.102.424,22	7.290.240,39

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45202: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.24	ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENIO CANAL DEL NORTE	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO II		0,00	0,00

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	205.478,44	189.701,25
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020**

629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	92.995,79
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	205.478,44	282.697,04
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45202	205.478,44	282.697,04

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45203: ABASTECIMIENTO URBANO

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO II		0,00	0,00

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00	1.884.162,84
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020**

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	22.804,70	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	122.804,70	1.884.162,84
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45203	122.804,70	1.884.162,84

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45204: DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00	
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00	
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00	
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00	
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	
209	CÁNONES	0,00	0,00	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00	
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00	
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00	
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00	
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	MATERIAL DE OFICINA			
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00	
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00	
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00	
221	SUMINISTROS			
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00	
221.01	AGUA	0,00	0,00	
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00	
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00	
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00	
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00	
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00	
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00	
222	COMUNICACIONES			
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00	
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00	
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00	
225	TRIBUTOS			
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00	
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00	
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00	
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00	
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00	
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	14.470,58	0,00	
		TOTAL CAPÍTULO II	14.470,58	0,00

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00	
46	A ENTIDADES LOCALES			
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO			
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00	
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	
		TOTAL CAPÍTULO IV	0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500.000,00	2.844.477,39
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020**

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	500.000,00	2.844.477,39
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45204	514.470,58	2.844.477,39

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45205: DESALACIÓN

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO II		0,00	0,00

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	50.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020**

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	0,00	50.000,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45205	0,00	50.000,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45206: APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.344,75	17.263,63
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00	1.200,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	11.658,78	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	39.523,87	39.523,87
TOTAL CAPÍTULO II		57.727,40	57.987,50

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020**

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	0,00	0,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45206	57.727,40	57.987,50

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45207: OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	0,00
		TOTAL CAPÍTULO II	0,00

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
		TOTAL CAPÍTULO IV	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.349.267,27	1.750.898,68
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020**

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	1.349.267,27	1.750.898,68
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45207	1.349.267,27	1.750.898,68

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45208: GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA ADEJE - ARONA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	8.296.233,15	8.393.815,40
221.01	AGUA	4.000,00	4.000,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	6.717,40	6.717,40
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	985.428,86	864.768,94
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	GESTION CONTROL	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.296.124,15	4.167.468,77
TOTAL CAPÍTULO II		13.588.503,56	13.436.770,51

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.338.850,36	1.707.087,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020**

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.179.999,99	1.521.341,93
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	2.518.850,35	3.228.428,93
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45208	16.107.353,91	16.665.199,44

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45209: CONVENIO OBRAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS GENERAL DE LA NACIÓN

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	150.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	0,00	150.000,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45209	0,00	150.000,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45210: GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA SANEAMIENTO DEL N.E.

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	345.332,17	351.580,20
221.01	AGUA	1.101,60	1.101,60
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00	1.200,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	141.735,41	136.041,44
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	576.344,38	608.751,37
TOTAL CAPÍTULO II		1.065.713,56	1.098.674,61

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	135.744,90	562.465,85
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020**

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	135.744,90	562.465,85
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45210	1.201.458,46	1.661.140,46

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45211: GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA VALLE DE LA OROTAVA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	245.336,29	254.827,14
221.01	AGUA	11.700,00	11.700,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	720,00	720,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	115.232,04	100.548,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	750.401,35	851.589,48
TOTAL CAPÍTULO II		1.123.389,68	1.219.384,62

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	112.338,97	30.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020**

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	112.338,97	30.000,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45211	1.235.728,65	1.249.384,62

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45212: GESTIÓN DE SISTEMAS DEL VALLE DE GÜIMAR

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	46.957,23	32.300,74
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.30	ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GÜIMAR	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00	1.200,00
222.30	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GÜIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
225.30	TASAS P.I.R.S. CONVENIO SANEAMIENTO DEL VALLE DE GÜIMAR	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.30	TRAB. REAL. OTRAS EMPRESAS CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GÜIMAR	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	33.842,26	12.501,28
TOTAL CAPÍTULO II		81.999,49	46.002,02

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	93.450,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.164.258,45	4.335.839,20
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020**

625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	8.164.258,45	4.429.289,20
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45212	8.246.257,94	4.475.291,22

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45213: ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O.
CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	487.435,63	443.553,30
221.01	AGUA	1,00	1,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	16.800,00	2.400,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	748.163,70	591.980,64
TOTAL CAPÍTULO II		1.252.400,33	1.037.934,94

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES		
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	110.804,24	126.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VI		110.804,24	126.000,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45213		1.363.204,57	1.163.934,94

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45214: GESTION DE SISTEMAS DEL OESTE

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00	
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00	
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00	
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00	
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	
209	CÁNONES	0,00	0,00	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00	
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00	
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00	
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00	
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00	
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00	
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00	
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00	
221	SUMINISTROS			
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	2.493.082,15	2.156.819,14	
221.01	AGUA	1.200,00	1.200,00	
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00	
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00	
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00	
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00	
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00	
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00	
222	COMUNICACIONES			
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.400,00	2.400,00	
222.32	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00	
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00	
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00	
225	TRIBUTOS			
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00	
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00	
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	450,00	450,00	
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00	
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00	
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00	
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.170.063,24	1.063.893,08	
		TOTAL CAPÍTULO II	3.667.195,39	3.224.762,22

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00	
46	A ENTIDADES LOCALES			
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO			
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00	
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	
		TOTAL CAPÍTULO IV	0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	366.032,49	180.480,28
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020**

629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	199.519,72
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	366.032,49	380.000,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45214	4.033.227,88	3.604.762,22

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45215: GESTIÓN DE SISTEMA DE ABONA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.906.499,99	1.351.309,73
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00	1.200,00
222.32	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	645.490,58	573.406,53
TOTAL CAPÍTULO II		2.553.190,57	1.925.916,26

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	255.319,06	220.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020**

629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	255.319,06	220.000,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45215	2.808.509,63	2.145.916,26

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO
POR PROGRAMAS**

	2019	2018
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45201	7.102.424,22	6.048.622,53
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45202	205.478,44	647.986,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45203	122.804,70	3.220.344,28
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45204	514.470,58	2.665.038,55
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45205	0,00	70.460,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45206	57.727,40	62.466,48
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45207	1.349.267,27	2.008.672,60
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45208	16.107.353,91	12.098.707,45
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45209	0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45210	1.201.458,46	2.080.938,28
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45211	1.235.728,65	2.114.501,26
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45212	8.246.257,94	2.928.622,67
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45213	1.363.204,57	1.187.713,24
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45214	4.033.227,88	1.997.111,25
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45215	2.808.509,63	1.934.603,97
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS	44.347.913,65	39.065.788,56
TOTAL INGRESOS	44.347.913,65	39.065.788,56
DIFERENCIA	0,00	0,00

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO
POR CAPÍTULO**

CAPÍTULOS	2020		2019	
	CONSIGNACIÓN (EUROS)	(%)	CONSIGNACIÓN (EUROS)	(%)
ESTADO DE INGRESOS				
III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.567.814,01	3,54%	1.567.817,01	3,37%
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.572.444,10	64,43%	26.797.711,48	60,60%
V INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00%	1,00	0,00%
VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00%	1,00	0,00%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.127.654,54	31,86%	16.830.561,52	35,82%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	80.001,00	0,18%	80.001,00	0,20%
TOTAL INGRESOS	44.347.913,65	100,00%	45.276.093,01	100,00%
ESTADO DE GASTOS				
I GASTOS DE PERSONAL	5.278.683,96	11,90%	4.881.556,53	11,55%
II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.808.674,31	55,94%	23.431.073,12	49,32%
III GASTOS FINANCIEROS	3.000,00	0,01%	3.000,00	0,00%
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.899,84	0,11%	49.899,84	0,17%
V FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00%	0,00	0,00%
VI INVERSIONES REALES	14.127.654,54	31,86%	16.130.562,52	36,96%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%	700.000,00	1,79%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	80.001,00	0,18%	80.001,00	0,20%
TOTAL GASTOS	44.347.913,65	100,00%	45.276.093,01	100,00%

3. BASES DE EJECUCIÓN

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

BASES DE EJECUCIÓN

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Base 1. RÉGIMEN JURÍDICO

De conformidad con lo que preceptúa la normativa vigente, el Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Tenerife (en adelante CIATF) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020.

La Presidencia del CIATF y la Gerencia, según las facultades que tengan conferidas u otorgadas, cuidarán de la ejecución del Presupuesto y de que el conjunto del personal del Organismo observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases, que deberán ser conocidas por todos los empleados, cualesquiera que sea su categoría y el servicio que presten.

La Presidencia del CIATF podrá delegar en la Vicepresidencia las atribuciones que le confieren estas bases de ejecución, previos los informes de la Secretaría Delegada.

Las presentes Bases, expresión de la capacidad de autorregulación normativa de este Organismo, completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local (LBRL), en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título VI de la derogada Ley 39/1988 (RD500), en la Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en todo aquello que no se oponga a la citada Ley Orgánica anterior.

Asimismo, el Estatuto del Organismo Autónomo, los Acuerdos Corporativos, y todas las disposiciones que tengan relación con la ejecución presupuestaria; y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE), serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Organismo.

Base 2. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Las presentes Bases regulan la gestión presupuestaria y financiera en el ejercicio 2020 al objeto de conseguir el cumplimiento de los principios de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto, Periodo Medio de Pago a proveedores y de sostenibilidad financiera.

Para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto, el CIATF remitirá la documentación necesaria para la consolidación de los presupuestos inicialmente aprobados, de sus posibles modificaciones y de su ejecución a la finalización de cada uno de los trimestres que componen el ejercicio, así como de los presupuestos definitivamente liquidados. Asimismo, se remitirá la información complementaria que justifique los ajustes a efectuar en el cálculo de la estabilidad presupuestaria

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

y de la regla de gasto de conformidad con lo dispuesto en la normativa que desarrolla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

A estos efectos, deberá remitirse la información relativa a las previsiones o a las obligaciones y derechos reconocidos, respectivamente, de los capítulos 1 al 9 de los estados de gastos e ingresos, así como el detalle de las transferencias y operaciones internas entre el CIATF, el Cabildo Insular de Tenerife y las demás entidades dependientes, o entre ellas mismas, que son el objeto de los ajustes a realizar para el cálculo de la consolidación.

Base 3. INTERPRETACIONES Y MODIFICACIONES

A propuesta de la Junta de Gobierno, dando cuenta a la Junta General y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada del Organismo Autónomo, el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, será el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Base 4. DESARROLLO DE LAS BASES

Para la simplificación de trámites y desarrollo de estas Bases, queda facultada la Presidencia del Organismo Autónomo a propuesta de la Gerencia y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

Base 5. ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo dispuesto en la legislación vigente y en estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto, de manera que de entenderse prorrogado el Presupuesto, lo serán también estas Bases.

Base 6. ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

En todo lo no regulado en estas Bases, el CIATF se regirá, siempre que ello sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones, por las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Con carácter particular, el CIATF deberá respetar los criterios contenidos en las Bases de ejecución del Cabildo Insular de Tenerife que afecten a los gastos de personal, debiendo, además, respetar el carácter finalista de los créditos de capítulo I.

Base 7. INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Antes del día quince del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año y en cumplimiento de lo regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se remitirá a la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife la información relativa a la ejecución de los presupuestos, del personal y del movimiento y situación de la tesorería durante el trimestre anterior, para el análisis de la adecuación de la ejecución presupuestaria a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.

Asimismo, el Organismo remitirá al Servicio correspondiente, de forma mensual la información relativa al periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

crecimiento y de la creación de empleo; en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las AA.PP. y con la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

El CIATF presentará durante el mes de julio la documentación precisa para conocer la gestión económico-financiera del semestre anterior. Dicha información será utilizada por el área correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife para la elaboración de un informe que será elevado al Órgano competente.

TÍTULO II DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

Base 8. VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

1.- La estructura del Presupuesto de este Organismo se ajusta a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, clasificándose los créditos consignados en el estado de gastos con los criterios por programas y económico, no existiendo unidades orgánicas, conforme se regulan en la citada orden.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto.

2.- No podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

Con carácter general, los niveles de vinculación jurídica de los créditos para este Organismo Autónomo serán a nivel de **ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril. Dichos niveles se corresponderán con los primeros dígitos de cada clasificación.

3. En créditos declarados ampliables, la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria, según recoge el art. 27.2 del R.D. 500/1990, y los gastos previstos, de ser financiados con ingresos ampliables, no podrán realizarse en tanto superen el nivel de ingresos de cada momento.

4. La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá que tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario o habilitación de aplicación presupuestaria.

Base 9. HABILITACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS

1. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas aplicaciones no figuren abiertas en el presupuesto por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

En el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (RC, A, AD, ADO) habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique “primera operación imputada al concepto”. En todo caso habrá de respetarse la estructura presupuestaria.

2. La habilitación de los subconceptos señalados en el apartado anterior se realizará por el Departamento de Gestión Económica, previa petición de la unidad administrativa responsable del gasto.

CAPÍTULO II MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Base 10. CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos del CIATF de Tenerife son las siguientes:

- a) Créditos extraordinarios
- b) Suplementos de créditos.
- c) Ampliaciones de crédito.
- d) Transferencias de crédito.
- e) Créditos generados por ingresos.
- f) Incorporación de remanentes de créditos.
- g) Bajas por anulación.

Las citadas modificaciones deberán, en todo caso, respetar y aplicar las previsiones contenidas a tales efectos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo quedar ajustada su tramitación a las limitaciones previstas en la citada norma.

Base 11. DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

1. Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este título.
2. Cualquier modificación en el Presupuesto de Gastos debe mantener el equilibrio financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria.
3. Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada de la Gerencia del Organismo que la justifique, valorándose en cualquier caso las incidencias que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.
4. El CIATF deberá respetar el carácter finalista de los créditos del Capítulo I o gastos de personal, que no podrán disminuirse para financiar otros capítulos del gasto sin la previa autorización del órgano Responsable en materia de Recursos Humanos del Cabildo Insular de Tenerife, una vez emitido informe del Servicio competente de este Organismo Autónomo. Idéntico procedimiento se seguirá en el supuesto de cambio de destino de créditos dentro del Capítulo I o gastos de personal.
5. Los expedientes de modificación de créditos del Presupuesto del CIATF de Tenerife, serán incoados y aprobados por la Gerencia, la Presidencia, la Junta de Gobierno o el Pleno de la Corporación, en función de la modificación de que se trate y atendiendo a lo recogido en estas Bases.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

6. Las modificaciones de crédito aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.
7. Las modificaciones de crédito aprobadas por otros órganos distintos del Pleno, serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.
8. Se crea la aplicación presupuestaria para el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria para reforzar los mecanismos de control de las modificaciones presupuestarias y cuya dotación debe realizarse dentro del límite del 2% del gasto no financiero, con el que ha de atenderse necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el momento inicial, que puedan presentarse a lo largo del año.

Base 12. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Sin perjuicio de lo regulado a continuación, los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito no podrán, en ningún caso, producir desviaciones de gastos sobre el marco financiero y presupuestario del Plan de Ajuste vigente.

1. Si a lo largo del ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda sufrir demora, y para el cual no exista crédito ni aplicación presupuestaria, se podrá aprobar una modificación presupuestaria vía crédito extraordinario.

En el caso de que existiera crédito, pero éste resultase insuficiente y no ampliable, se procedería a tramitar un suplemento de crédito.

2. Tanto los créditos extraordinarios como los suplementos de créditos se financiarán con uno o varios de los siguientes recursos:
 - Remanentes líquidos de Tesorería.
 - Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en algún concepto del Presupuesto corriente, respecto de los totales inicialmente previstos.
 - Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.
3. Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, que deberán ir acompañados de una memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel de la vinculación jurídica establecida, serán incoados por orden de la Presidencia del CIATF de Tenerife.

Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, por lo que será sometida a la aprobación del Pleno del Cabildo Insular de Tenerife.

4. Cuando el crédito extraordinario o suplemento de crédito venga originado por un error técnico en la imputación de un gasto a alguno de los conceptos del capítulo VI, cuando el procedente sea el VII o a la inversa, y siempre y cuando sea el Organismo Autónomo la Administración contratante, la tramitación del oportuno expediente de modificación de crédito no paralizará el expediente administrativo correspondiente.

Base 13. AMPLIACIONES DE CRÉDITO

1. La ampliación de crédito, entendida como modificación al alza del Presupuesto de Gastos, se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas declaradas ampliables en las presentes Bases de Ejecución, en función del efectivo incremento de recursos afectados y no procedentes de operaciones de crédito.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

2. Los expedientes de ampliación de créditos se incoarán a propuesta de la unidad administrativa responsable del gasto y en el mismo se deberá acreditar, además de la denominación de ampliable de las partidas de gasto afectadas, el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

La aprobación de estos expedientes corresponde a la Gerencia del CIATF.

3. No se determina ninguna partida ampliable.

Base 14. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1. Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito, a nivel de bolsa de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito, que deberá ser informado previamente por la Intervención Delegada.

2. Toda propuesta deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de los programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan como en los que se minoran.

En toda propuesta de transferencia de crédito que se financie con alguno de los conceptos siguientes: 120 "Retribuciones básicas del Personal Funcionario", 121 "Retribuciones complementarias del Personal Funcionario", 130 "Laboral Fijo", deberá acreditarse la situación en que se encuentran los puestos vacantes, si están incluidos o no en Ofertas de Empleo para el actual ejercicio, así como un estudio económico detallado por puesto de trabajo vacante que refleje las economías producidas hasta la fecha en que se proponga la transferencia de crédito.

Estos estudios deberán actualizarse cada vez que una nueva propuesta de crédito afecte a los citados conceptos.

3. La Gerencia aprobará los expedientes de transferencias de crédito entre partidas con igual grupo de función, a excepción de las transferencias desde las operaciones de capital a operaciones de corriente que se definen en el punto siguiente y que corresponderán, en su caso, a la Junta de Gobierno.

De toda transferencia de crédito se dará cuenta detallada a la Junta de Gobierno.

4. No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital (minoración de los capítulos VI, VII, VIII y IX) a operaciones corrientes (aumento de los capítulos I, II, III y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por la Junta de Gobierno, a propuesta de la Gerencia del C.I.A.T.F.

5. Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos considerados ampliables ni a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal. Tampoco podrán minorarse los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

c) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

No obstante, no estarán sujetas a las limitaciones anteriores las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y a funciones no clasificadas, ni las modificaciones efectuadas como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por la Junta de Gobierno.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

Base 15. CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS

1. La generación de créditos por ingresos consiste en la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria.
2. Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:
 - a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con este Organismo, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo.
 - b) Enajenación de bienes del Organismo Autónomo, con las limitaciones establecidas en el Art. 5 deL Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
 - c) Prestación de Servicios, por los que se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
 - d) Reembolso de préstamos.
 - e) Reintegro de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.
3. En los casos de enajenaciones de bienes y aportaciones o subvenciones, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.
4. En los supuestos de prestación de servicios o reembolso, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.
5. Y en el caso de reintegros de pagos, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.
6. Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por la Gerencia cuando se destinen a la misma finalidad para la cual se concedieron. En caso de que se destinen a una finalidad distinta de la inicial, serán aprobados por la Presidencia.

Base 16. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

1. La modificación presupuestaria vía incorporación de remanentes de crédito deberá cumplir estrictamente con el contenido de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
2. Los remanentes de créditos no anulados al cierre del ejercicio podrán incorporarse al Presupuesto inmediato posterior en los supuestos establecidos en el art. 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siempre a nivel de aplicación presupuestaria, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación del expediente correspondiente por parte de la Gerencia.

Podrán incorporarse los siguientes créditos:

 - a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de créditos que hayan sido concedidas o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
 - b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el párrafo 2.b) del artículo 176 de la LRHL.
 - c) Los créditos por operaciones de capital.
 - d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
3. En relación con los remanentes de gastos se atenderá a lo dispuesto por el Cabildo Insular de Tenerife. El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019, aprobó los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto 2019, estableciendo en su apartado SEXTO, Incorporación de Remanentes, que los remanentes de crédito no serán incorporables al ejercicio 2021, salvo aquellos correspondientes a gastos financiados con ingresos afectados.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

4. Será preciso que, a los efectos del cálculo del remanente, el Departamento de Gestión Económica elabore un estado comprensivo de los saldos de Disposiciones, Autorizaciones y Crédito, debiendo constatar la existencia de suficientes recursos financieros para llevar a cabo la incorporación e informar acerca de la existencia de dichos remanentes a nivel de aplicación presupuestaria.
5. Si los recursos financieros disponibles al término del ejercicio no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, resultante de los saldos ya mencionados, la Presidencia, previo informe de la Intervención Delegada en el que se manifieste dicha insuficiencia, establecerá la prioridad de las actuaciones a desarrollar a lo largo del siguiente ejercicio.
6. La incorporación de remanentes de crédito financiados con recursos externos podrá tener lugar, aunque no haya sido confeccionada la Liquidación del Presupuesto, previo informe de la Intervención Delegada. Si los recursos financieros disponibles al término del ejercicio no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, resultante de los saldos ya mencionados, la Presidencia, previo informe de la Intervención Delegada en el que se manifieste dicha insuficiencia, establecerá la prioridad de las actuaciones a desarrollar a lo largo del siguiente ejercicio.
7. Los remanentes incorporados, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que sean asignados, y en el supuesto del punto a) del apartado 2 anterior, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización.
8. La aprobación del expediente de modificación de crédito por incorporación de remanentes corresponderá a la Presidencia de este Organismo.

Base 17. BAJAS POR ANULACIÓN

1. Supone la disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria.
Podrá darse por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito, siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación de los objetivos previstos.
2. La elaboración del expediente de modificación presupuestaria de baja por anulación se podrá realizar para cualquiera de los siguientes motivos:
 - a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
 - b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
 - c) Para ejecutar otros acuerdos de la Junta de Gobierno.
3. El expediente de modificación de baja por anulación será incoado por la Gerencia del Consejo para su aprobación por el Pleno del Cabildo a propuesta de la Junta de Gobierno.

Base 18. MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponde a la Gerencia las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

TÍTULO III EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO I.- DE LOS GASTOS

SECCIÓN 1ª.- GENERALIDADES

Base 19. ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1. Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
2. Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:
 - a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas a la Gerencia, no siendo necesario reconocimiento expreso de aquellas incidencias que se incorporen en nómina y boletines de cotización en el mes de enero, correspondientes al ejercicio anterior.
 - b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto del ejercicio vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.
 - c) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que, por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobado con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete a la Junta de Gobierno.
3. La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores, así como de las excepciones previstas en los párrafos precedentes, la ostenta la Presidencia del Organismo.

Base 20. FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 500/1990, la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo se realizará en las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto.
- b) Disposición del gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.
- d) Ordenación del pago.

Base 21. PROYECTOS DE GASTO

1.-Tendrán la consideración de proyectos de gasto los siguientes:

- a) Los proyectos de inversión incluidos en el Anexo de Inversiones del Presupuesto General u otros que se creen dentro del ejercicio.
- b) Los gastos con financiación afectada, que podrán incluir tanto gastos por operaciones corrientes como por operaciones de capital.
- c) Cualesquiera otras unidades de gasto presupuestario sobre las que la entidad quiera efectuar un seguimiento y control individualizado.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

2.-Con el fin de poder realizar el seguimiento y control de los proyectos de gasto previsto en la Orden HAP/1781/2013, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, los mismos deberán ofrecer, la siguiente información:

- Número del proyecto y denominación del mismo. Este número deberá ser único e invariable mientras dure su ejecución, y se incorporará a los documentos contables.
- El año de inicio y las anualidades a que vaya a extender su ejecución.
- Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias a través de las que se vaya a realizar.
- Cuantía total del gasto estimado inicialmente.

Las altas y bajas de proyectos de gasto requerirán de la solicitud del responsable designado al efecto por cada Área o Departamento correspondiente y se dirigirán al Departamento de Gestión Económica del Área de Administración y a la Intervención Delegada, a través del correo electrónico que se habilite para ello.

Conforme establece la regla 23 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local los créditos asignados a los proyectos de gasto podrán ser vinculantes en sí mismos tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, pudiendo existir proyectos que sólo queden afectados por las limitaciones cualitativas de la vinculación jurídica permitiendo realizar mayor gasto del previsto.

A estos efectos, se establece que los créditos asignados a cada uno de los proyectos de gasto que componen el Presupuesto del CIATF sean vinculantes en sí mismos tanto desde la perspectiva cualitativa como cuantitativa. No obstante, dentro de la vinculación jurídica de los créditos establecida en las presente Bases se podrán realizar cuantas modificaciones entre proyectos sean necesarias. Para ello se requerirá de la solicitud del responsable designado al efecto por cada Área o Departamento correspondiente, dirigida al Departamento de Gestión Económica del Área de Administración y a la Intervención Delegada, a través del correo electrónico que se habilite al efecto.

Las modificaciones que afecten a proyectos de gasto no podrán suponer el incumplimiento de la normativa aplicable a las modificaciones presupuestarias.

3.- Tendrá la consideración de gastos con financiación afectada cualquier proyecto de gasto que se financie, en todo o en parte, mediante recursos concretos, que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, deberían destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.

Siempre debe existir una relación explícita entre el gasto a realizar al que se afecten determinados recursos y dichos recursos afectados a su financiación, relación que únicamente puede fundamentarse, bien en una disposición normativa con el rango suficiente para exceptuar el principio general de desafectación, bien en un convenio entre la entidad ejecutora del gasto a financiar y el agente o agentes concedentes de los recursos afectados a la misma.

El seguimiento y control de los proyectos de gasto con financiación afectada, se realizará a través del sistema de información contable, así como a través de la información remitida por las Áreas gestoras, y alcanzará, como mínimo, a todas las operaciones de gestión presupuestaria que les afecten durante su periodo de ejecución, se extienda éste a uno o varios ejercicios, así como a la ejecución de los ingresos que financien la parte de gasto con financiación afectada, debiendo existir la correlación correspondiente entre ambas.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

Base 22. CRÉDITOS NO DISPONIBLES

1. Cuando concurren determinadas circunstancias que afecten directamente al equilibrio presupuestario y financiero del Organismo Autónomo, la Gerencia podrá formular propuesta razonada para bloquear la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, para su declaración como no susceptibles de utilización. Corresponde también a la Gerencia proponer con informe razonado la reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente bloqueados.
2. La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde a la Junta de Gobierno, previo informe de la Intervención Delegada.
3. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

Base 23. RETENCIÓN DE CRÉDITO

1. Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una autorización de gasto o para una transferencia de crédito a aplicaciones presupuestarias de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde a la Intervención Delegada y en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.
2. Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una Autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación presupuestaria.
3. Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.
4. El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.

SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN

Base 24. AUTORIZACIÓN DE GASTOS

La autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario, y exigirá la formación de un expediente, en el que habrá de incorporarse el documento contable A.

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos al Organismo Autónomo.

Tratándose de contratos menores, las cuantías reflejadas para otorgar la competencia para la autorización de cada gasto no incluyen las relativas al I.G.I.C.

La autorización de gastos dentro de los créditos retenidos del Presupuesto corresponde:

1.- A LA JUNTA DE GOBIERNO:

- a) La autorización de gastos cuando su importe rebase los límites de competencia de la Presidencia, es decir, exceda del 10% de los recursos ordinarios: tres millones catorce mil veinticinco euros, con ochenta y un céntimos (3.014.025,81 €), así como las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones de los Capítulos IV y VII.

2.- A LA PRESIDENCIA DEL C.I.A. DE TENERIFE:

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

- a) La autorización de gastos siempre que su cuantía no exceda del 10% de los recursos ordinarios: tres millones catorce mil veinticinco euros, con ochenta y un céntimos (3.014.025,81 €) y supere el importe previsto como competencia de la Gerencia.
- b) La Presidencia podrá delegar en la VicePresidencia del Organismo Autónomo la autorización de gastos.
- c) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o graves riesgos de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta de Gobierno.

3.- A LA GERENCIA DEL C.I.A. DE TENERIFE:

- a) La autorización de todos los gastos referidos al Capítulo I - Gastos de Personal.
- b) La autorización de gastos de capital hasta un límite máximo de doscientos mil euros (200.000,00€).
- c) La autorización de gastos no contemplados en los apartados anteriores dentro de los créditos consignados en el Presupuesto hasta un límite máximo de sesenta mil euros (60.000,00), exceptuando las subvenciones concedidas a favor de personas físicas o jurídicas con cargo a las partidas del Capítulo IV y VII del Estado de Gastos, cuya autorización corresponde a la Presidencia.

Las facultades de autorización del gasto podrán ser delegadas en otros órganos por sus titulares, salvo que éstas se tuvieran ya en virtud de delegación.

Las cuantías reflejadas para otorgar la competencia para la autorización de cada gasto no incluyen las relativas al IGIC.

Base 25. DISPOSICIÓN DE GASTOS

1. La Disposición o Compromiso de gastos, que genera un documento contable D, es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable.

La Disposición o Compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando al Organismo a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto, los siguientes:

- a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros del Organismo.
- b) Que el Acuerdo o Resolución que implique la Disposición del Gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de identificación fiscal (N.I.F.)
- c) Que el Acuerdo o Resolución que implique la Disposición del Gasto concrete de forma expresa el importe a disponer, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros.

2. Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización.

3. Conocido el importe exacto del gasto y nombre del perceptor se acumularán las fases de Autorización y Disposición, tramitándose el documento contable AD. La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la autorización del gasto según la Base anterior.

4. Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores, originarán la tramitación del documento AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, siendo aprobados por la Gerencia.

Pertenece a este grupo los siguientes:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamiento.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

- Contratos de tracto sucesivo.
- Intereses de préstamos concertados.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados.
- Gastos derivados de revisiones de precios de contratos.
- Compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores no incorporados al ejercicio corriente.

Base 26. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable O, donde se deberá indicar el número de expediente, con adición de los documentos base o justificativos necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados por la Junta de Gobierno, la Presidencia o la Gerencia, le corresponderá al Ordenador de Pagos.

Base 27. DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Las retribuciones del personal funcionario y laboral, éste último tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará mención expresa por parte de la Gerencia de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se le remuneran.

1. Los conceptos retribuidos relativos a gratificaciones, horas extras, etc. precisarán que por parte de la Gerencia, se acredite que se han realizado, previos los informes pertinentes. El abono de las cantidades que correspondan se ajustarán en todo momento a la normativa reguladora que le afecte.
2. Las nóminas tienen la consideración de documento O.
3. Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC1 y TC2 que tendrán valor de documento O.
4. Se exigirá con carácter general la presentación de factura, con el número de registro de entrada en el Registro General del Organismo.

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en su Capítulo III establece la obligación de presentación de factura electrónica por parte de determinados proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas, de conformidad con el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las Obligaciones de Facturación, se presentarán en el Registro General del Organismo debiendo contener como mínimo los siguientes datos:

- Número de factura.
- Fecha de su expedición.
- Nombre y apellidos. Razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaria española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura.
- Domicilio tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
Cuando el obligado a expedir factura disponga de varios lugares fijos de negocio, debe indicar la ubicación de la sede de actividad o establecimiento al que se refieran las facturas, en los casos en que dicha referencia sea relevante para la determinación del régimen tributario correspondiente a las operaciones facturadas.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

- Descripción detallada de las operaciones, con desglose de conceptos y cantidades.
- Base Imponible, tipo/s impositivos/s aplicable/s, y cuota tributaria, en su caso, del Impuesto General Indirecto Canario. En el caso de que las operaciones estuvieran exentas o no sujetas, referencia de las disposiciones de aplicación.
- En el caso de que el sujeto pasivo del Impuesto sea el adquirente o el destinatario de la operación, la mención “inversión del sujeto pasivo”.

5. Las facturas, cuyo plazo de presentación será el que rijan en cada momento según la legislación aplicable, deberán ser recibidas por la unidad gestora del gasto, validándolas mediante su firma; siendo posteriormente conformadas por parte del órgano competente, o por la persona en quien éste delegue.

6. En los gastos de inversión, el contratista o proveedor deberá presentar además de la factura de las operaciones realizadas, certificación de obra cuando sea preceptivo.

ase 28. ACUMULACIÓN DE FASES DE EJECUCIÓN (DOCUMENTO ADO)

De conformidad con el artículo 67 y 68 del Real Decreto 500/1990, podrán acumularse varias fases de ejecución del presupuesto de gasto

Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán un documento contable ADO.

Las propuestas de gastos incluidas en los siguientes supuestos, dada la naturaleza de los gastos y siguiendo criterios de economía y agilidad administrativa, serán susceptibles de utilizar un documento ADO. Para ello, en cada caso deberá seguirse el oportuno procedimiento que se precise, con la aprobación del acto administrativo correspondiente:

- Dentro de los gastos del Capítulo I – Gastos de personal –: Todos aquellos que su naturaleza así lo permitan. Además en la tramitación de estos gastos se estará a los procedimientos que la Intervención Delegada y el Servicio de Personal establezcan de forma conjunta como mejor mecanismo para la elaboración y gestión de las nóminas.
- Dentro de los gastos del Capítulo II – Gastos corrientes –:
 - Compra de bienes y servicios - por importe inferior a quince mil euros (15.000,00€), sin IGIC.
 - Los gastos de tributos (concepto 225) y los gastos derivados de contratos de tracto sucesivo sin mercado liberalizado (como por ejemplo el agua de abastecimiento urbano) cualquiera que sea su cuantía.
 - Los gastos imputables a los conceptos económicos 230, 231 (excepto los incluidos en Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar) y 233 no podrán ser tramitados por este procedimiento.
- Todos los gastos del Capítulo III – Intereses y comisiones –: cualquiera que sea su importe.
- Los gastos de Capítulo IV – Transferencias corrientes –: Los gastos referidos a la Carta Municipal, así como los gastos derivados de aportaciones a entidades participadas, cualquiera que sea su importe.
- Los gastos del Capítulo VI – Inversiones Reales –: Excepto los gastos de adquisición de inmuebles que se regulan en la base 30, podrán tramitarse por el procedimiento ADO siempre que su importe sea inferior a 40.000,00€, sin IGIC y no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto Anual.

Los gastos derivados de adquisiciones de material inventariable se regirán además por lo establecido al respecto en la base 34.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

- Capítulo VII – Transferencias de capital –: Todos aquellos que su naturaleza así lo permita.
- Capítulo VIII- La concesión de anticipos reintegrables al personal.

Cualquier otro gasto no incluido en el listado anterior en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, también podrá ser susceptible de utilizar un documento ADO, siempre y cuando la naturaleza del mismo así lo permita

Con el fin de agilizar el procedimiento y tramitación de este tipo de gastos, podrán gestionarse varios expedientes a través de relaciones contables, acompañados del correspondiente acto administrativo que los ampare.

Base 29. ORDENACIÓN DEL PAGO

La Ordenación del Pago es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago “P”.

1. El Ordenador de Pagos del CIATF es la Gerencia, pudiendo delegar en los casos de ausencias legales.
2. Con carácter general el acto administrativo de la Ordenación de Pagos se realizará sobre la base de relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería conforme a la prioridad en los pagos recogidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y resto de normativa en vigor.
3. Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.
4. Para el pago, el perceptor deberá estar dado de alta en el registro de terceros del Organismo, obrante en la Tesorería.

Con carácter general las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor que figure en la correspondiente propuesta de pago, salvo en los casos de cesiones o embargos de derechos de cobro debidamente acordados.

Base 30. DEL PAGO

No se podrá hacer pago alguno por el Departamento de Gestión Económica, o dar salida de fondos, sin el oportuno documento o relación de “orden de pago”, suscrito por el Ordenador de Pagos, el Interventor Delegado y el Tesorero del Cabildo Insular de Tenerife, o personas que legalmente les sustituyan.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a cuentas corrientes del Organismo, serán firmados de forma mancomunada por el Ordenador de Pagos, el Interventor Delegado y el Tesorero del Cabildo Insular de Tenerife, o personas que legalmente les sustituyan.

Base 31. PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS

1. Se entiende por “pago indebido” aquel que el CIATF haya realizado por error material, aritmético o de hecho, a favor de persona en quien no concurra derecho de cobro frente al Organismo Autónomo respecto a dicho pago, o bien que el mismo se haya realizado en cuantía superior a la consignada en el acto o documento en que se reconoció el derecho del acreedor.

2. El perceptor de un pago indebido queda obligado a su restitución a favor de la Tesorería del CIATF. A estos efectos, será competente para la declaración del pago indebido y de la consecuente obligación de restitución, el órgano administrativo que dictó el acto que contenga el error, notificándolo al perceptor del pago con indicación del plazo de ingreso en período voluntario, la forma de hacerlo efectivo y con la advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo, se iniciará la vía de apremio con los recargos e intereses que correspondan

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

de acuerdo con la legislación vigente. Una vez notificado, se advertirá al Dpto. de Gestión Económica con el fin de que se pueda verificar el cobro en período voluntario o, ante la falta de pago, iniciar el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

3. En el supuesto de que se trate de un pago indebido por razón de sus retribuciones y el empleado siga en activo procede:

1º) La compensación del pago indebido con pagos no ordinarios (ayudas, pagas extras, productividad, atrasos...).

2º) El reintegro, cuando no pueda hacerse efectiva la compensación total o parcial, que se ejecutará mediante Resolución del órgano competente en materia de personal, con cargo a la nómina atendiendo a los siguientes criterios:

- Con carácter general el reintegro del total del débito se ejecutará en el libramiento siguiente y como máximo en 3 mensualidades.

- Excepcionalmente en atención a la cuantía a reintegrar, retribuciones del empleado y el tiempo de generación del pago indebido, así como su causa, se podrá acordar por el órgano competente en materia de personal un reintegro mensual mediante descuento en nómina en un mayor número de mensualidades con el límite del ejercicio siguiente, por un máximo de dos anualidades.

4. En el supuesto de que el perceptor del pago indebido deje de ser empleado del CIATF, la diferencia negativa resultante tras la compensación que proceda con cualquier pago devengado a su favor, será requerida para su reintegro en los términos señalados en el segundo párrafo de la presente Base y solicitado el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda por el interesado, procederá la aplicación de los intereses correspondientes de acuerdo con la normativa general de Recaudación. No obstante, si las percepciones indebidas obedecieran a un error no imputable al mismo podrá valorarse por el órgano competente en materia de recaudación la inaplicabilidad de los mismos.

Base 32. EMBARGO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS

1. Las notificaciones recibidas en el Consejo Insular de Aguas de Tenerife en relación a providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo dictados por órganos judiciales o administrativos, relacionados con los derechos de cobro que los terceros ostenten frente a este Organismo, se trasladarán al Departamento de Gestión Económica, el cual propondrá a la Gerencia del Organismo la emisión de la Resolución que proceda y llevará a cabo la anotación correspondiente en el sistema contable.

2. Por otra parte, y respecto a los endosos de facturas sobre los que pese orden de embargo y exista derecho de cobro preferente se hará constar mediante diligencia de la toma de razón tal circunstancia, al objeto de que el cesionario pueda tener constancia del mismo.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

SECCIÓN 3ª GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Base 33. GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO Y CONTROL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.

Como desarrollo de estas bases de ejecución se implementará un modelo de gestión patrimonial y de control del inventario de bienes y derechos para el CIATF, que defina y enlace las relaciones contables entre el inventario y la contabilidad, de forma que se asegure la imagen fiel de la realidad patrimonial.

A esos efectos, se elaborará y aprobará un manual de normas y procedimientos que sistematice la gestión del patrimonio, defina los criterios de gestión para las diferentes tipologías de bienes, determine las operaciones patrimoniales requeridas y normalice los procesos necesarios para la tramitación de las operaciones patrimoniales.

Base 34. NORMATIVA REGULADORA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

Hasta tanto se apruebe la normativa mencionada en la base anterior, las adquisiciones de material inventariable se realizarán de la siguiente manera:

1) Adquisiciones menores a 15.000,00€ (sin IGIC).

Los gastos de carácter inventariable que puedan tramitarse a través de contrato menor por importe inferior a quince mil euros (15.000,00€), requerirán informe técnico del Departamento en cuestión así como el conforme de la Gerencia como proponente del gasto.

En cualquier caso y como excepción a lo previsto en la base 28, siempre que la naturaleza del gasto lo requiera, éste podrá tramitarse mediante la separación de las diferentes fases de ejecución del gasto.

2) Adquisiciones iguales o superiores a 15.000,00€.

Todas las compras que sean iguales o superen los quince mil euros (15.000,00€), deberán ceñirse en su tramitación a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Base 35. ACTUACIONES DEL ORGANISMO EN MATERIA DE BIENES INMUEBLES

Hasta tanto se apruebe la normativa mencionada en la base 33, las actuaciones del CIATF en materia de bienes inmuebles se regularán de la siguiente manera:

1. La adquisición de inmuebles o derechos sobre los mismos por parte de este Organismo Autónomo se efectuará por el órgano competente del CIATF, previa manifestación de conformidad del Consejo de Gobierno Insular.

2. Los bienes y derechos reales del CIATF que no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines se incorporarán, previa desafectación, en su caso, al patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife.

3. En el supuesto de no incorporación de estos bienes y derechos al Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife por así haberse determinado por el órgano competente de la Corporación, el CIATF quedará facultado para proceder a su enajenación conforme a la legislación aplicable.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

4. Los bienes y derechos adscritos por el Cabildo Insular de Tenerife al CIATF conservarán su calificación jurídica originaria y únicamente podrán ser utilizados para el cumplimiento de sus fines. El CIATF ejercerá cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de la conservación, correcta administración y defensa de dichos bienes. Si los bienes o derechos a adscribir tuvieran naturaleza jurídica patrimonial la adscripción llevará implícita la afectación del bien o derecho, que pasará a integrarse en el dominio público.

5. El CIATF formará y mantendrá actualizado su inventario de bienes y derechos, tanto propios como adscritos, con excepción de los de carácter fungible. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia a 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del órgano de gobierno del Organismo, remitiéndose posteriormente al Servicio de Hacienda y Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife a los efectos de la permanente actualización y gestión del Inventario General de Bienes de la Corporación Insular y en cumplimiento de la obligación contenida en el apartado g) del artículo 85 bis) de la Ley 7/1985.

SECCIÓN 4ª.- NORMAS ESPECIALES

Base 36. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Además del procedimiento general al que debe acogerse todo compromiso de gasto, los siguientes procedimientos se registrarán a tenor de lo recogido en estas bases:

- Gastos Plurianuales y Gastos futuros.
- Pagos a justificar.
- Anticipos de caja fija.
- Gastos protocolarios.

En lo no dispuesto en estas bases, se registrará por lo previsto en las Bases de Ejecución del E.C.I.T. y por las normas internas que apruebe al efecto el Consejo de Gobierno Insular de la Corporación.

Base 37. GASTOS PLURIANUALES Y GASTOS FUTUROS

1. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la LRHL y normativa concordante.
2. La imputación presupuestaria de los gastos plurianuales correspondientes a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que efectivamente resulte exigible la obligación de pago de que se trate.
3. Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que se hace referencia en la normativa - 70%, 60%, 50% y 50%- se aplicarán sobre la suma de créditos iniciales consignados para cada obra.
4. Los gastos que se extiendan a ejercicios futuros, incluidas la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes, deberá disponer de un informe sobre la cobertura en los presupuestos futuros y serán aprobados inicialmente por la Presidencia del C.I.A.T.F, salvo en aquellos casos en los que por razón de la materia la competencia esté atribuida a la Junta de Gobierno. Posteriormente, el gasto será autorizado definitivamente por el órgano competente del Cabildo Insular. Se dará cuenta de la autorización del gasto a la Junta de Gobierno, en la siguiente sesión que se celebre.
5. No obstante lo anterior, los gastos que sean financiados en su totalidad por terceros distintos al Cabildo Insular de Tenerife y que se extiendan a ejercicios futuros, incluidas la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes, serán aprobados de forma definitiva por el órgano competente del CIATF, previo informe favorable de la Intervención Delegada y del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público. Una vez adoptada la resolución o acuerdo por parte del organismo, se comunicará al mencionado Servicio.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

6. La Presidencia podrá delegar en la VicePresidencia la aprobación de gastos plurianuales que sean de su competencia.
7. Será preciso, previamente a su autorización, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los presupuestos de ejercicios futuros.

Base 38. PAGOS A JUSTIFICAR

1. Tendrán el carácter de “a justificar” las órdenes de pago que se expidan para atender necesidades ocasionales, no repetitivas, cuyos documentos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, por cuya razón no pueden ser satisfechos por el trámite normal de los pagos.
2. En el plazo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del ejercicio, los perceptores de fondos a justificar habrán de aportar los documentos justificativos de los pagos realizados, reintegrando las cantidades no invertidas.
3. Los fondos sólo pueden ser destinados a las finalidades para las que se concedieron, debiendo justificarse con documentos originales de la inversión realizada.
4. No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

Base 39. ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1. Tendrán la consideración de anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.
2. El habilitado a favor del cual se podrán efectuar provisiones de fondos con carácter de anticipo de caja fija será nombrado por el Ordenador de Pagos, previa conformidad de la Tesorería, y la cuantía máxima de dicha provisión será de tres mil euros (3.000,00€).
3. Los gastos que se podrán atender con estos fondos, serán únicamente los que se relacionan a continuación:
 - a) Reparación y conservación de material y pequeñas reparaciones (conceptos del 210 al 219).
 - b) Material, suministros y gastos diversos (conceptos del 220 al 229).
 - c) Locomoción y traslados (concepto 231). Sólo se utilizará esta partida para los gastos derivados del transporte dentro del territorio de la isla.
 - d) Los pagos en que incurra el Organismo derivados de anuncios de contratación y licitación de obras que posteriormente han de ser reintegrados por los contratistas, teniendo su reflejo a través de una cuenta no presupuestaria, que existirá al efecto.
4. Los pagos que el habilitado realice a los acreedores finales se registrarán contablemente, para posteriormente confeccionar la correspondiente cuenta justificativa. La aprobación de la cuenta justificativa producirá la imputación económica y presupuestaria de los gastos en ella incluidos y la reposición de fondos al habilitado.
5. Se realizará, como mínimo, un Acta de Arqueo de carácter anual coincidiendo con la finalización del ejercicio.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

Base 40. GASTOS PROTOCOLARIOS

1. Tendrán la consideración de gastos protocolarios los derivados de atenciones a aquellas personas y representantes de Entidades que bien tengan relación institucional con el Consejo o estén especializados en temas hidráulicos y cuya colaboración sea de interés para el organismo.
2. La facultad de autorización de estos gastos corresponderá a la Gerencia, hasta un límite de dos mil euros (2.000€). Los gastos por importe superior serán autorizados por la Presidencia del Organismo. Sin perjuicio de los documentos y actuaciones propias de la tramitación administrativa del gasto, deberá acompañarse el formulario para gastos protocolarios definido en las bases de ejecución del Presupuesto del Cabildo de Tenerife. La aplicación presupuestaria para este tipo de gastos será la siguiente: 2020.45201.226.01.

SECCIÓN 4º.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Base 41. ASISTENCIA A SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados se abonará la cantidad de cien euros (100,00€), tanto a la Presidencia como a los distintos Consejeros que los componen, condicionado a lo previsto en el art.75 Bis de la Ley 7/1985 BRL, modificado por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad.

CAPÍTULO II.- DE LOS INGRESOS

Base 42. RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Organismo. A estos efectos, se aplicarán los acuerdos del Cabildo Insular de Tenerife, por los que se sustituya la fiscalización previa de los derechos e ingresos, por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior a través de técnicas de muestreo y/o auditoría, conforme establezcan aquellos.

Para la fiscalización, aprobación y contabilización o toma de razón de los ingresos en contabilidad, según los casos previstos en los acuerdos que adopte el Cabildo, se seguirán las siguientes reglas:

- a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.
- b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.
- c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.
- d) En el supuesto de subvenciones o transferencias a percibir de otras Administraciones, Entidades o particulares, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se contabilizará el compromiso de ingreso en el momento del acuerdo formal. Una vez cumplidas las condiciones establecidas para que la subvención sea exigible, se procederá al reconocimiento del derecho.
- e) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando se haya formalizado el contrato.
- f) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

Base 43. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS O DUPLICADOS

Los expedientes de devolución de ingresos indebidos se iniciarán de oficio o a instancia del interesado, y se incoarán por el Dpto. de Gestión Económica una vez se tenga conocimiento fehaciente de la efectividad del ingreso indebido.

El órgano competente para resolver será la Gerencia del CIATF, el cual, con base en los informes, propuestas y antecedentes existentes dictará resolución en la que acordará el derecho a la devolución, determinará el titular del derecho y el importe de la devolución, con los intereses de demora que correspondan.

En lo no previsto en estas Bases en relación con la devolución de ingresos indebidos se estará lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife.

Base 44. GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS

La Tesorería realizará la cobranza de los ingresos, previa fiscalización de la Intervención Delegada. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y Disposiciones Legales aplicables, así como en las resoluciones que específicamente se dicten para la gestión y cobranza de determinados ingresos de este Organismo.

Queda prohibido a todo personal del Organismo que no sea el Tesorero, o el personal debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el presupuesto de ingresos del Organismo.

Base 45. PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

En fase voluntaria el procedimiento de recaudación será el de Gestión Directa, sin perjuicio de que este Organismo, a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

La compensación se realizará en los supuestos y conforme al procedimiento establecido en la legislación específica.

La recaudación en fase ejecutiva se realizará por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

La recaudación de deudas de derecho público vencidas, líquidas y exigibles a favor del CIATF, que deba satisfacer un ente territorial, un organismo autónomo, la Seguridad Social o una entidad de derecho público serán compensables de oficio, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario en aplicación del art. 57 del R.G. de Recaudación como desarrollo del artículo 2.2. del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La recaudación en fase ejecutiva de las deudas de derecho público se realizará por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife o, bien a través de deducción por transferencias en aplicación de los artículos 73 y 74 de la LGT.

El procedimiento recaudatorio se ajustará al Reglamento General de Recaudación y demás normativa aplicable.

La competencia para la resolución de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de pago respecto a los derechos del Organismo corresponde a la Gerencia, previo informe del Departamento de Gestión Económica.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

Base 46. CONTABILIZACIÓN DE LOS COBROS

La contabilización de los mismos se formalizará mediante el correspondiente documento de mandamiento de ingreso, aplicado al concepto presupuestario procedente y expedido en el momento en que se hayan ingresado los fondos, por la Intervención Delegada.

Base 47. ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

En la medida en que este Organismo preste servicios o actividades que deban devengar tasas o precios públicos, deberá presentarse al Cabildo Insular de Tenerife solicitud de establecimiento de los mismos por servicios a cargo del CIATF. Una vez concedida la autorización y previa aprobación de la ordenanza correspondiente por parte del Pleno del Cabildo, este Organismo procederá a la fijación de los precios públicos, salvo cuando los precios no cubran los costes de los servicios prestados.

En todo caso se deberá enviar al Servicio de Presupuestos y Gasto Público copia de la propuesta y del estado económico del que se desprenda que los precios públicos cubren el coste de los servicios en cuestión.

Base 48. RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios de este Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2020, se cifra en 30.079.058,60 € según se recoge en el Presupuesto de Ingresos.

Base 49. BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Corresponde al órgano que tiene la competencia de aprobación de los derechos y obligaciones, tanto de presupuesto corriente como de ejercicio cerrado, la anulación de dichos derechos u obligaciones. A excepción de la prescripción que corresponde la aprobación de la declaración de prescripción de derechos y obligaciones a la Presidencia del CIATF, previo sometimiento del expediente, en su caso, a información pública y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta a la Junta de Gobierno para su conocimiento.

CAPÍTULO III.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Base 50. DEL ESTADO DE GASTOS

1. Al final del ejercicio se habrá de verificar por la Intervención Delegada que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase "O".
2. Se considera que existe reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la base 26ª para cada capítulo de gastos.
3. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, a excepción de lo establecido para la incorporación de remanentes, conforme establece el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Base 51. DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales según lo establecido en la Base 42ª.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

Base 52. DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

1. El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.
2. El resultado presupuestario deberá en su caso ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990.
3. A estos efectos, la Intervención Delegada deberá elaborar un Estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos y que presentan una diferencia de financiación, así como de las obligaciones financiadas con remanentes de Tesorería.

Base 53. DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

1. Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.
2. A los efectos del cálculo del remanente de crédito del ejercicio que se cierra, el Departamento de Gestión Económica elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, de autorizaciones y de créditos, distinguiendo en función de los créditos a que se refiere el artículo 182 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL y a los efectos que éste establece.

Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- a) Los saldos de disposiciones (la diferencia entre gastos comprometidos y obligaciones reconocidas).
- b) Los saldos de autorizaciones (diferencia entre gastos autorizados y comprometidos).
- c) Los saldos de crédito (suma de los créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar).

Dicho "estado" será remitido a la Intervención Delegada para su fiscalización.

3. Aquellos remanentes de crédito, que no correspondan a ingresos afectados, serán anulados el último día del ejercicio.
4. La aprobación de la modificación será ejecutiva, en cualquier caso, desde el momento en que se haya adoptado la resolución correspondiente.

Base 54. DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1. El remanente de Tesorería estará formado por los derechos pendientes de cobro y los fondos liquidados una vez deducidas:
 - a) las obligaciones pendientes de pago,
 - b) el exceso de derechos afectados reconocidos sobre las obligaciones por éstos financiados,
 - c) los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.
2. A los efectos del apartado 1 anterior, cada año la Intervención Delegada deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación y de acuerdo con los criterios que en su momento se estimen más oportunos.
3. El remanente de Tesorería en caso de ser positivo podrá ser utilizado para financiar modificaciones de crédito del Presupuesto.
4. El remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica deberá financiar específicamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

5. No obstante lo anterior, deberá estarse a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TÍTULO IV

DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA

Base 55. DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA

Corresponde a la Intervención Delegada:

- a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos, acuerden movimientos de fondos y valores o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.
- b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones, de la comprobación material de la inversión y de la aplicación de las subvenciones concedidas por el respectivo Órgano o Centro.
- c) La intervención formal de la ordenación del pago.
- d) La intervención material del pago

Asimismo le corresponde:

- La recepción, examen y censura de los justificantes de las órdenes expedidas a justificar y de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija, en el ámbito de su respectivo Órgano o Centro, reclamándolos a su vencimiento.
- La intervención de los ingresos y fiscalización de los actos de gestión tributaria.
- La fiscalización de los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos.
- El informe de los proyectos de presupuestos, así como de los expedientes de modificación de créditos de los mismos, referentes al órgano en que tengan la delegación.
- Colaborar con la Intervención General en las actuaciones de control financiero.

Cuando la Intervención Delegada se manifieste en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados deberá formular su reparo por escrito. En el supuesto de que el reparo afectase a la aprobación o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente en los supuestos previstos en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En tal caso, se remitirá el expediente con el reparo formulado al Servicio gestor que lo originó y si éste no está de acuerdo con el reparo formulado por la Intervención Delegada en el ejercicio de la función interventora, planteará una discrepancia en los términos previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

En el ejercicio de sus funciones, podrá recabar cuantos antecedentes consideren necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que consideren precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estimen necesarios.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

Asimismo, dará cuenta a la Intervención General de los reparos formulados, así como de las resoluciones y acuerdos que los solventan, para su elevación al Pleno Corporativo a los efectos prevenidos en el artículo 218 del Texto Refundido de las Haciendas Locales.

La actividad económico-financiera del CIATF estará sujeta, en su caso, al Reglamento de Control Interno que apruebe el Cabildo Insular de Tenerife, así como a aquellos acuerdos, decretos o resoluciones complementarios del mismo.

TÍTULO V

CONTROL DE LA GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Base 56. REMISION DE INFORMACION ECONOMICO-FINANCIERA DE ENTIDADES INCLUIDAS EN EL SECTOR PÚBLICO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

1. El Consejo Insular de Aguas de Tenerife deberá suministrar al Servicio de Presupuesto y Gasto Público, a la Intervención General y cumplimentar en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales su información económico-financiera de acuerdo con lo previsto en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa que las desarrollan y en especial con lo previsto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, y en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- Asimismo, el CIATF deberá remitir al Servicio de Presupuestos y Gasto Públicos la información de carácter económico-financiero, que se determine por Resolución del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

TÍTULO VI

SUBVENCIONES Y APORTACIONES

Base 57. SUBVENCIONES: AUXILIOS A PROYECTOS DE OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA

1. Las subvenciones otorgadas vendrán reguladas por lo establecido en las bases reguladoras de su propia convocatoria, en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del ECIT.

2. En relación con la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias por parte de los beneficiarios y perceptores de subvenciones y ayudas gestionadas por el Organismo, sin perjuicio de que los mismos deban acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones con el ECIT.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

Base 58. APORTACIONES A ENTIDADES PARTICIPADAS

Las aportaciones que reciban las entidades participadas por el CIATF deberán justificarse con las cuentas anuales del ejercicio correspondiente. Para ello se entregará informe de auditoría externa que acredite el cumplimiento de las condiciones de concesión de aquellas.

Base 59. ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS

Los encargos que, conforme a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, realice el CIATF a favor de sociedades de capital íntegramente público, se regirán por lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto y normativa complementaria del Cabildo Insular de Tenerife.

4. ANEXO DE PERSONAL

**ANEXO DE PERSONAL
A.- PERSONAL FUNCIONARIO**

Cód Pto	Denom. del Puesto	Cod Org	Gr.	Nivel C.D.	Puntos C.E.	Sdo. Base	Antig.	Pagas Extras			Total Paga Extras	Total Retrib. Básicas	Compl. Destino	Compl. Especif.	Resid.	Compl. desemp. funciones espec.	Total Retrib. Compl.	C. Product. Variable.	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL PUESTO
								SB+CD	100% CE	Antig.											
101	Jefe del Área de Recursos Hidráulicos	40001	A1	28	86	14.159,52		3.227,52	3.696,28		6.923,80	21.083,32	10.627,56	22.177,68	2.190,36		34.995,60	5.340,43	61.419,35	19.096,91	80.516,26
102	Jefe del Área de Infraestructura Hidráulica	50001	A1	28	86	14.159,52	6.175,76	3.227,52	3.696,28	644,46	7.568,26	27.903,54	10.627,56	22.177,68	2.190,36		34.995,60	5.340,43	68.239,57	19.096,91	87.336,48
104	Jefe/a de la Unidad Técnica de Estudios y Proyectos I	52001	A1	24	53	14.159,52	544,92	2.696,64	2.277,94	56,04	5.030,62	19.735,06	7.442,28	13.667,64	2.190,36		23.300,28	4.041,05	47.076,39	14.687,83	61.764,22
105	Jefe del Dpto. de Aguas Superficiales	42001	A1	26	65	14.159,52		2.941,98	2.793,70		5.735,68	19.895,20	8.914,32	16.762,20	2.190,36		27.866,88	4.548,41	52.310,49	12.552,19	64.862,68
108	Jefe de la Sección Administrativa de Contratación	31101	A1	24	60	14.159,52	2.225,09	2.696,64	2.578,80	252,18	5.527,62	21.912,23	7.442,28	15.472,80	2.190,36		25.105,44	4.241,61	51.259,28	15.238,45	66.497,73
109	Jefe del Dpto. de Gestión Económica	21001	A1	26	65	14.159,52	3.814,44	2.941,98	2.793,70	392,28	6.127,96	24.101,92	8.914,32	16.762,20	2.190,36		27.866,88	4.548,41	56.517,21	12.552,19	69.069,40
112	Jefe de la Sección Técnica de Recursos Subterráneos I	41101	A1/A2	24	60	14.148,72	5.494,61	2.696,64	2.578,80	588,42	5.863,86	25.507,19	7.442,28	15.472,80	2.190,36		25.105,44	4.240,58	54.853,21	12.552,19	67.405,40
113	Jefe de la Sección Técnica de Recursos Subterráneos II	41201	A1/A2	24	60	14.148,72	3.814,44	2.696,64	2.578,80	392,28	5.667,72	23.630,88	7.442,28	15.472,80	2.190,36		25.105,44	4.240,58	52.976,90	12.552,19	65.529,09
157	Jefe/a de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces II	50071	A2	24	53	12.243,36	1.777,44	2.728,60	2.277,94	216,00	5.222,54	19.243,34	7.442,28	13.667,64	1.790,28		22.900,20	3.823,52	45.967,06	14.341,72	60.308,78
115	Técnico/a de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces I		A2	24	46	12.243,36		1.977,08	2.728,60		1.977,08	16.949,04	7.442,28	11.862,48	1.790,28		22.900,20	3.622,96	41.667,04	13.000,00	54.667,04
116	Técnico de Control de Ejecución de Obras	52201	A2	24	46	12.243,36	444,36	2.728,60	1.977,08	54,00	4.759,68	17.447,40	7.442,28	11.862,48	1.790,28		21.095,04	3.622,96	42.165,40	13.155,60	55.321,00
162	Jefe de la Sección Técnica de Planeamiento de Infraestructura	50101	A2	24	60	12.243,36		2.728,60	2.578,80		5.307,40	17.550,76	7.442,28	15.472,80	1.790,28		24.705,36	4.024,07	46.280,19	12.552,19	58.832,38
119	Técnico de la Unidad Técnica de Control de Proyectos I	53101	A2	24	46	12.243,36	444,36	2.728,60	1.977,08	54,00	4.759,68	17.447,40	7.442,28	11.862,48	1.790,28		21.095,04	3.622,96	42.165,40	13.155,60	55.321,00
121	Jefe de la Sección Técnica de Proyectos Transversales II	50301	A2	24	60	12.243,36	4.443,60	2.728,60	2.578,80	540,00	5.847,40	22.534,36	7.442,28	15.472,80	1.790,28		24.705,36	4.024,07	51.263,79	12.552,19	63.815,98
122	Unidad Técnica de Diseño Gráfico de Infraestructura	50041	C1	20	27	9.192,72	2.689,92	2.259,86	1.160,46	387,20	3.807,52	15.690,16	5.613,96	6.962,76	1.476,00		14.052,72	2.539,40	32.282,28	8.296,54	40.578,82
154	Auxiliar Administrativo de apoyo a la Intervención	20011	C2	16	30	7.650,84	991,64	2.008,16	1.289,40	170,01	3.467,57	12.110,05	4.467,84	7.736,40	1.216,80	773,64	14.194,68	2.320,72	28.625,45	8.931,14	37.556,59
128	Auxiliar Administrativo de apoyo a la Secretaría	30011	C2	18	32	7.650,84	1.144,20	2.103,62	1.375,36	188,90	3.667,88	12.462,92	5.040,60	8.252,16	1.216,80		14.509,56	2.441,65	29.414,13	7.559,43	36.973,56
130	Jefe de la Sección Técnica de Actuaciones en Cauces I	42201	A2	24	60	12.243,36	3.554,88	2.728,60	2.578,80	432,00	5.739,40	21.537,64	7.442,28	15.472,80	1.790,28	2.836,68	27.542,04	4.024,07	53.103,75	12.552,19	65.655,94
131	Jefe/a de Sección Técnica de Proyectos y Planes	51101	A1	24	60	14.159,52	2.179,68	2.696,64	2.578,80	224,16	5.499,60	21.838,80	7.442,28	15.472,80	2.190,36		25.105,44	4.241,61	51.185,85	15.238,45	66.424,30
132	Jefe de la Sección Técnica de Recursos Subterráneos III	41301	A1/A2	24	60	14.148,72	3.541,98	2.696,64	2.578,80	364,26	5.639,70	23.330,40	7.442,28	15.472,80	2.190,36		25.105,44	4.240,58	52.676,42	12.552,19	65.228,61
133	Jefe de la Sección Técnica de Proyectos Transversales I	51201	A2	24	60	12.243,36	3.110,52	2.728,60	2.578,80	378,00	5.685,40	21.039,28	7.442,28	15.472,80	1.790,28		24.705,36	4.024,07	49.768,71	12.552,19	62.320,90
164	Técnico/a de la Unidad Administrativa de Control de Contratación	31001	A1	22	43	14.159,52	2.541,16	1.848,14	1.848,14		4.389,30	18.548,82	6.509,40	11.088,84	2.190,36		19.788,60	3.650,89	41.988,31	15.238,45	57.226,76
135	Jefe de la Sección de Gestión Administrativa de Recursos Hidráulicos	40501	A1	24	60	14.159,52	3.269,52	2.696,64	2.578,80	336,24	5.611,68	23.040,72	7.442,28	15.472,80	2.190,36		25.105,44	4.241,61	52.387,77	15.238,45	67.626,22
153	Jefe del Dto. de Gestión Administrativa de Infraestructura	50101	A1	26	65	14.159,52	3.269,52	2.941,98	2.793,70	336,24	6.071,92	23.500,96	8.914,32	16.762,20	2.190,36		27.866,88	4.548,41	55.916,25	12.552,19	68.468,44
138	Jefe de la Sección Técnica de Control de Obras de Encauzamiento	42401	A1	24	60	14.159,52		2.696,64	2.578,80		5.275,44	19.434,96	7.442,28	15.472,80	2.190,36		25.105,44	4.241,61	48.782,01	15.238,45	64.020,46
163	Jefe de la Sección Técnica de Programación de Infraestructuras	42201	A2	24	60	12.243,36	2.221,80	2.728,60	2.578,80	270,00	5.577,40	20.042,56	7.442,28	15.472,80	1.790,28		24.705,36	4.024,07	48.771,99	12.552,19	61.324,18
175	Técnico de la Unidad Técnica de Control de Proyectos Externos II	40201	A2	24	46	12.243,36	444,36	2.728,60	1.977,08	54,00	4.759,68	17.447,40	7.442,28	11.862,48	1.790,28		21.095,04	3.622,96	42.165,40	13.155,60	55.321,00
141	Técnico de la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Exteriores	53201	A1	24	50	14.159,52	3.269,52	2.696,64	2.149,00	336,24	5.181,88	22.610,92	7.442,28	12.894,00	2.190,36		22.526,64	3.955,10	49.092,66	12.552,19	61.644,85
168	Jefe de la Sección de Personal	31201	A1	24	60	14.159,52	2.588,37	2.696,64	2.578,80	280,20	5.555,64	22.303,53	7.442,28	15.472,80	2.190,36		25.105,44	4.241,61	51.650,58	15.238,45	66.889,03
169	Jefe de la Sección Administrativa de Gestión Administrativa de Infraestructura	50111	A1	24	60	14.159,52	2.179,68	2.696,64	2.578,80	224,16	5.499,60	21.838,80	7.442,28	15.472,80	2.190,36		25.105,44	4.241,61	51.185,85	12.552,19	63.738,04
158	Jefe de la Sección Técnica de Presupuestos y Contabilidad	21101	A1	24	60	14.159,52	3.269,52	2.696,64	2.578,80	336,24	5.611,68	23.040,72	7.442,28	15.472,80	2.190,36		25.105,44	4.241,61	52.387,77	12.552,19	64.939,96
161	Jefe/a de la Unidad Técnica de Gestión de Obras	54101	A1	24	53	14.159,52	544,92	2.696,64	2.277,94	56,04	5.030,62	19.735,06	7.442,28	13.667,64	2.190,36		23.300,28	4.041,05	47.076,39	14.687,83	61.764,22
147	Jefe/a de la Sección de Gestión Administrativa de Recursos Hidráulicos II	40511	A1	24	60	14.159,52	2.724,60	2.696,64	2.578,80	280,20	5.555,64	22.439,76	7.442,28	15.472,80	2.190,36		25.105,44	4.241,61	51.786,81	15.238,45	67.025,26
149	Técnico de la Sección Técnica de Explotación Infraestructuras I	56101	A1	24	50	14.159,52	3.814,44	2.696,64	2.149,00	392,28	5.237,92	23.211,88	7.442,28	12.894,00	2.190,36		22.526,64	3.955,10	49.693,62	15.238,45	64.932,07
150	Jefe/a de la Unidad Técnica de la Sección de Patrimonio	52031	A2	24	53	12.243,36	2.221,80	2.728,60	2.277,94	270,00	5.276,54	19.741,70	7.442,28	13.667,64	1.790,28		22.900,20	3.823,52	46.465,42	14.497,21	60.962,63
151	Jefe/a de la Unidad Técnica de Control de Proyectos Externos I	54201	A2	24	53	12.243,36	2.221,80	2.728,60	2.277,94	270,00	5.276,54	19.741,70	7.442,28	13.667,64	1.790,28		22.900,20	3.823,52	46.465,42	14.497,21	60.962,63
152	Jefe/a de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces IV	42401	A2	24	53	12.243,36	2.221,80	2.728,60	2.277,94	270,00	5.276,54	19.741,70	7.442,28	13.667,64	1.790,28		22.900,20	3.823,52	46.465,42	14.497,21	60.962,63
155	Técnico de la Unidad Administrativa de Infraestructura	31231	A1	24	50	14.159,52		2.696,64	2.149,00		4.845,64	19.005,16	7.442,28	12.894,00	2.190,36		22.526,64	3.955,10	45.486,90	14.191,91	59.678,81
170	Jefe/a de Departamento de Explotación de Infraestructura	5600	A1	26	65	14.159,52	2.179,68	2.941,98	2.793,70	224,16	5.959,84	22.299,04	8.914,32	16.762,20	2.190,36		27.866,88	4.548,41	54.714,33	15.238,45	69.952,78
165	Jefe del Departamento de Recursos Subterráneos	41001	A1	26	65	14.159,52	5.449,20	2.941,98	2.793,70	560,40	6.296,08	25.904,80	8.914,32	16.762,20	2.190,36		27.866,88	4.548,41	58.320,09	19.096,91	77.417,00
166	Jefe/a de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces III	56011	A2	24	53	12.243,36	1.333,08	2.696,64	2.277,94	162,00	5.168,54	18.744,98	7.442,28	13.667,64	1.790,28		22.900,20	3.823,52	45.468,70	14.186,23	59.654,93
174	Jefe/a de la Unidad Técnica de Estudios y Proyectos II	56301	A1	24	53	14.159,52	544,92	2.696,64	2.277,94	56,04	5.030,62	19.735,06	7.442,28	13.667,64	2.190,36		23.300,28	4.041,05	47.076,39	14.687,83	61.764,22
171	Jefe de Servicio del Área de Administración		A1	28	86	14.159,52	5.449,20	3.227,52	3.696,28	560,40	7.484,20	27.092,92	10.627,56	22.177,68	2.190,36		34.995,60	5.340,43	67.428,95	15.238,45	82.667,40
172	Técnico de la Unidad Técnica de la Sección de Personal		A2	24	46	12.243,36	2.666,16	2.728,60	1.977,08	324,00	5.029,68	19.939,20	7.442,28	11.862,48	1.790,28		21.095,04	3.622,96	44.657,20	13.933,05	58.590,25
176	Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras I		A2	24	46	12.243,36	444,36	2.728,60	1.977,08	54,00	4.759,68	17.447,40	7.442,28	11.862,48	1.790,28		21.095,04	3.622,96	42.165,40	13.155,60	55.321,00
177	Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras II		A2	24	46	12.243,36	444,36	2.728,60	1.977,08	54,00	4.759,68	17.447,40	7.442,28	11.862,48	1.790,28		21.095,04	3.622,96	42.165,40	13.155,	

**ANEXO DE PERSONAL
B.- PERSONAL LABORAL**

Cód Pto	Denom. del Puesto	Cod Org	Gr	Nivel C.D.	Puntos C.E.	Sdo. Base	Antig.	Pagas Extras			Total Retrib. Básicas	Compl. Destino	Compl. Especif.	Resid.	Condiciones de Trabajo	Compl. Funcional	Compl. Especial Dedicación / Ad Personam	Total Retrib. Compl.	C. Product. Variable.	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL PUESTO
								SB+CD	/ 100% CE /	Antig.												
203	Unidad Técnica de Diseño Gráfico de Recursos Hidráulicos	40031	C1	20	28	9.192,72	3.306,36	2.259,86	1.203,44	484,00	16.446,38	5.613,96	7.220,64	1.476,00			14.310,60	2.717,79	33.474,77	10.511,08	43.985,85	
204	Programador de Apoyo Informático a usuarios	10111	A2/C1	22	35	12.243,36	2.221,80	2.573,12	1.504,30	270,00	18.812,58	6.509,40	9.025,80	1.790,28		4.641,84	21.967,32	3.390,98	44.170,88	13.869,66	58.040,54	
206	Téc. Aux. de Control de Infraestructura	53111	C1	20	28	9.192,72	3.698,64	2.259,86	1.203,44	532,40	16.887,06	5.613,96	7.220,64	1.476,00			14.310,60	2.717,79	33.915,45	12.413,05	46.328,50	
207	Téc. Aux. de Control de Ejecución de Obras I	52041	C1	20	28	9.192,72	3.194,28	2.259,86	1.203,44	459,80	16.310,10	5.613,96	7.220,64	1.476,00		2.578,80	16.889,40	2.717,79	35.917,29	13.145,73	49.063,02	
268	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura	52042	C2	14	25	7.650,84		1.912,60	1.074,50		10.637,94	3.894,48	6.447,00	1.216,80			11.558,28	2.237,01	24.433,23	7.672,03	32.105,26	
210	Vigilante de Recursos I	42011	C2	16	29	7.650,84	344,64	2.008,16	1.246,42	57,44	11.307,50	4.467,84	7.478,52	1.216,80	515,76		13.678,92	2.425,71	27.412,13	10.032,84	37.444,97	
212	Vigilante de Obras II	52052	C2	16	29	7.650,84	2.059,56	2.008,16	1.246,42	340,02	13.305,00	4.467,84	7.478,52	1.216,80	515,76		13.678,92	2.425,71	29.409,63	10.763,93	40.173,56	
213	Vigilante de Recursos II	42012	C2	16	29	7.650,84		2.008,16	1.246,42		10.905,42	4.467,84	7.478,52	1.216,80	515,76		13.678,92	2.425,71	27.010,05	9.885,68	36.895,73	
216	Unidad Básica de Control de Cauces	42021	C2	16	29	7.650,84	1.601,88	2.008,16	1.246,42	264,46	12.771,76	4.467,84	7.478,52	1.216,80	515,76	2.578,80	16.257,72	2.425,71	31.455,19	11.512,60	42.967,79	
217	Vigilante de Recursos III	42015	C2	16	29	7.650,84	1.601,88	2.008,16	1.246,42	264,46	12.771,76	4.467,84	7.478,52	1.216,80	515,76		13.678,92	2.425,71	28.876,39	10.568,76	39.445,15	
219	Auxiliar Técnico I	10022	C2	14	24	7.650,84	1.506,53	1.912,60	1.031,52	264,46	12.365,95	3.894,48	6.189,12	1.216,80	773,64		15.168,60	2.206,69	29.741,24	9.383,36	39.124,60	
269	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica III	21121	C2	14	25	7.650,84		1.912,60	1.074,50		10.637,94	3.894,48	6.447,00	1.216,80			11.558,28	2.237,01	24.433,23	7.672,03	32.105,26	
221	Vigilante de Obras IV	52054	C2	16	29	7.650,84	1.601,88	2.008,16	1.246,42	264,46	12.771,76	4.467,84	7.478,52	1.216,80	515,76		13.678,92	2.425,71	28.876,39	10.568,76	39.445,15	
222	Auxiliar Administrativo de Comunicaciones con el Exterior	31011	C2	16	28	7.650,84	2.059,56	2.008,16	1.203,44	340,02	13.262,02	4.467,84	7.220,64	1.216,80			12.905,28	2.395,39	28.562,69	8.968,68	37.531,37	
257	Técnico Auxiliar de Informatica	10122	C1	20	28	9.192,72	1.344,96	2.259,86	1.203,44	193,60	14.194,58	5.613,96	7.220,64	1.476,00			14.310,60	2.717,79	31.222,97	9.804,01	41.026,98	
224	Técnico Especialista de Control de Calidad Ambiental	53211	C1	20	28	9.192,72	2.661,90	2.259,86	1.203,44	387,20	15.705,12	5.613,96	7.220,64	1.476,00			14.310,60	2.717,79	32.733,51	10.278,32	43.011,83	
255	Auxiliar Administrativo de Apoyo Admto. A la Gerencia	10011	C2	16	28	7.650,84	915,36	2.008,16	1.203,44	151,12	11.928,92	4.467,84	7.220,64	1.216,80		1.289,40	14.194,68	2.395,39	28.518,99	8.954,96	37.473,95	
226	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura I	50121	C2	16	28	7.650,84	1.373,04	2.008,16	1.203,44	226,68	12.462,16	4.467,84	7.220,64	1.216,80			12.905,28	2.395,39	27.762,83	8.717,53	36.480,36	
227	Auxiliar Administrativo de Apoyo Admto. de Recursos Hidráulicos II	40522	C2	16	28	7.650,84	915,36	2.008,16	1.203,44	151,12	11.928,92	4.467,84	7.220,64	1.216,80			12.905,28	2.395,39	27.229,59	8.550,09	35.779,68	
228	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura II	50122	C2	16	28	7.650,84	877,22	2.008,16	1.203,44	151,12	11.890,78	4.467,84	7.220,64	1.216,80			12.905,28	2.395,39	27.191,45	8.538,12	35.729,57	
229	Auxiliar Administrativo de Subvenciones	50123	C2	16	28	7.650,84	915,36	2.008,16	1.203,44	151,12	11.928,92	4.467,84	7.220,64	1.216,80			12.905,28	2.395,39	27.229,59	8.550,09	35.779,68	
230	Auxiliar Administrativo de Contratación II	50124	C2	16	28	7.650,84	1.144,20	2.008,16	1.203,44	188,90	12.195,54	4.467,84	7.220,64	1.216,80			12.905,28	2.395,39	27.496,21	8.633,81	36.130,02	
231	Programador de Gestión y Mantenimiento de la Información I	10121	A2/C1	22	35	12.243,36	3.110,52	2.573,12	1.504,30	378,00	19.809,30	6.509,40	9.025,80	1.790,28		4.641,84	21.967,32	3.390,98	45.167,60	14.182,63	59.350,23	
232	Auxiliar Administrativo de Apoyo Admto. de Recursos Hidráulicos III	40523	C2	16	28	7.650,84	1.144,20	2.008,16	1.203,44	188,90	12.195,54	4.467,84	7.220,64	1.216,80			12.905,28	2.395,39	27.496,21	8.633,81	36.130,02	
248	Auxiliar Administrativo de Contratación	31121	C2	16	28	7.650,84	1.144,20	2.008,16	1.203,44	188,90	12.195,54	4.467,84	7.220,64	1.216,80			12.905,28	2.395,39	27.496,21	8.633,81	36.130,02	
247	Auxiliar Administrativo de Apoyo Admto. de Recursos Hidráulicos I	21111	C2	16	28	7.650,84	915,36	2.008,16	1.203,44	151,12	11.928,92	4.467,84	7.220,64	1.216,80			12.905,28	2.395,39	27.229,59	8.550,09	35.779,68	
236	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura VI	50126	C2	16	28	7.650,84	1.563,74	2.008,16	1.203,44	264,46	12.690,64	4.467,84	7.220,64	1.216,80			12.905,28	2.395,39	27.991,31	8.789,27	36.780,58	
237	Auxiliar Administrativo de Personal	31211	C2	16	28	7.650,84	1.563,74	2.008,16	1.203,44	264,46	12.690,64	4.467,84	7.220,64	1.216,80		1.289,40	14.194,68	2.395,39	29.280,71	9.194,14	38.474,85	
238	Técnico Superior en Sistemas de Información I	10201	A1	24	60	14.159,52	2.179,68	2.696,64	2.578,80	224,16	21.838,80	7.442,28	15.472,80	2.190,36			25.105,44	4.488,93	51.433,17	15.336,14	66.769,31	
239	Facultativo Superior de Sistemas de Infomación Geográfica II	10202	A1	24	60	14.159,52	2.724,60	2.696,64	2.578,80	280,20	22.439,76	7.442,28	15.472,80	2.190,36			25.105,44	4.488,93	52.034,13	15.336,14	67.370,27	
241	Vigilante de Obras IV	52055	C2	16	29	7.650,84	1.373,04	2.008,16	1.246,42	226,68	12.505,14	4.467,84	7.478,52	1.216,80	515,76		13.678,92	2.425,71	28.609,77	10.471,18	39.080,95	
242	Vigilante de Obras VI	5205	C2	16	29	7.650,84	172,32	2.008,16	1.246,42	28,72	11.106,46	4.467,84	7.478,52	1.216,80	515,76		13.678,92	2.425,71	27.211,09	9.959,26	37.170,35	
243	Vigilante de Obras VII	5403	C2	16	29	7.650,84	1.220,48	2.008,16	1.246,42	207,79	12.333,69	4.467,84	7.478,52	1.216,80	515,76		13.678,92	2.425,71	28.438,32	10.408,43	38.846,75	
244	Vigilante de Recursos IV	4201	C2	16	29	7.650,84	1.220,48	2.008,16	1.246,42	207,79	12.333,69	4.467,84	7.478,52	1.216,80	515,76		13.678,92	2.425,71	28.438,32	10.408,43	38.846,75	
245	Vigilante de Recursos VI	4201	C2	16	29	7.650,84	1.220,48	2.008,16	1.246,42	207,79	12.333,69	4.467,84	7.478,52	1.216,80	515,76		13.678,92	2.425,71	28.438,32	10.408,43	38.846,75	
246	Auxiliar Técnico II	1002	C2	14	24	7.650,84	1.373,04	1.912,60	1.031,52	226,68	12.194,68	3.894,48	6.189,12	1.216,80	515,76		14.910,72	2.206,69	29.312,09	9.247,96	38.560,05	
249	Técnico de la Unidad Técnica de Análisis Territorial	50081	A2	24	46	12.243,36	1.777,44	2.728,60	1.977,08	216,00	18.942,48	7.442,28	11.862,48	1.790,28			22.642,32	3.834,21	45.419,01	14.261,57	59.680,58	
250	Auxiliar Técnico III	10023	C2	14	24	7.650,84	1.373,04	1.912,60	1.031,52	226,68	12.194,68	3.894,48	6.189,12	1.216,80	773,64		12.074,04	2.206,69	26.475,41	8.352,99	34.828,40	
251	Programador de Gestión y Mantenimiento de la Información II	10123	C1	22	33	9.192,72		2.409,10	1.418,34		13.020,16	6.509,40	8.510,04	1.476,00			16.495,44	2.974,68	32.490,28	10.201,95	42.692,23	
252	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura VII	50127	C2	16	28	7.650,84	915,36	2.008,16	1.203,44	151,12	11.928,92	4.467,84	7.220,64	1.216,80			12.905,28	2.395,39	27.229,59	8.577,32	35.806,91	
253	Auxiliar Administrativo de Apoyo Admto. de Recursos Hidráulicos IV	40524	C2	16	28	7.650,84	915,36	2.008,16	1.203,44	151,12	11.928,92	4.467,84	7.220,64	1.216,80			12.905,28	2.395,39	27.229,59	8.550,09	35.779,68	
270	Auxiliar Administrativo de Personal II	31212	C2	16	28	7.650,84	1.163,27	2.008,16	1.203,44	207,79	12.233,50	4.467,84	7.220,64	1.216,80		1.289,40	14.194,68	2.395,39	28.823,57	9.050,60	37.874,17	
258	Técnico de la Ud Técnica de Explotación Infraestructuras III	56311	A2	24	53	12.243,36	2.666,16	2.728,60	2.277,94	324,00	20.240,06	7.442,28	13.667,64	1.790,28		2.578,80	26.510,52	4.488,93	46.750,58	14.445,93	61.196,51	
259	Auxiliar Técnico de Servicios	56312	C2	16	29	7.650,84	1.158,56	2.008,16	1.246,42	188,90	12.252,88	4.467,84	7.478,52	1.216,80	515,76	773,64	14.452,56	2.425,71	29.131,15	10.662,00	39.793,15	
260	Auxiliar Administrativo de Contratación III		C2	16	28	7.650,84	743,73	2.008,16	1.203,44	132,23	11.738,40	4.467,84	7.220,64	1.216,80			12.905,28	2.395,39	27.039,07	8.490,27	35.529,34	
261	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura IV		C2	16	28	7.650,84	762,80	2.008,16	1.203,44	132,23	11.757,47	4.467,84	7.220,64	1.216,80			12.905,28	2.395,39	27.058,14	8.496,26	35.554,40	
262	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura V		C2	16	28	7.650,84	686,52	2.008,16	1.203,44	113,34	11.662,30	4.467,84	7.220,64	1.216,80			12.905,28	2.395,39	26.962,97	8.466,37	35.429,34	
263	Auxiliar Administrativo de Gerencia II		C2	16	28	7.650,84	781,87	2.008,16	1.203,44	132,23	11.776,54	4.467,84										

ANEXO DE PERSONAL
C.1.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Categoría Prof.	Gr.	Nº Contratos	Sueldo Mensual	Meses	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL
					TOTAL RETRIBUCIONES (131.00):	0,00	
					TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (160.03):	0,00	
					COSTE TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL:		0,00

C.2.- PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN

Categoría Prof.	Gr.	Nº Contratos	Sueldo anual	Pagas extras	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL
Gerente	1	1	67.626,14	11.271,02	78.897,16	15.678,03	94.575,19
					TOTAL RETRIBUCIONES (101.00):	78.897,16	
					TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (160.03):	15.678,03	
					COSTE TOTAL PERSONAL ALTA DIRECCIÓN:		94.575,19

D.- OTROS GASTOS DE PERSONAL

Previsión incremento 0,3% masa salarial para incrementar productividad (130.02)	10.300,34
Retribuciones personal laboral de convenios (143.00)	27.799,53
Seguridad Social otro personal -de convenios- (160.01)	9.637,37
Retribuciones en especie de Personal Funcionario (122.00)	1,00
Retribuciones en especie de Personal Laboral Fijo e Interino (132.00)	1,00
Retribuciones en especie de Personal Laboral Temporal (132.01)	1,00
Horas extraordinarias Personal Laboral (130.01)	3881,47
Gratificaciones Personal Funcionario (151.00)	3881,47
Gratificaciones Personal Laboral (151.01)	1,00
Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Funcionario (161.02)	1,00
Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Laboral (161.04)	1,00
Pensiones excepcionales (161.03)	1,00
Pensiones a cargo de la Entidad (161.05)	1,00
Asistencia Médico-Farmacéutica (160.08)	0,28
Asistencia Médico-Farmacéutica a Pensionistas (161.07)	155,47
Otras Cuotas Sociales (160.09)	1,00
Otras Prestaciones Sociales (161.09)	1,00
Formación y Perfeccionamiento Personal Funcionario (162.00)	5773,36
Formación y Perfeccionamiento Personal Laboral (162.00)	5331,76
Transportes del Personal Funcionario (162.02)	0,50
Transportes del Personal Laboral (162.02)	0,50
Plan de Pensiones Personal Funcionario (127.00)	1,00
Plan de Pensiones Personal Laboral (137.00)	1,00
Plan de pensiones otro personal (147.00)	1,00
Seguros Personal Funcionario (162.05)	18440,66
Seguros Personal Laboral (162.05)	18440,66
Subsidios de Estudios Personal Funcionario (162.06)	17903,55
Subsidios de Estudios Personal Laboral (162.06)	17903,55
Otros Gastos Sociales Personal Funcionario (162.09)	6.066,57
Otros Gastos Sociales Personal Laboral (162.09)	7331,67
Complemento familiar (164.00)	1,64
COSTE TOTAL OTROS GASTOS DE PERSONAL:	152.863,35

RESUMEN GASTOS DE PERSONAL	Importe
A.- Personal Funcionario	2.911.371,81
B.- Personal Laboral	2.119.872,61
C.- Personal Laboral Temporal y Alta Dirección	94.575,19
D.- Otros gastos de personal	152.863,35
Total:	5.278.682,96

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL.

Consignación P'2020

10 <i>Órganos de gobierno y personal directivo</i>	78.897,16
101 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo	78.897,16
101.00 Retribuciones básicas	78.897,16
12 <i>Funcionarios</i>	2.076.709,46
120 Retribuciones básicas	968.095,02
120.00 Sueldos del Grupo A1	339.796,08
120.01 Sueldos del Grupo A2	257.110,56
120.02 Sueldos del Grupo B	0,00
120.03 Sueldos del Grupo C1	9.192,72
120.04 Sueldos del Grupo C2	15.301,68
120.05 Sueldos del Grupo E	0,00
120.06 Trienios	97.281,01
120.07 Sueldos	0,00
120.09 Otras retribuciones básicas	249.412,97
121 Retribuciones complementarias	1.108.612,44
121.00 Complemento de Destino	356.686,44
121.01 Complemento Específico	654.241,56
121.03 Otros complementos	97.684,44
122 Retribuciones en especie	1,00
122.00 Retribuciones en especie	1,00
127 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,00
127.00 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,00
13 <i>Personal Laboral</i>	1.478.186,95
130 Laboral Fijo e Interino	1.478.183,95
130.00 Retribuciones básicas	695.250,34
130.01 Horas extraordinarias	3.881,47
130.02 Otras Remuneraciones	779.052,14
131 Laboral Temporal	0,00
131.00 Retribuciones personal laboral temporal	0,00
132 Retribuciones en especie	2,00
132.00 Retribuciones en especie personal laboral fijo e interino	1,00
132.01 Retribuciones en especie personal laboral temporal	1,00
137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,00
137.00 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,00
14 <i>Otro Personal</i>	27.800,53
143 Personal laboral de convenios	27.799,53
143.00 Retribuciones personal laboral de convenios	27.799,53
147 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,00
147.00 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,00
15 <i>Incentivos al Rendimiento</i>	322.129,67
150 Productividad	318.247,20
150.00 Productividad Personal Funcionario	187.122,86
150.01 Productividad Personal Laboral	131.124,34
151 Gratificaciones	3.882,47
151.00 Gratificaciones Personal Funcionario	3.881,47
151.01 Gratificaciones Personal Laboral	1,00
16 <i>Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador</i>	1.294.959,19
160 Cuotas Sociales	1.197.604,30
160.01 Seguridad Social otro personal (de convenios)	9.637,37
160.02 Seguridad Social personal funcionario	647.541,49
160.03 Seguridad Social personal laboral	540.424,16
160.08 Asistencia médico-farmacéutica	0,28
160.09 Otras cuotas	1,00
161 Prestaciones Sociales	160,47
161.02 Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Funcionario	1,00
161.03 Pensiones Excepcionales	1,00
161.04 Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Laboral	1,00
161.05 Pensiones a cargo de la Entidad	1,00
161.07 Asistencia Médico-Farmacéutica a Pensionistas	155,47
161.09 Otras Prestaciones Sociales	1,00
162 Gastos sociales del personal	97.192,78
162.00 Formación y Perfeccionamiento del Personal	11.105,12
162.02 Transportes del Personal	1,00
162.05 Seguros del personal	36.881,32
162.06 Subsidios de Estudios	35.807,10
162.09 Otros Gastos Sociales	13.398,24
164 Complemento familiar	1,64
164.00 Complemento familiar	1,64

TOTAL CAPITULO I:

5.278.682,96

5. ANEXO DE INVERSIONES

PRESUPUESTO CIATF 2020 - ANEXO DE INVERSIONES

NUMERO DE ORDEN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N° DE PROY.	COSTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD			
				2020	2021	2022	2023
1	FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	2	316.755,67	286.755,67	25.000,00	0,00	0,00
2	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA	1	631.606,19	205.478,44	291.709,50	120.000,00	0,00
3	ABASTECIMIENTO URBANO	2	1.466.435,55	122.804,70	0,00	0,00	0,00
4	DEPURACION Y REUTILIZACION	3	3.017.063,91	500.000,00	0,00	0,00	0,00
5	DESALACION	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	OTRAS OBRAS HIDRAULICAS	1	1.499.267,27	1.349.267,27	150.000,00	0,00	0,00
8	GESTION DE SISTEMAS DE ADEJE - ARONA	5	34.708.133,75	2.518.850,35	3.536.916,69	6.917.457,60	0,00
9	OBRAS DE INTERES GENERAL DE LA NACION	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	GESTION DE SISTEMAS DEL N.E.	3	1.048.317,42	135.744,90	85.000,00	0,00	0,00
11	GESTION DE SISTEMAS DEL V. OROTAVA	2	2.262.338,97	112.338,97	150.000,00	0,00	0,00
12	GESTION DE SISTEMAS DEL V. GÚÍMAR	3	36.930.226,67	8.164.258,45	3.933.894,63	10.392.333,54	1.750.000,00
13	ABASTECIMIENTO URBANO DEL NOROESTE	2	215.792,58	110.804,24	0,00	0,00	0,00
14	GESTIÓN DE SISTEMAS DEL OESTE	3	804.566,88	366.032,49	260.976,55	0,00	0,00
15	GESTION DE SISTEMAS DE ABONA	2	14.515.522,90	255.319,06	691.445,00	2.285.780,00	0,00
TOTAL.....		29	97.416.027,76	14.127.654,54	9.124.942,37	19.715.571,14	1.750.000,00

PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **1.- FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS**

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION			2020	2021	2022	2023			CONCEPTO
2018 PI-0002	SOFTWARE Y APLICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA	Isla	220.000,00	190.000,00	25.000,00			MEDI E3701 FDCAN L21111	Contrato en Curso	640
2020 PI-0184	INVERSIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CIATF	Isla	96.755,67	96.755,67				MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto sin redactar	622
		TOTAL PROGRAMA 1	316.755,67	286.755,67	25.000,00	0,00	0,00			

PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **2.- GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA**

HOJAS: 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL	2020	2021	2022	2.023	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		DENOMINACION								CONCEPTO
2018 PI-0008	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	Isla	226.606,19	205.478,44	6.709,50			MEDI E3705 FDCAN L21115	Contrato En curso	622
2020 PI-0141	EJECUCIÓN INSTRUMENTACIÓN Y OBRAS S.A.I.H. (AFORADORES)	Isla	240.000,00		120.000,00	120.000,00		MEDI E3705 FDCAN L21115	Proyecto en redacción	622
2020 PI-0144	DIRECCIÓN DE PROYECTOS (ENCARGO A GESTA)	Isla	165.000,00		165.000,00			MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos en Redacción	622
		TOTAL PROGRAMA 2	631.606,19	205.478,44	291.709,50	120.000,00	0,00			

PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **3.- ABASTECIMIENTO URBANO**

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
				2020	2021	2.022	2.023			CONCEPTO
2018 PI-0012	ACTUACIONES PARA LA CORRECCIÓN DEL FLÚOR EN EL T. M. DE EL SAUZAL: FASE A: 2ª FASE DEL DEPÓSITO DE SAN SIMÓN Y BOMBEO AL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO. FASE B: BOMBEO DESDE EL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO AL DEPÓSITO DE LA MONTAÑETA Y EB LOMO PIEDRAS"	El Sauzal	1.443.630,85	100.000,00				MEDI E3701 FDCAN L21111	Obra En curso	622
2018 PI-0044	INFRAESTRUCTURAS DEL CANAL DEL NORTE	Varios	22.804,70	22.804,70				MEDI E3701 FDCAN L21111	Obra En curso	632
		TOTAL PROGRAMA 3	1.466.435,55	122.804,70	0,00	0,00	0,00			

PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

4.- DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL									
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2020	2021	2022	2023	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
										CONCEPTO
2018 PI-0015	SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE I). REMODELACIÓN DE LA ETAR DE GARACHICO, BOMBEO COSTERO Y REMODELACIÓN DE LA ETAR DE LOS SILOS	Garachico, Los Silos	1.297.386,18	100.000,00				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra En curso	622
2018 PI-0016	ESTACIÓN DEPURADORA DE LOS ROQUES DE FASNIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS REQUERIMIENTOS SECTORIALES Y TERRITORIALES. 1ª FASE (T. M. FASNIA)	Fasnía	1.210.117,32	200.000,00				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra En curso	622
2018 PI-0018	REUBICACIÓN DE LA EBAR DE TABAIBA (T.M.EL ROSARIO)	El Rosario	509.560,41	200.000,00				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra En curso	622
		TOTAL PROGRAMA 4	3.017.063,91	500.000,00	0,00	0,00	0,00			

PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **5.- DESALACIÓN**

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
				2020	2021	2022	2023			CONCEPTO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION								
		TOTAL PROGRAMA 5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			

PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **6.- APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS**

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
				2020	2021	2022	2023			CONCEPTO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION								
		TOTAL PROGRAMA 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			

PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

7.- OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS

HOJAS : 1

REF.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
				2020	2021	2022	2023			CONCEPTO
2019 2 REALE 2	ACONDICIONAMIENTO DEL TÚNEL DE DERIVACIÓN DEL BARRANCO DE PALO BLANCO	Los Realejos	2.349.267,27	1.349.267,27				MEDI E3705 FDCAN L21115	Obra En curso	622
2020 PI-0150	HABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA CONDUCCIÓN DE AGUA REGENERADA ADEJE-ARONA A SANTIAGO DEL TEIDE	Varios	160.000,00		150.000,00			MEDI E3703 FDCAN L21113	Encomienda en Preparación	622
		TOTAL PROGRAMA 7	2.509.267,27	1.349.267,27	150.000,00	0,00	0,00			

PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **8.- GESTION DE SISTEMAS DE ADEJE - ARONA**

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
				2020	2021	2022	2023			CONCEPTO
2018 PI-0033	IMPULSION AGUA DESALADA EDAM LAS AMERICAS-DEPOSITOS MUNICIPALES	Adeje-Arona	2.185.864,21	1.298.521,75	875.681,16			CONVENIOS SISTEMAS	Obra En Licitación	622
2018 PI-0034	REMODELACIÓN Y MEJORA EN EL EMISARIO SUBMARINO DE ADEJE-ARONA (TT.MM. ADEJE Y ARONA). ACTUALIZACIÓN 2016	Adeje-Arona	2.911.871,13	1.130.000,00	781.871,13			MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra En curso	632
2018 PI-0035	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE AGUA PRETRATADA DE LA EDAR DEL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO DE ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	675.108,19	30.000,00				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra En curso	632
2018 PI-0067	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	103.829,82	40.328,60				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso	622
2018 PI-0068	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA EDAR-EDAM ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	184.638,40	20.000,00				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso	632
2019 PI-0109	ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DE LA EDAS ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	8.646.822,00		1.729.364,40	6.917.457,60		MEDI E3703 FDCAN L21113	Proyecto redactado	622
2020 PI-0110	ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DE LA EDAM ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	20.000.000,00		150.000,00			MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos para Proyecto en Redacción	622
		TOTAL PROGRAMA 8	34.708.133,75	2.518.850,35	3.536.916,69	6.917.457,60	0,00			

PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **9.- OBRAS DE INTERES GENERAL DE LA NACION**

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
				2020	2021	2022	2023			CONCEPTO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION								
		TOTAL PROGRAMA 9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			

PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **10.- GESTION DE SISTEMAS DEL N.E.**

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
				2020	2021	2022	2023			
2018 PI-0043	COLECTOR COMARCAL DEL NORESTE - TEJINA. TRAMO CALLE LOS POBRES	Tegueste	453.834,86	15.000,00				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra En curso	622
2018 PI-0085	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL NORESTE	Varios	312.992,76	60.000,00				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso	622
2019 PI-0111	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL NORESTE	Varios	60.744,90	60.744,90				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso	622
2020 PI-0162	ADAPTACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA A LOS REQUISITOS DEL RD 1432/2018	Varios	85.000,00		85.000,00			MEDI E3702 FDCAN L21112	Pliegos en redacción	622
		TOTAL PROGRAMA 10	1.604.400,14	135.744,90	85.000,00	0,00	0,00			

PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **11.- GESTION DE SISTEMAS DEL VALLE DE LA OROTAVA**

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
				2020	2021	2022	2023			CONCEPTO
2019 PI-0114	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	Varios	60.000,00	60.000,00				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso	622
2019 PI-0115	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	Varios	52.338,97	52.338,97				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso	622
2020 PI-0164	AMPLIACIÓN EDAR COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	La Orotava, Los Realejos, Puerto de La Cruz	2.150.000,00		150.000,00			MEDI E3702 FDCAN L21112	Proyecto sin Redactar	622
		TOTAL PROGRAMA 11	2.262.338,97	112.338,97	150.000,00	0,00	0,00			

PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **12.- GESTION DE SISTEMAS DEL VALLE DE GUIMAR**

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
				2020	2021	2022	2023			
2018 PI-0045	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	12.340.399,87	5.558.434,33				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra En curso	622
2018 PI-0001	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (EDARI) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	5.724.505,40	2.592.474,00	3.031.858,63			MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra En curso	622
2019 PI-0118	INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO DEL SISTEMA DEL VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	17.254.971,28		865.036,00	10.392.333,54	1.750.000,00	COFINANCIADO MEDI E3702 FDCAN L21112 (+ CONVEN I GOBCAN 2018+CONVENIO II GOBCAN2019	Proyecto Redactado	622
2020 PI-0167	NAVE LOGÍSTICA PARA ALMACENAMIENTO SUPRAMUNICIPAL EN POLÍGONO INDUSTRIAL VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	50.350,12	13.350,12	37.000,00			CONVENIOS SISTEMAS	Proyecto en redacción	622
		TOTAL PROGRAMA 12	35.370.226,67	8.164.258,45	3.933.894,63	10.392.333,54	1.750.000,00			

PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **13.- ABASTECIMIENTO URBANO DEL NOROESTE (AUNO)**

H O J A S : 1

REF.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		DENOMINACION		2020	2021	2022	2023			CONCEPTO
2018 PI-0078	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA ABASTECIMIENTO URBANO NOROESTE	Varios	160.792,58	55.804,24				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso	622
2019 PI-0119	TELECOMUNICACIONES SISTEMA ABASTECIMIENTO URBANO NOROESTE	Varios	55.000,00	55.000,00				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso	622
		TOTAL PROGRAMA 13	215.792,58	110.804,24	0,00	0,00	0,00			

PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **14.- GESTIÓN DE SISTEMAS DEL OESTE**

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
				2020	2021	2022	2023			CONCEPTO
2018 PI-0080	NUEVA CONDUCCIÓN DE RECHAZO DE SALMUERA DE LA EDAS DE ARIPE	Guía de Isora	519.148,40	247.195,30	260.976,55			CONVENIOS SISTEMAS	Proyecto redactado	622
2018 PI-0079	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL OESTE	Guía de Isora-Santiago del Teide	171.613,78	65.032,49				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso	622
2018 PI-0082	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL OESTE	Guía de Isora-Santiago del Teide	113.804,70	53.804,70				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso	622
		TOTAL PROGRAMA 14	804.566,88	366.032,49	260.976,55	0,00	0,00			

PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **15.- GESTIÓN DE SISTEMAS DE ABONA**

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL	2020	2021	2022	2023	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION								CONCEPTO
2018 PI-0081	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL ABONA	Granadilla-San Miguel-Arico	160.033,90	75.319,06				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso	622
2018 PI-0084	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL ABONA	Granadilla-San Miguel-Arico	240.000,00	180.000,00				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso	622
2019 PI-0120	PROLONGACIÓN DE LA CONDUCCION DE TRANSPORTE DE AGUA DESALADA DE LA EDAM DE ABONA HACIA EL OESTE	Granadilla-San Miguel	9.295.489,00		571.445,00	2.285.780,00		MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto redactado	622
2020 PI-0181	CORREDOR HIDRÁULICO DEL SUR. CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA DESALADA DESDE LA EDAM DE ABONA HACIA EL NORTE. FASE I: ARICO - EL PORIS DE ABONA	Arico	2.560.000,00		60.000,00			MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto sin redactar	622
2020 PI-0183	DEPÓSITO SAN ISIDRO (YACO II)	Granadilla	2.260.000,00		60.000,00			MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto sin redactar	622
		TOTAL PROGRAMA 15	14.515.522,90	255.319,06	691.445,00	2.285.780,00	0,00			

5.1. ANEXO DE INVERSIONES ORDENADO POR TIPO DE FINANCIACIÓN

ANEXO DE INVERSIONES ORDENADO POR TIPO DE FINANCIACIÓN (MEDI O CONVENIOS SISTEMAS)

FINANCIACIÓN	PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2020	2021	2022	2023	ESTADO DEL PROYECTO
MEDI E3701 FDCAN L21111	2018 PI-0002	1	SOFTWARE Y APLICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA	220.000,00	190.000,00	25.000,00			Contrato en Curso
MEDI E3701 FDCAN L21111	2020 PI-0184	1	INVERSIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CIATF	96.755,67	96.755,67				Proyecto sin redactar
MEDI E3701 FDCAN L21111	2020 PI-0144	2	DIRECCIÓN DE PROYECTOS (ENCARGO A GESTA)	165.000,00		165.000,00			Pliegos en Redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111	2018 PI-0012	3	ACTUACIONES PARA LA CORRECCIÓN DEL FLÚOR EN EL T. M. DE EL SAUZAL: FASE A: 2ª FASE DEL DEPÓSITO DE SAN SIMÓN Y BOMBEO AL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO. FASE B: BOMBEO DESDE EL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO AL DEPÓSITO DE LA MONTAÑETA Y EB LOMO PIEDRAS".	1.443.630,85	100.000,00				Obra En curso
MEDI E3701 FDCAN L21111	2018 PI-0044	3	INFRAESTRUCTURAS DEL CANAL DEL NORTE	22.804,70	22.804,70				Obra En curso
MEDI E3701 FDCAN L21111	2020 PI-0152	8	ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DE LA EDAM ADEJE-ARONA	20.000.000,00		150.000,00			Pliegos para Proyecto en Redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111	2019 PI-0120	15	PROLONGACIÓN DE LA CONDUCCION DE TRANSPORTE DE AGUA DESALADA DE LA EDAM DE ABONA HACIA EL OESTE	9.295.489,00		571.445,00	2.285.780,00		Proyecto redactado
MEDI E3701 FDCAN L21111	2020 PI-0181	15	CORREDOR HIDRÁULICO DEL SUR. CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA DESALADA DESDE LA EDAM DE ABONA HACIA EL NORTE. FASE I: ARICO - EL PORÍS DE ABONA	2.560.000,00		60.000,00			Proyecto sin redactar
MEDI E3701 FDCAN L21111	2020 PI-0183	15	DEPÓSITO SAN ISIDRO (YACO II)	2.260.000,00		60.000,00			Proyecto sin redactar
MEDI E3702 FDCAN L21112	2018 PI-0015	4	SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE I). REMODELACIÓN DE LA ETAR DE GARACHICO, BOMBEO COSTERO Y REMODELACIÓN DE LA ETAR DE LOS SILOS	1.297.386,18	100.000,00				Obra En curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	2018 PI-0016	4	ESTACIÓN DEPURADORA DE LOS ROQUES DE FASNIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS REQUERIMIENTOS SECTORIALES Y TERRITORIALES. 1ª FASE (T. M. FASNIA)	1.210.117,32	200.000,00				Obra En curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	2018 PI-0018	4	REUBICACIÓN DE LA EBAR DE TABAIBA (T.M.EL ROSARIO)	509.560,41	200.000,00				Obra En curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	2018 PI-0034	8	REMODELACIÓN Y MEJORA EN EL EMISARIO SUBMARINO DE ADEJE-ARONA (TT.MM. ADEJE Y ARONA). ACTUALIZACIÓN 2016	2.911.871,13	1.130.000,00	781.871,13			Obra En curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	2018 PI-0035	8	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE AGUA PRETRATADA DE LA EDAR DEL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO DE ADEJE-ARONA	675.108,19	30.000,00				Obra En curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	2018 PI-0043	10	COLECTOR COMARCAL DEL NORESTE - TEJINA. TRAMO CALLE LOS POBRES	453.834,86	15.000,00				Obra En curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	2020 PI-0162	10	ADAPTACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA A LOS REQUISITOS DEL RD 1432/2018	85.000,00		85.000,00			Pliegos en redacción
MEDI E3702 FDCAN L21112	2020 PI-0164	11	AMPLIACIÓN EDAR COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	2.150.000,00		150.000,00			Proyecto sin Redactar
MEDI E3702 FDCAN L21112	2018 PI-0001	12	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (EDARI) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DE GÚIMAR	5.724.505,40	2.592.474,00	3.031.858,63			Obra En curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	2018 PI-0045	12	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES VALLE DE GÚIMAR	12.340.399,87	5.558.434,33				Obra En curso
MEDI E3703 FDCAN L21113	2020 PI-0150	7	HABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA CONDUCCIÓN DE AGUA REGENERADA ADEJE-ARONA A SANTIAGO DEL TEIDE	160.000,00		150.000,00			Encomienda en Preparación
MEDI E3703 FDCAN L21113	2019 PI-0109	8	ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DE LA EDAS ADEJE-ARONA	8.646.822,00		1.729.364,40	6.917.457,60		Proyecto redactado
MEDI E3705 FDCAN L21115	2018 PI-0008	2	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	226.606,19	205.478,44	6.709,50			Contrato En curso
MEDI E3705 FDCAN L21115	2020 PI-0141	2	EJECUCIÓN INSTRUMENTACIÓN Y OBRAS S.A.I.H. (AFORADORES)	240.000,00		120.000,00	120.000,00		Proyecto en redacción
MEDI E3705 FDCAN L21115	2019 2 REALE 2	7	ACONDICIONAMIENTO DEL TÚNEL DE DERIVACIÓN DEL BARRANCO DE PALO BLANCO	2.349.267,27	1.349.267,27				Obra En curso

ANEXO DE INVERSIONES ORDENADO POR TIPO DE FINANCIACIÓN (MEDI O CONVENIOS SISTEMAS)

FINANCIACIÓN	PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2020	2021	2022	2023	ESTADO DEL PROYECTO
CONVENIOS SISTEMAS	2018 PI-0033	8	IMPULSION AGUA DESALADA EDAM LAS AMERICAS-DEPOSITOS MUNICIPALES	2.185.864,21	1.298.521,75	875.681,16			Obra En Licitación
CONVENIOS SISTEMAS	2019 PI-0067	8	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL ADEJE-ARONA	103.829,82	40.328,60				Obra En curso
CONVENIOS SISTEMAS	2018 PI-0068	8	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA EDAR-EDAM ADEJE-ARONA	184.638,40	20.000,00				Obra En curso
CONVENIOS SISTEMAS	2018 PI-0085	10	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL NORESTE	312.992,76	60.000,00				Obra En curso
CONVENIOS SISTEMAS	2019 PI-0111	10	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL NORESTE	60.744,90	60.744,90				Obra En curso
CONVENIOS SISTEMAS	2019 PI-0114	11	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	60.000,00	60.000,00				Obra En curso
CONVENIOS SISTEMAS	2019 PI-0115	11	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	52.338,97	52.338,97				Obra En curso
CONVENIOS SISTEMAS	2020 PI-0167	12	NAVE LOGISTICA PARA ALMACENAMIENTO SUPRAMUNICIPAL EN POLIGONO INDUSTRIAL VALLE DE GÚÍMAR	50.350,12	13.350,12	37.000,00			Proyecto en redacción
CONVENIOS SISTEMAS	2018 PI-0078	13	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA ABASTECIMIENTO URBANO NOROESTE	160.792,58	55.804,24				Obra En curso
CONVENIOS SISTEMAS	2019 PI-0119	13	TELECOMUNICACIONES SISTEMA ABASTECIMIENTO URBANO NOROESTE	55.000,00	55.000,00				Obra En curso
CONVENIOS SISTEMAS	2018 PI-0079	14	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL OESTE	171.613,78	65.032,49				Obra En curso
CONVENIOS SISTEMAS	2018 PI-0080	14	NUEVA CONDUCCIÓN DE RECHAZO DE SALMUERA DE LA EDAS DE ARIPE	519.148,40	247.195,30	260.976,55			Proyecto redactado
CONVENIOS SISTEMAS	2018 PI-0082	14	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL OESTE	113.804,70	53.804,70				Obra En curso
CONVENIOS SISTEMAS	2018 PI-0081	15	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL ABONA	160.033,90	75.319,06				Obra En curso
CONVENIOS SISTEMAS	2018 PI-0084	15	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL ABONA	240.000,00	180.000,00				Obra En curso
COFINANCIADO MEDI E3702 FDCAN L21112 (+ CONVEN I GOBCAN 2018+CONVENIO II GOBCAN2019	2019 PI-0118	12	INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO DEL SISTEMA DEL VALLE DE GÚÍMAR	18.814.971,28		865.036,00	10.392.333,54	1.750.000,00	Proyecto Redactado

	2020	2021	2.022	2.023
TOTAL CABTFE: MEDI	11.790.214,41	7.951.284,66	19.715.571,14	1.750.000,00
TOTAL CONVENIOS SISTEMAS	2.337.440,13	1.173.657,71	0,00	0,00
TOTAL CONVENIO GOBIERNO DE CANARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	14.127.654,54	9.124.942,37	19.715.571,14	1.750.000,00

DESGLOSE POR CABTFE LINEA MEDI 1: Aseguramiento del Suministro de Agua	409.560,37	1.031.445,00	2.285.780,00	0,00
DESGLOSE POR CABTFE LINEA MEDI 2: Saneamiento y Depuración	9.825.908,33	4.913.765,76	10.392.333,54	1.750.000,00
DESGLOSE POR CABTFE LINEA MEDI 3: Reutilización de Aguas Depuradas	0,00	1.879.364,40	6.917.457,60	0,00
DESGLOSE POR CABTFE LINEA MEDI 4: Eficiencia de los Sistemas Hidráulicos	0,00	0,00	0,00	0,00
DESGLOSE POR CABTFE LINEA MEDI 5: Riesgo de inundaciones	1.554.745,71	126.709,50	120.000,00	0,00
TOTAL CABTFE	11.790.214,41	7.951.284,66	19.715.571,14	1.750.000,00

5.2. ANEXO DE INVERSIONES ORDENADO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN

ANEXO DE INVERSIONES ORDENADO POR PROYECTOS DE INVERSION

PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2020	2021	2022	2023	FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO
2018 PI-0001	12	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (EDARI) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DE GÚÍMAR	5.724.505,40	2.592.474,00	3.031.858,63			MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra En curso
2018 PI-0002	1	SOFTWARE Y APLICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA	220.000,00	190.000,00	25.000,00			MEDI E3701 FDCAN L21111	Contrato en Curso
2018 PI-0008	2	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	226.606,19	205.478,44	6.709,50			MEDI E3705 FDCAN L21115	Contrato En curso
2018 PI-0012	3	ACTUACIONES PARA LA CORRECCIÓN DEL FLÚOR EN EL T. M. DE EL SAUZAL: FASE A: 2ª FASE DEL DEPÓSITO DE SAN SIMÓN Y BOMBEO AL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO. FASE B: BOMBEO DESDE EL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO AL DEPÓSITO DE LA MONTAÑETA Y EB LOMO PIEDRAS".	1.443.630,85	100.000,00				MEDI E3701 FDCAN L21111	Obra En curso
2018 PI-0015	4	SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE I). REMODELACIÓN DE LA ETAR DE GARACHICO, BOMBEO COSTERO Y REMODELACIÓN DE LA ETAR DE LOS SILOS	1.297.386,18	100.000,00				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra En curso
2018 PI-0016	4	ESTACIÓN DEPURADORA DE LOS ROQUES DE FASNIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS REQUERIMIENTOS SECTORIALES Y TERRITORIALES. 1ª FASE (T. M. FASNIA)	1.210.117,32	200.000,00				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra En curso
2018 PI-0018	4	REUBICACIÓN DE LA EBAR DE TABAIBA (T.M.EL ROSARIO)	509.560,41	200.000,00				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra En curso
2018 PI-0033	8	IMPULSION AGUA DESALADA EDAM LAS AMERICAS-DEPOSITOS MUNICIPALES	2.185.864,21	1.298.521,75	875.681,16			CONVENIOS SISTEMAS	Obra En Licitación
2018 PI-0034	8	REMODELACIÓN Y MEJORA EN EL EMISARIO SUBMARINO DE ADEJE-ARONA (TT.MM. ADEJE Y ARONA). ACTUALIZACIÓN 2016	2.911.871,13	1.130.000,00	781.871,13			MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra En curso
2018 PI-0035	8	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE AGUA PRETRATADA DE LA EDAR DEL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO DE ADEJE-ARONA	675.108,19	30.000,00				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra En curso
2018 PI-0043	10	COLECTOR COMARCAL DEL NORESTE - TEJINA. TRAMO CALLE LOS POBRES	453.834,86	15.000,00				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra En curso
2018 PI-0044	3	INFRAESTRUCTURAS DEL CANAL DEL NORTE	22.804,70	22.804,70				MEDI E3701 FDCAN L21111	Obra En curso
2018 PI-0045	12	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES VALLE DE GÚÍMAR	12.340.399,87	5.558.434,33				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra En curso
2018 PI-0068	8	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA EDAR-EDAM ADEJE-ARONA	184.638,40	20.000,00				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso
2018 PI-0078	13	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA ABASTECIMIENTO URBANO NOROESTE	160.792,58	55.804,24				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso
2018 PI-0079	14	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL OESTE	171.613,78	65.032,49				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso
2018 PI-0080	14	NUEVA CONDUCCIÓN DE RECHAZO DE SALMUERA DE LA EDAS DE ARIPE	519.148,40	247.195,30	260.976,55			CONVENIOS SISTEMAS	Proyecto redactado
2018 PI-0081	15	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL ABONA	160.033,90	75.319,06				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso
2018 PI-0082	14	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL OESTE	113.804,70	53.804,70				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso
2018 PI-0084	15	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL ABONA	240.000,00	180.000,00				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso
2018 PI-0085	10	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL NORESTE	312.992,76	60.000,00				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso
2019 2 REALE 2	7	ACONDICIONAMIENTO DEL TÚNEL DE DERIVACIÓN DEL BARRANCO DE PALO BLANCO	2.349.267,27	1.349.267,27				MEDI E3705 FDCAN L21115	Obra En curso

ANEXO DE INVERSIONES ORDENADO POR PROYECTOS DE INVERSION

PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2020	2021	2022	2023	FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO
2019 PI-0067	8	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL ADEJE-ARONA	103.829,82	40.328,60				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso
2019 PI-0109	8	ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DE LA EDAS ADEJE-ARONA	8.646.822,00		1.729.364,40	6.917.457,60		MEDI E3703 FDCAN L21113	Proyecto redactado
2019 PI-0111	10	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL NORESTE	60.744,90	60.744,90				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso
2019 PI-0114	11	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	60.000,00	60.000,00				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso
2019 PI-0115	11	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	52.338,97	52.338,97				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso
2019 PI-0118	12	INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO DEL SISTEMA DEL VALLE DE GÚÍMAR	18.814.971,28		865.036,00	10.392.333,54	1.750.000,00	COFINANCIADO MEDI E3702 FDCAN L21112 (+ CONVEN I GOBCAN 2018+CONVENIO II GOBCAN2019	Proyecto Redactado
2019 PI-0119	13	TELECOMUNICACIONES SISTEMA ABASTECIMIENTO URBANO NOROESTE	55.000,00	55.000,00				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso
2019 PI-0120	15	PROLONGACIÓN DE LA CONDUCCION DE TRANSPORTE DE AGUA DESALADA DE LA EDAM DE ABONA HACIA EL OESTE	9.295.489,00		571.445,00	2.285.780,00		MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto redactado
2020 PI-0141	2	EJECUCIÓN INSTRUMENTACIÓN Y OBRAS S.A.I.H. (AFORADORES)	240.000,00		120.000,00	120.000,00		MEDI E3705 FDCAN L21115	Proyecto en redacción
2020 PI-0144	2	DIRECCIÓN DE PROYECTOS (ENCARGO A GESTA)	165.000,00		165.000,00			MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos en Redacción
2020 PI-0150	7	HABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA CONDUCCIÓN DE AGUA REGENERADA ADEJE-ARONA A SANTIAGO DEL TEIDE	160.000,00		150.000,00			MEDI E3703 FDCAN L21113	Encomienda en Preparación
2020 PI-0152	8	ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DE LA EDAM ADEJE-ARONA	20.000.000,00		150.000,00			MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos para Proyecto en Redacción
2020 PI-0162	10	ADAPTACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA A LOS REQUISITOS DEL RD 1432/2018	85.000,00		85.000,00			MEDI E3702 FDCAN L21112	Pliegos en redacción
2020 PI-0164	11	AMPLIACIÓN EDAR COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	2.150.000,00		150.000,00			MEDI E3702 FDCAN L21112	Proyecto sin Redactar
2020 PI-0167	12	NAVE LOGÍSTICA PARA ALMACENAMIENTO SUPRAMUNICIPAL EN POLÍGONO INDUSTRIAL VALLE DE GÚÍMAR	50.350,12	13.350,12	37.000,00			CONVENIOS SISTEMAS	Proyecto en redacción
2020 PI-0181	15	CORREDOR HIDRÁULICO DEL SUR. CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA DESALADA DESDE LA EDAM DE ABONA HACIA EL NORTE. FASE I: ARICO - EL PORÍS DE ABONA	2.560.000,00		60.000,00			MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto sin redactar
2020 PI-0183	15	DEPÓSITO SAN ISIDRO (YACO II)	2.260.000,00		60.000,00			MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto sin redactar
2020 PL-0184	1	INVERSIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CIATF	96.755,67	96.755,67				MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto sin redactar

6. INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

EJERCICIO 2020

1.- BASES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Los criterios de evaluación de los ingresos del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2020 responden tanto a la naturaleza conceptual de los mismos, como a las medidas presupuestarias adoptadas por el Cabildo Insular de Tenerife en el actual escenario presupuestario.

Partiendo de esta premisa, los ingresos del presupuesto para el año 2020 ascenderían a **44.347.913,65€**, lo que supone una disminución respecto al presupuesto inicial del ejercicio de 2019 de un 2,05% (45.276.093,01€).

El desglose de los ingresos del presupuesto del CIATF para el ejercicio 2020 es el siguiente:

Tasas, precios públicos y otros ingresos.- Dentro de este capítulo, que alcanzaría la cifra de **1.567.814,01€**, destacan las siguientes partidas de ingresos:

Tasas:

- *Tasas por la realización de actividades de competencia local:* Teniendo en cuenta la evolución del ejercicio 2019 se cifra estimativamente en **8.000,00€** para 2020, sin perjuicio de que a lo largo del ejercicio se puedan percibir mayores ingresos de esta naturaleza.
- *Otras Tasas por la utilización privativa del Dominio Público:* Donde tienen cabida los cánones de Control de Vertidos y de Utilización de los bienes del dominio público hidráulico, de acuerdo con la vigente Ley de Aguas. La estimación se ha cifrado en 330.000,00€ y 120.000,00€ respectivamente, atendiendo a la evolución de ejercicios precedentes. En su conjunto suponen **450.000,00€**.

Precios públicos por prestación de servicios: No se prevé que se produzcan ingresos en concepto de precios públicos por prestación de servicios de carácter eventual, por lo que se asigna una dotación de **0,00€**.

Ventas: Dentro del concepto de ventas se recoge la previsión de ingresos a percibir a lo largo del ejercicio 2020 como consecuencia de la energía eléctrica generada por las

instalaciones cuya titularidad corresponde a este Organismo, así como por la prestación del servicio de interrumpibilidad del suministro eléctrico en el sistema de desalación y depuración de Adeje-Arona.

Para la instalación del Salto Hidroeléctrico de La Guancha se prevé para el ejercicio 2020 unos ingresos de 166.554,02€. En cuanto a los ingresos derivados del servicio de interrumpibilidad eléctrica del Sistema Adeje Arona, la previsión asciende a 900.000,00€.

Por tanto, el montante estimado de ingresos por este concepto alcanzaría la cifra de **1.066.554,02€**.

Reintegros: La inclusión de esta partida cumple la finalidad de asignar al presupuesto, con la mayor propiedad posible, aquellos ingresos destinados a reintegrar cantidades indebidamente satisfechas en ejercicios anteriores. Su dotación inicial es de **0,00€**.

Otros ingresos: Se incluye una cantidad de **43.259,99€** en concepto de "Otros ingresos diversos", que recoge los ingresos del CIATF por sanciones impuestas por infracciones en materia hidráulica, recargos e intereses cobrados fuera del periodo voluntario de pago de tributos del CIATF (cánones y tasas), así como otros ingresos propios no incluidos en algún otro concepto del Capítulo III. El importe se ha estimado, de manera conservadora, examinado la evolución de este tipo de ingresos en los ejercicios anteriores.

Transferencias Corrientes.- Los ingresos previstos de operaciones corrientes proceden de transferencias del Cabildo Insular de Tenerife, de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Estado y de otras Entidades Locales, y se estima que para el próximo ejercicio ascenderán a **28.572.444,10€**. Hay que destacar:

a) Aportación corriente procedente del Cabildo Insular de Tenerife:

Dentro de este epígrafe se encuentra la aportación del Cabildo Insular de Tenerife, donde se integran las aportaciones de la propia Corporación así como las procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud del Decreto 24/1995, de 24 de febrero, de traspaso de servicios, medios personales, materiales y recursos al Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio de las competencias en materia de aguas a través de los Consejos Insulares de Aguas.

De acuerdo con la información comunicada desde el Servicio de Sector Público Insular del Cabildo de Tenerife, la cantidad destinada al Organismo Autónomo para gastos corrientes en el ejercicio 2020 será la misma del ejercicio anterior. A esta cifra habría que añadirle las variaciones en gastos de personal derivadas de los acuerdos y normas legales existentes de obligado cumplimiento, así como una mínima dotación de plazas y reclasificaciones solicitadas, imprescindibles para una adecuada prestación de los servicios; y a las dotaciones para los convenios de empleo ya aprobados y cuya financiación está confirmada (proyecto NOE). En este sentido, la cifra quedaría fijada en **4.644.666,33€**. (4.247.535,90€ aportación inicial de 2019, incrementada en 397.130,43€).

b) Aportación procedente de entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local: Se corresponde con las previsiones de ingresos procedentes de la EPEL Balsas de Tenerife (BALTEN) relacionadas con los convenios y demás fórmulas de colaboración entre Administraciones Públicas. La previsión para 2020 asciende a **3.673.725,13€**.

c) Aportación procedente de Entidades Locales: Se corresponde con las previsiones de ingresos relacionadas con los convenios y demás fórmulas de colaboración entre las diferentes Administraciones Públicas, asciende a **19.915.582,03€**, y se desglosa del siguiente modo:

• Convenio Adeje-Arona:	12.490.019,54€
• Convenio Noreste de Tenerife:	1.021.519,92€
• Convenio Valle de la Orotava:	1.179.559,16€
• Convenio Abastecimiento Urbano del NorOeste:	1.295.388,73€
• Convenio Sistema del Oeste:	2.060.853,26€
• Convenio Sistema de Abona:	1.868.241,41€

Dichos valores se han estimado teniendo en consideración la evolución reciente de los mismos y la aplicación de los distintos convenios firmados, estimándose por el Departamento de Gestión de Servicios del Área de Infraestructura del Organismo las cantidades para 2020.

En este ejercicio, al igual que ya se realizó en el ejercicio anterior, se separan las cuantías destinadas a financiar los gastos del sistema de los gastos de gestión y control.

d) Aportación del Estado: Se corresponde con la subvención a plantas potabilizadoras de agua de mar en Canarias, presupuestada de conformidad con las previsiones realizadas por el Área de Infraestructura Hidráulica (se han incluido las EDAM de Granadilla y del Oeste), ascendiendo, conservadoramente, a un importe de **250.000,00€** en 2020.

e) Transferencias corrientes de empresas privadas: Se imputan por este concepto las aportaciones de la empresa gestora del abastecimiento de agua del Polígono Industrial de Valle de Güímar por importe de **88.468,61€**, en función de los Acuerdos firmados, estimándose la cifra citada por el Departamento de Gestión de Servicios del Área de Infraestructura del Organismo.

Ingresos Patrimoniales.- Dentro de este capítulo, en el cual se recogen los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Organismo, figura abierto el concepto presupuestario Intereses de Depósitos (520) donde se contabilizan los intereses que devenguen los depósitos monetarios con el importe de **0,00€**.

Enajenación de Inversiones Reales.- Al igual que el año anterior, se incluye en el presupuesto de ingresos el artículo 68 de reintegros de operaciones de capital. La partida se dota con una cantidad de **0,00€**.

Transferencias de Capital.- El capítulo VII (14.127.654,55€) recoge los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por el Organismo, sin contraprestación directa por parte del mismo. Dichos ingresos se dirigen a financiar operaciones de capital de diversa índole, y proceden básicamente, en su previsión inicial, de los compromisos firmes de aportación del Cabildo Insular de Tenerife y las cuantías destinadas a financiar los fondos de inversión de la gestión de los sistemas hidráulicos del Organismo.

La cifra de la aportación de capital del Cabildo de Tenerife para 2020 confirmada ha sido de **11.790.214,41 euros**.

En cuanto a los ingresos destinados a financiar el fondo de inversión de los Sistemas hidráulicos, el detalle, por agente, es el siguiente:

- BALTEN: **348.074,55€**
- Ayuntamientos: **1.976.015,46€**
- Empresas privadas: **13.350,12€**

Activos financieros, en la aplicación para Reintegro de préstamos concedidos fuera del Sector Público, en el ejercicio 2018, se ha asignado una cuantía de **80.001,00€**, en previsión de los anticipos de personal a conceder en el ejercicio.

Pasivos financieros. No está prevista la concertación de operaciones de crédito para 2020.

2.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS

Teniendo en cuenta la totalidad de los ingresos recogidos en el Presupuesto de este Organismo para el año 2020 y lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se presenta un presupuesto formalmente nivelado. Y, al objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Consejo Insular de Aguas, se ha procedido del modo siguiente:

En lo que a gastos corrientes se refiere, una vez descontado el importe correspondiente a gastos de personal, se ha procedido a cuantificar y priorizar los gastos de funcionamiento del Consejo Insular de Aguas en función del grado de indispensabilidad de los mismos, sin que en ningún momento el total de gastos supere el volumen de ingresos presupuestados.

De acuerdo con las estimaciones realizadas, se prevé que existirá equilibrio entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes del Organismo.

No obstante, en relación con la financiación externa, en la medida que no se materialice la previsión de ingresos contemplada para dar cobertura a los gastos previstos, habrían de ajustarse los mismos a la financiación que finalmente se materialice en el correspondiente compromiso firme de aportación o reconocimiento de derechos.

En cuanto a los gastos en operaciones de capital y, partiendo de las previsiones de ingresos para estos conceptos y el equilibrio en las operaciones corrientes, se han ido seleccionando aquellos proyectos de carácter prioritario, en función de los objetivos previstos por el Consejo Insular de Aguas para el ejercicio 2020, y los compromisos adquiridos en ejercicios anteriores, garantizándose en todo caso el equilibrio presupuestario.

Por tanto, los créditos consignados son suficientes para atender los compromisos y obligaciones adquiridos o que se prevé adquirir por el Organismo.

De forma más concreta, cabe decir que en cuanto al capítulo de personal se consignan todos los conceptos retributivos y de seguridad social que establece la normativa vigente, para los distintos puestos existentes o que se crean en el CIATF, así como previsiones de productividad, gasto social, etc. conforme a los compromisos adquiridos con la representación social.

El capítulo de bienes y servicios recoge, por un lado, los créditos para atender los gastos de funcionamiento del organismo, en el programa 45201 y, por otro, los gastos necesarios para atender la gestión de infraestructuras de los diversos sistemas de desalación de agua de mar, depuración, desalinización de aguas salobres y aducción del

abastecimiento, así como de vertidos. De estos gastos destacan los contratos con los operadores de los servicios y de energía eléctrica.

La suficiencia de los créditos para atender los gastos de los sistemas está garantizada por la propia dinámica de funcionamiento de los mismos, pues cualquier incremento de éstos, sería cubierto básicamente por los Ayuntamientos a través de las notas de cargo mensuales que se les gira, previa la generación de crédito correspondiente.

Los créditos para gastos de funcionamiento recogen aquellos servicios básicos e imprescindibles para dar soporte a la actividad que se desarrolla en el CIATF y se financian con la aportación del Cabildo de Tenerife y con el porcentaje de gestión procedente de los sistemas.

El capítulo de transferencias corrientes recoge la aportación a la entidad participada por el CIATF.

Los créditos consignados en el capítulo de inversiones reales recogen las obras que se prevé ejecutar en 2020 y que en su gran mayoría están ya adjudicadas, por lo que se recogen los créditos necesarios para atender los compromisos adquiridos con los contratistas y proveedores y aquellos gastos que se prevé realizar. Dichos gastos son financiados en su práctica totalidad por el Cabildo y por los Ayuntamientos en la parte que corresponde al fondo para inversiones procedente de la gestión de infraestructuras (sistemas).

Finalmente, el capítulo de activos financieros recoge los créditos previstos para atender las peticiones de anticipos al personal y se financia con la propia devolución de los mismos.

En la Memoria que acompaña el Presupuesto se detallan los importes y conceptos a los que se hace referencia en este informe.

7.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018



AREA PRESIDENCIA

SERVICIO ADMTVO DE ANÁLISIS ECONÓMICO,
SOSTENIBILIDAD Y CONTROL FINANCIERO

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

D0000145726

CRR

Fecha: 15/04/2019

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como de los Informes de la Intervención, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- Instituto Insular de Atención Social y Socio-Sanitaria (IASS).

Que de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las

Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería que surge de la liquidación de los presupuestos de las entidades mencionadas, se corresponde con el siguiente detalle:

• **CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	21.556.352,75	22.136.365,23		-580.012,48
b) Operaciones de capital	5.619.809,52	12.204.358,76		-6.584.549,24
Total operaciones				
1. no financieras (a+b)	27.176.162,27	34.340.723,99		-7.164.561,72
c) Activos financieros	79.768,00	79.768,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		
2. Total operaciones financieras (c+d)	79.768,00	79.768,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	27.255.930,27	34.420.491,99		-7.164.561,72
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.207.170,08	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			9.968.618,34	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			6.478.450,94	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			4.697.337,48	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-2.467.224,24

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		5.985.695,88
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		16.074.047,95
- (+) del Presupuesto corriente	9.463.132,89	
- (+) de Presupuestos cerrados	6.356.157,80	
- (+) de operaciones no presupuestarias	254.757,26	

3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		6.651.765,11
- (+) del Presupuesto corriente	3.462.756,97	
- (+) de Presupuestos cerrados	2.720.660,20	
- (+) de operaciones no presupuestarias	468.347,94	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		41,37
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	41,37	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		15.408.020,09
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		5.799.227,69
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		9.313.452,31
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		295.340,09

• **INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA (IASS).**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	150.607.664,78	138.175.250,49		12.432.414,29
b) Operaciones de capital	36.299.232,97	7.000.381,26		29.298.851,71
Total operaciones				
1. no financieras (a+b)	186.906.897,75	145.175.631,75		41.731.266,00
c) Activos financieros	1.010.731,41	1.073.001,85		-62.270,44
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.010.731,41	1.073.001,85		-62.270,44
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	187.917.629,16	146.248.633,60		41.668.995,56
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.961.226,70	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			5.324.882,76	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			47.356.517,69	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)				-39.070.408,23
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				2.598.587,33

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS	49.005.738,64

2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		42.302.136,21
- (+) del Presupuesto corriente	39.794.209,39	
- (+) de Presupuestos cerrados	2.457.785,35	
- (+) de operaciones no presupuestarias	50.141,47	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		28.531.448,21
- (+) del Presupuesto corriente	19.120.338,58	
- (+) de Presupuestos cerrados	61.539,32	
- (+) de operaciones no presupuestarias	9.349.570,31	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-4.790.959,60
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.849.360,27	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	58.400,67	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		57.985.467,04
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		2.231.074,22
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		52.077.672,98
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		3.676.719,84

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Seriado en el Libro 168 de Resoluciones
 del Excmo. Sr. Presidente, el folio 47 LTO. A 49

17 ABR 2019

El Vicesecretario General Acctal.

Belén Pérez Vera

EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

8.AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.567.817,01		1.567.817,01	1.826.964,92	1.460.268,85	1.564,96	1.458.703,89	368.261,03	259.147,91
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.797.711,48		26.797.711,48	16.280.685,34	12.752.650,50		12.752.650,50	3.528.034,84	-10.517.026,14
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00		1,00						-1,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	1,00		1,00	1.964,27	1.964,27		1.964,27		1.963,27
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.830.561,52		16.830.561,52	1.206.743,27	850.199,55		850.199,55	356.543,72	-15.623.818,25
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.001,00	9.313.452,31	9.393.453,31	74.246,00	14.812,00		14.812,00	59.434,00	-9.319.207,31
	Suma Total Ingresos.	45.276.093,01	9.313.452,31	54.589.545,32	19.390.603,80	15.079.895,17	1.564,96	15.078.330,21	4.312.273,59	-35.198.941,52

PRESUPUESTO DE GASTOS

2019

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	4.881.556,53		4.881.556,53	3.620.975,23	3.534.636,81	102,12	3.534.534,69	86.440,54	1.260.581,30
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.431.073,12	3.591.033,04	27.022.106,16	13.541.182,54	11.332.761,00		11.332.761,00	2.208.421,54	13.480.923,62
3	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00		3.000,00	2.823,71	2.679,50		2.679,50	144,21	176,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.899,84		49.899,84	49.899,84	49.899,84		49.899,84		
6	INVERSIONES REALES	16.130.562,52	3.808.835,98	19.939.398,50	7.790.379,69	6.639.312,29		6.639.312,29	1.151.067,40	12.149.018,81
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700.000,00	1.913.583,29	2.613.583,29	160.271,16	160.271,16		160.271,16		2.453.312,13
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.001,00		80.001,00	76.446,00	70.446,00		70.446,00	6.000,00	3.555,00
	Suma Total Gastos.	45.276.093,01	9.313.452,31	54.589.545,32	25.241.978,17	21.790.006,60	102,12	21.789.904,48	3.452.073,69	29.347.567,15

	Diferencia. . .				-5.851.374,37	-6.710.111,43	1.462,84	-6.711.574,27	860.199,90	-5.851.374,37
--	-----------------	--	--	--	---------------	---------------	----------	---------------	------------	---------------

**9.PROGRAMA DE ACTUACIÓN,
INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)
DE LA EMPRESA GESTA, S.A. 2020**

DATOS GENERALES E ÍNDICE

Entidad:	GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A	
Modelo:	Abreviado / PyMES	
Ejercicio:	2.020	

ÍNDICE

FC-1	Órganos de Gobierno
FC-2	Accionistas
FC-3	Cuenta de Pérdidas y Ganancias
FC-3.1	Información adicional Cuenta de Pérdidas y Ganancias
FC-4	Balance de Situación, Activo - Pasivo y Patrimonio Neto
FC-5	Estado de Flujos de Efectivo
FC-6	Inversiones reales
FC-7	Inversiones no financieras
FC-8	Inversiones financieras
FC-9	Transferencias y subvenciones
FC-10	Deuda a corto y largo plazo
FC-11	Deuda viva y previsión de vencimientos de deuda
FC-12	Perfil de vencimientos de deuda a 10 años
FC-13	Personal
FC-14	Operaciones internas
FC-15	Encargos de los poderes adjudicadores
FC-16	Estabilidad presupuestaria
FC-17	Fuentes de financiación
FC-90	Presupuesto

INSTRUCCIONES GENERALES

Todos los datos económicos deben expresarse en EUROS. No es válido introducir datos en miles de euros, ni millones de euros.

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

Listado de comprobaciones (CHECK LIST)

	(n-2) 2018	(n-1) 2019	(n) 2020
Activo = Pasivo y patrimonio neto	Ok	Ok	Ok
Rtdo. Ejercicio PN = Rtdo. PyG	Ok	Ok	Ok
Aumento/disminución neta efectivo = variación efectivo	No aplica	No aplica	No aplica
Importe neto de la cifra de negocios = detalle en FC-3.1	Ok	Ok	Ok
Otros resultados PyG = detalle gastos e ingresos extraordinarios en FC-3.1	Ok	Ok	Ok
Ingresos accesorios PyG = detalle ingresos accesorios en FC-3.1	Ok	Ok	Ok
Subvenc. Explotación PyG = detalle Subv. en FC-3.1	Ok	Ok	Ok
Capital en FC-4 PASIVO = Movimiento de Fondos Propios en FC-4.1		Ok	Ok
Prima de emisión en FC-4 PASIVO = Movimiento de Fondos Propios en FC-4.1		Ok	Ok
Reservas en FC-4 PASIVO = Movimiento de Fondos Propios en FC-4.1		Ok	Ok
Acciones y participaciones en patrimonio propias en FC-4 PASIVO = Movimiento de Fondos Propios en FC-4.1		Ok	Ok
Resultado de ejercicios anteriores en FC-4 PASIVO = Movimiento de Fondos Propios en FC-4.1		Ok	Ok
Otras aportaciones de socios en FC-4 PASIVO = Movimiento de Fondos Propios en FC-4.1		Ok	Ok
Resultado del ejercicio en FC-4 PASIVO = Movimiento de Fondos Propios en FC-4.1		Ok	Ok
Dividendo a cuenta en FC-4 PASIVO = Movimiento de Fondos Propios en FC-4.1		Ok	Ok
Otros instrumentos de patrimonio en FC-4 PASIVO = Movimiento de Fondos Propios en FC-4.1		Ok	Ok
Aumentos en Aportaciones socios en FC-4.1 Movimiento Fondos Propios = detalle en FC-9		Ok	Ok
Inversiones reales: Coste total = ejecución prevista 31-12-(n-1) + programación plurianual (FC-6)			Ok
Inmovilizado intangible = Detalle de movimientos (FC-7)		Ok	Ok
Inmovilizado material = Detalle de movimientos (FC-7)		Ok	Ok
Inversiones inmobiliarias = Detalle de movimientos (FC-7)		Ok	Ok
Existencias finales = Detalle de movimientos (FC-7)		Ok	Ok
Dotaciones a la amortización PyG = Detalle de movimientos (FC-7)		Ok	Ok
Programación plurianual (año n) en FC-6 = Adquisiciones (año n) en FC-7			Ok
Inversiones en instrumentos patrimonio CP+LP (grupo y asociadas) = detalle en FC-8			Ok
Resto Inversiones financieras (grupo y asociadas) = detalle en FC-8			Ok
Inversiones en instrumentos patrimonio CP + LP (otras) = detalle en FC-8			Ok
Resto Inversiones financieras (otras) = detalle en FC-8			Ok
Total subvenciones capital concedidas = desglose 130-131-132 + desglose 479 en FC-9		Ok	Ok
Subvenciones capital en balance = dato en FC-9		Ok	Ok
Imputación de subvenciones capital en PyG (FC-3) = detalle de imputación en FC-9		Ok	Ok
Subvenciones explotación en PyG = dato en FC-9		Ok	Ok
Subvenciones explotación del Cabildo en PyG (en FC-3_1) = dato en FC-9		Ok	Ok
Deuda ent. Crédito + arrend. Financ. Largo Plazo en FC-4 PASIVO = desglose en FC-10			Ok
Deuda ent. Crédito + arrend. Financ. Corto Plazo en FC-4 PASIVO = desglose en FC-10			Ok
Otros pasivos financieros a largo plazo en FC-4-PASIVO = desglose en FC-10			Ok
Otros pasivos financieros a corto plazo en FC-4-PASIVO = desglose en FC-10			Ok
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo en FC-4 PASIVO = desglose en FC-10			Ok
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo en FC-4 PASIVO = desglose en FC-10			Ok
Deudas entidades crédito Clasificación CP+LP = Total deuda a 31-12-año n en FC-10			Ok
Otros pasivos financieros Clasificación CP+LP = Total deuda a 31-12-año n en FC-10			Ok
Deudas empresas grupo Clasificación CP+LP = Total deuda a 31-12-año n en FC-10			Ok
Provisiones a largo plazo en Balance = dato en FC-16_1		Ok	Ok
Provisiones a corto plazo en Balance = dato en FC-16_1		Ok	Ok
Gastos de personal en PyG = desglose en FC-13			Ok
Resultado de PyG = Resultado FC-90-DETALLE			Ok



PRESUPUESTO GENERAL

2020

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total

Designados por el sector público

a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes

b) Por otras Administraciones Públicas

Designados por el sector privado

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D. Pedro M. Martín Domínguez	18-nov-2019
Vicepresidencia	D. Javier Rodríguez Medina	18-nov-2019
Secretaría	Miguel Fortes Carrillo	15-nov-2017
Vicesecretaría	Vacante	
Vocal 1	D. Carlos E. Alonso Rodríguez	18-nov-2019
Vocal 2	Dña. Zaida González Rodríguez	18-nov-2019
Vocal 3	D. José David Carballo Ceballos	18-nov-2019
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Ana Sánchez Espadas	
Letrado Asesor	El secretario	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)	0,00	8.977.990,42	165.000,00
a) Ventas		8.977.990,42	
b) Prestaciones de servicios			165.000,00
c) Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	5.138.989,05	-7.075.296,48	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
4. Aprovisionamientos	-4.849.663,15	-1.773.274,63	-55.410,00
a) Consumo de mercaderías			
b) Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c) Trabajos realizados por otras empresas	-4.849.663,15	-1.773.274,63	-55.410,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5. Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)	10.665,59	10.416,60	10.416,60
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	248,99		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	10.416,60	10.416,60	10.416,60
6. Gastos de personal	-161.567,96	-90.861,69	-124.220,75
a) Sueldos, salarios y asimilados	-124.497,52	-68.479,61	-94.050,08
b) Cargas sociales	-37.070,44	-22.382,08	-30.170,67
c) Provisiones			
7. Otros gastos de explotación	-177.795,78	-95.341,17	-37.115,60
a) Servicios exteriores	-177.795,78	-95.341,17	-37.115,60
b) Tributos			
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente			
e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8. Amortización del inmovilizado	-9.007,97	-9.058,80	-8.570,09
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras			
10. Excesos de provisiones			
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00	0,00
a) Deterioro y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio			
13. Otros resultados (Detalle en FC-3.1)	-3.076,46		
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-51.456,68	-55.425,75	-49.899,84
14. Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1) En empresas del grupo y asociadas			
a2) En terceros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1) De empresas del grupo y asociadas			
b2) De terceros			
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros			
c) Por actualización de provisiones			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
a) Incorporación al activo de gastos financieros			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c) Resto de ingresos y gastos			
A2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	0,00	0,00	0,00
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)	-51.456,68	-55.425,75	-49.899,84
20. Impuesto sobre beneficios			
A4) RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20)	-51.456,68	-55.425,75	-49.899,84
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)	-51.456,68	-55.425,75	-49.899,84



PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		8.977.990,42	0,00		165.000,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		8.977.990,42	0,00		0,00	0,00	
Consejo Insular de Aguas de Tenerife				8.977.990,42	0,00		0,00		
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		165.000,00	0,00	
Consejo Insular de Aguas de Tenerife							165.000,00		
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A otras Administraciones Públicas Locales							0,00		
C.2.- Sector Privado	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	0,00	0,00		8.977.990,42	0,00		165.000,00	0,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	0,00	0,00	0,00	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobro	0,00	0,00	0,00	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	0,00	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	-3.076,46	0,00	0,00	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	-3.076,46	0,00	0,00	
Resolución anticipada renting Northgate	-3.076,46			
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	0,00	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	248,99	0,00	0,00	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos	248,99			
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	10.416,60	10.416,60	10.416,60	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)	10.416,60	10.416,60	10.416,60	Se trata del uso gratuito de las oficinas del CIATF
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS
(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias
(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.
(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)



PRESUPUESTO GENERAL

2020

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE	27.364,10	18.615,95	10.045,86
I. Inmovilizado intangible	3.211,08	1.529,75	169,66
1. Desarrollo			
2. Concesiones			
3. Patentes, licencias, marcas y similares			
4. Fondo de comercio			
5. Aplicaciones informáticas	3.211,08	1.529,75	169,66
6. Investigación			
7. Propiedad intelectual			
8. Otros inmovilizado intangible			
II. Inmovilizado material	24.153,02	17.086,20	9.876,20
1. Terrenos y construcciones			
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	24.153,02	17.086,20	9.876,20
3. Inmovilizado en curso y anticipos			
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
6. Otras inversiones			
V. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a terceros			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
6. Otras inversiones			
VI. Activos por impuesto diferido			
VII. Deudas comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	7.365.861,43	99.402,34	106.511,09
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Existencias	7.075.296,48	0,00	0,00
1. Comerciales			
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a) Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo			
b) Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo			
3. Productos en curso	5.623.788,43	0,00	0,00
a) De ciclo largo de producción	5.623.788,43		
b) De ciclo corto de producción			
4. Productos terminados	1.451.508,05	0,00	0,00
a) De ciclo largo de producción	1.451.508,05		
b) De ciclo corto de producción			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6. Anticipos a proveedores			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.814,66	3.009,04	0,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo			
2. Clientes empresas del grupo y asociadas	0,00		
3. Deudores varios			
4. Personal			
5. Activos por impuesto corriente			
6. Otros créditos con las administraciones públicas	2.814,66	3.009,04	0,00
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
6. Otras inversiones			
V. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
6. Otras inversiones			
VI. Periodificaciones a corto plazo	32,00		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	287.718,29	96.393,30	106.511,09
1. Tesorería	287.718,29	96.393,30	106.511,09
2. Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)	7.393.225,53	118.018,29	116.556,95



PRESUPUESTO GENERAL

2020

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	PATRIMONIO NETO	117.520,17	111.994,26	111.994,26
A1)	Fondos propios	117.520,17	111.994,26	111.994,26
I.	Capital	60.000,00	60.000,00	60.000,00
1.	Capital escriturado	60.000,00	60.000,00	60.000,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	Prima de emisión			
III.	Reservas	-787,08	-787,08	-787,08
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas	-787,08	-787,08	-787,08
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)			
V.	Resultados de ejercicios anteriores	-90.797,67	-142.254,35	-197.680,10
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-90.797,67	-142.254,35	-197.680,10
VI.	Otras aportaciones de socios	200.561,60	250.461,44	300.361,28
VII.	Resultado del ejercicio	-51.456,68	-55.425,75	-49.899,84
VIII.	(Dividendo a cuenta)			
IX.	Otros instrumentos de patrimonio neto			
A2)	Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00	0,00
I.	Activos financieros disponibles para la venta			
II.	Operaciones de cobertura			
III.	Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta			
IV.	Diferencia de conversión			
V.	Otros			
A3)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
B)	PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00
I.	Provisiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	Deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
IV.	Pasivos por impuesto diferido			
V.	Periodificaciones a largo plazo			
VI.	Acreedores comerciales no corrientes			
VII.	Deuda con características especiales a largo plazo			
C)	PASIVO CORRIENTE	7.275.705,36	6.024,03	4.562,69
I.	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
II.	Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	Deudas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
IV.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
V.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.275.705,36	6.024,03	4.562,69
1.	Proveedores	650.547,72	0,00	0,00
a)	Proveedores a largo plazo			
b)	Proveedores a corto plazo	650.547,72		
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	6.270,35		
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	10.035,61	6.024,03	4.562,69
7.	Anticipos de clientes	6.608.851,68		
VI.	Periodificaciones a corto plazo			
VII.	Deudas con características especiales a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		7.393.225,53	118.018,29	116.556,95



PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-51.456,68	-55.425,75	-49.899,84
2. Ajustes del resultado	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	0,00	0,00	0,00
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0,00	0,00	0,00
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	-51.456,68	-55.425,75	-49.899,84
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-51.456,68	-55.425,75	-49.899,84
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	0,00	287.718,29	96.393,30
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	287.718,29	96.393,30	106.511,09

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del período n-2 que debe indicarse manualmente en la celda F24



PRESUPUESTO GENERAL

2020

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2019	(+) Adquisiciones (2)	(+/-) Provisión por desmantelamiento (3)	(+) Intereses capitalizados (4)	(-) Amortización del ejercicio (5)	(+/-) Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019		
Inmovilizado Intangible	3.211,08	170,85			-1.852,18				1.529,75		
Inmovilizado material (terrenos)									0,00		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	24.153,02	139,80			-7.206,62				17.086,20		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									0,00		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									0,00		
TOTAL	27.364,10	310,65	0,00	0,00	-9.058,80	0,00	0,00	0,00	18.615,95	0,00	
Existencias	7.075.296,48	1.902.693,94						-8.977.990,42	0,00		

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2020	(+) Adquisiciones (2)	(+/-) Provisión por desmantelamiento (3)	(+) Intereses capitalizados (4)	(-) Amortización del ejercicio (5)	(+/-) Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020		
Inmovilizado Intangible	1.529,75				-1.360,09				169,66		
Inmovilizado material (terrenos)	0,00								0,00		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	17.086,20				-7.210,00				9.876,20		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	0,00								0,00		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	0,00								0,00		
TOTAL	18.615,95	0,00	0,00	0,00	-8.570,09	0,00	0,00	0,00	10.045,86	0,00	
Existencias	0,00								0,00		

NOTAS

- (1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que está referido el período
- (2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).
- (3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.
- (4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.
- (5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada
- (6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.
- (7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.
- (8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de los activos.
- (9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.
- (10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.
- (11) OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

2020

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

- (1) INVERSIONES: Incluye las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.
- (2) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.
- (3) OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.
- (4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.
- (5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.
- (6) INVERSIONES: Incluye las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.
- (7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.
- (8) OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.
- (9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.
- (10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.



PRESUPUESTO GENERAL

2020

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos		
		ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento



PRESUPUESTO GENERAL

2020

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento



PRESUPUESTO GENERAL

2020

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- Administración General y Resto de sectores
- Sector Asistencia social y dependencia
- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administración General y Resto de sectores	
Número total de efectivos	3,00
Número total de gastos	124.220,75

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total Retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	
Órganos Gobierno					0,00	
Máximos responsables	1,00	55.000,00			55.000,00	
Resto personal directivo					0,00	
Laboral contrato indefinido					0,00	
Laboral duración determinada	2,00	14.636,55			24.413,53	
Otro personal					0,00	
Total	3,00	69.636,55	0,00	0,00	94.050,08	

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	30.170,67
Total	30.170,67

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero 'Desglose gastos personal'.



PRESUPUESTO GENERAL

2020

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	Importe	Ente	Importe
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	165.000,00	O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINTERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINTERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	165.000,00	Total	0,00

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	Importe	Ente	Importe
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	0,00	Total	0,00

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.



PRESUPUESTO GENERAL

2020

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE LA ENTIDAD (Calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas)

Concepto	(+/-) Importe contemplado Informe Evaluación 2020	Observaciones
I. Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	214.899,84	
Importe Neto Cifra Negocios	165.000,00	
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	0,00	
Ingresos accesorios y otros de la gestión corriente	0,00	
Subvenciones y Transferencias corrientes	0,00	
Ingresos Financieros por intereses	0,00	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00	
Ajuste de Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos) (3)		Celda no formulada (rellenar a mano por la entidad)
Ingresos excepcionales	0,00	
Aportaciones patrimoniales (Aumento de capital + aportaciones de socios)	49.899,84	
Subvenciones de capital previsto recibir	0,00	
II. Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	-206.329,75	
Aprovisionamientos	-55.410,00	
Gtos. de Personal	-124.220,75	
Otros gastos de explotación	-26.699,00	
Gtos. Financieros y asimilados	0,00	
Impuesto de Sociedades	0,00	
Otros impuestos	0,00	
Gtos. Excepcionales	0,00	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	0,00	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG (1)	0,00	
Aplicación de Provisiones	0,00	
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas (2)		Celda no formulada (rellenar a mano por la entidad)
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	
Capacidad / Necesidad de financiación de la entidad (Sistema Europeo Cuentas) - (I + II)	8.570,09	

NOTAS

(1) Este saldo aparecerá como mayor gasto en caso de reducción de existencias (-) y como menor gasto en caso de incremento (+)

(2) En caso de encomiendas de ejecución de obra que se registre en cuentas diferentes al inmovilizado y existencias. Será el Volumen de obra certificada durante el ejercicio y que figure como derecho a cobrar.

(3) Debe ajustarse la cuantía de los dividendos recibidos que no proceda de Beneficio del Ejercicio Corriente Antes de Impuestos. (P. E): Distribución reservas, distribución de resultados no ordinarios)



PRESUPUESTO GENERAL

2020

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

	Saldo inicial 2020	Variaciones				Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
		(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-) Traspasos (Reclasificaciones)		
A LARGO PLAZO							
(140) Provisión por retribuciones al personal					0,00		
(141) Provisión para impuestos					0,00		
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado					0,00		
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones					0,00		
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

	Saldo inicial 2020	Variaciones				Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
		(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-) Traspasos (Reclasificaciones)		
A CORTO PLAZO							
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal					0,00		
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos					0,00		
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado					0,00		
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo					0,00		
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.



PRESUPUESTO GENERAL

2020

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto	Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público	165.000,00	100,00%
a. A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	165.000,00	100,00%
b. A otras administraciones públicas	0,00	0,00%
c. A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado	0,00	0,00%
3. Transferencias y subvenciones recibidas	0,00	0,00%
a. De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00%
b. De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00%
c. De la Unión Europea		0,00%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)	0,00	0,00%
a.		0,00%
b.		0,00%
c.		0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)	165.000,00	100,00%



PRESUPUESTO GENERAL

2020

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	165.000,00
IV.	Transferencias corrientes	49.899,84
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		214.899,84
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		0,00
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		0,00
TOTAL INGRESOS		214.899,84
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		0,00
TOTAL INGRESOS		214.899,84
Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	124.220,75
II.	Compra de Bienes y Servicios	82.109,00
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		206.329,75
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		0,00
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		0,00
TOTAL GASTOS		206.329,75
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		8.570,09
TOTAL GASTOS		214.899,84
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		0,00
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		0,00
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		0,00